

Reunión N° 1293
Sesión ordinaria N° 12
40° Período de Sesiones Ordinarias
24 de mayo de 2012

Presidencia

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador de la Provincia

Secretarios

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Sr. Raúl Alejandro Fernández

DIPUTADOS PRESENTES

ALE, Juan Luis
BARROSO, Ana María
CISNEROS, Javier Eliseo
CRESPO, Miryhan Beatriz
DANIEL, Eduardo Nelson
DI PERNA, Raquel Anahí
GALLEGO, Clara Mónica
GARCÍA, Jerónimo Juan Jesús
GÓMEZ, Carlos
INGRAM, Roddy Ernesto
JARA, Vicente
JOHNSON TÁCCARI, Alejandra Marlene Denice
KARAMARKO, José Antonio
LIZURUME, José Luis
LLANES, María José
MARIÑANCO, Adolfo
MARTÍNEZ, Argentina Noemí
MONTES SEGOVIA, Anselmo del Carmen
MUÑIZ, Gustavo Javier
PETERSEN, Oscar Carlos
REYES, Gustavo Adolfo
RISSO, Roberto Carlos Aquilino
ROMERO, Haydeé Mirtha
SOTOMAYOR, Félix Ernesto
TROTТА, Héctor Claudio
VILLAGRA, Exequiel
WILLHUBER, Elva Noemí

SUMARIO

I - APERTURA DE LA SESIÓN

II - ORDEN DEL DÍA

1 - Modificación del Orden del Día.
Oradora: Diputada Martínez (FPV).

2 - Asuntos Entrados

2.1 - Resolución N° 101/12. Se aprueban las Resoluciones Nros. 149, 150, 151, 152, 153, 154 y 155/12 de la Presidencia de esta Honorable Legislatura.

2.2 - Consideraciones sobre el Proyecto de Ley N° 069/12, por el que se propicia la creación de Centros de Atención Temprana del Desarrollo Infantil (Ce.A.T.) en la Provincia del Chubut.
Oradora: Diputada Di Perna (PJ).

2.3 - Proyecto de Ley N° 073/12. Se propicia excluir para el cálculo de base imponible de tributos de los trabajadores provinciales teniendo como origen la equiparación de la diferencia del costo de vida en regiones debajo del Paralelo 42°.
Orador: Diputado García (PJ).

2.4 - Proyecto de Resolución N° 079/12. Se declara de interés legislativo el proyecto denominado “Itinerancia Cultural en Chubut” presentado por el profesor Gustavo Fabián Imusa.
Oradora: Diputada Romero (PJ).

2.5 - Proyecto de Resolución Nº 085/12. Se solicitan informes al Poder Ejecutivo Provincial para que remita copia del Estatuto aprobado por la Organización Federal de Estados Mineros (OFEMI).
Orador: Diputado Risso (UCR).

2.6 - Nota del Concejo Deliberante de Dolavon. Se solicita a los diputados provinciales que se abstengan de tratar proyectos de ley que modifiquen o deroguen la Ley XVII Nº 68 (antes Ley Nº 5001)
Oradores: Diputados Martínez (FPV), García (PJ) y Risso (UCR).

III - CONTINUACIÓN DEL TRATAMIENTO ORDEN DEL DÍA

1 - Proyecto de Ley Nº 057/12. Se sustituye la Ley XXV Nº 28.
Oradores: Diputados Martínez (FPV), Risso (UCR).

2 - Proyecto de Ley Nº 031/12. Se transfieren a la Municipalidad de Trelew tierras de dominio privado de la Provincia ocupadas por el Barrio Primera Junta.
Oradora: Diputada Martínez (FPV).

3 - Proyecto de Ley Nº 058/12. Se crea el Consejo Provincial de Seguridad (CO.PRO.SE.), que funcionará en el Ministerio de Gobierno y Justicia con supervisión de la Subsecretaría de Seguridad.
Oradores: Diputados Llanes (FPV), Risso y Lizurume (UCR).

4 - Proyecto de Ley Nº 061/12. Se aprueba el convenio de Fortalecimiento del Modelo de Desarrollo Comercial entre la Provincia y el Consejo Federal de Inversiones para la colaboración y asistencia técnica para identificación de proyectos sobre proyectos productivos.
Orador: Diputado Montes (FPV).

5 - Proyecto de Resolución Nº 080/12. Se solicita al señor Gobernador que gestione ante las autoridades de Vialidad Nacional el llamado a licitación urgente de la malla 113 de la ruta nacional Nº 40.
Oradores: Diputados Trotta y Daniel (FPV) y Lizurume (UCR).

6 - Proyecto de Declaración Nº 058/12. Se vería con agrado que el Poder Ejecutivo gestione la instalación de un teléfono semipúblico en el paraje Bajada del Diablo.
Oradora: Diputada Johnson Táccari (FPV).

7 - Proyecto de Declaración Nº 064/12. Se vería con agrado que el Ministerio de Educación realice gestiones para instalar un servicio telefónico para las Escuelas Nº 117 de Lagunita Salada y Nº 212 de El Escorial.
Oradora: Diputada Johnson Táccari. (FPV).

8 - Proyecto de Declaración Nº 061/12. Se vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial considerase la construcción de la segunda etapa del cuartel de Bomberos Voluntarios de Lago Puelo.
Orador: Diputado Daniel (FPV).

9 - Proyecto de Ley Nº 053/12. Se fija el Presupuesto de Gastos del Poder Ejecutivo para el año 2012.
Oradores: Diputados Martínez (FPV), García, Gómez y Muñiz (PJ), Risso y Lizurume (UCR).

10 - Proyecto de Ley Nº 054/12. Se fija el Presupuesto de Gastos del Poder Judicial para el año 2012.
Oradora: Diputada Martínez (FPV).

11 - Anteproyecto de ley de Incremento Presupuestario de Gastos del Poder Legislativo Ejercicio 2012.
Oradores: Diputados Martínez (FPV) y Lizurume (UCR).

12 - Proyecto de Declaración Nº 056/12. Se vería con agrado que se acompañe el proyecto presentado por la senadora Graciela Di Perna para incluir en el calendario escolar de todas las provincias argentinas el 30 de abril como "Día de la Pertenencia a la Nación Argentina".
Oradora: Diputada Romero (PJ).

13 - Proyecto de Declaración Nº 060/12. Se vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de interés cultural el Encuentro de Artesanos que se desarrollará los días 8, 9 y 10 de junio de 2012 en Trelew.
Orador: Diputado Karamarko (PJ).

14 - Proyecto de Declaración Nº 033/12. Se vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial promueva el dictado las carreras de guardafauna y/o técnico en áreas naturales protegidas o en conservación de la naturaleza en la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco".
Oradora: Diputado Lizurume (UCR).

15 - Proyecto de Resolución Nº 068/12. Se declara de interés legislativo el Encuentro de Artesanos que se desarrollará en Trelew los días 8, 9 y 10 de junio del corriente año.
Orador: Diputado Karamarko (PJ).

16 - Proyecto de Declaración Nº 069/12. Se solicita al Gerente de YPF Sociedad Anónima que considere a Comodoro Rivadavia como lugar de asentamiento de una destilería de petróleo.
Orador: Karamarko (PJ).

17 - Proyecto de Ley Nº 016/12. Se modifica el inciso c) del artículo 54º de la Ley XVIII (antes Ley Nº 3923) para que a partir del 1º de marzo de 2012 el importe de la pensión sea equivalente al 82% de la remuneración que perciben los diputados en ejercicio.
Orador: Diputado Montes (FPV).

18 - Proyecto de Declaración Nº 079/12. Se vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de interés cultural y social las Jornadas "Payasol, Día Nacional del Donante de Órganos", que se desarrollarán el 30 de mayo en Puerto Madryn.

Oradora: Diputada Di Perna (PJ).

19 - Proyecto de Declaración N° 071/12. Se declara el beneplácito por la aprobación en el Congreso Nacional de la Ley N° 26529 sobre derechos de los pacientes con los profesionales e instituciones de la salud.
Oradoras: Diputadas Martínez (FPV) y Di Perna (PJ).

20 - Proyecto de Ley N° 065/12. Se establece la excepción a lo que establece el artículo 2° de la Ley I N° 341 de la Planta Transitoria al Ministerio de Gobierno y Justicia para contratar personal auxiliar en la Policía Provincial.
Oradores: Diputados Reyes (FPV) y García (PJ).

IV - HORA DE PREFERENCIA

1 - Proyecto de Ley N° 077/12. Autoriza endeudamiento de la Provincia por cien millones de dólares que se solicitaban en el Presupuesto.
Oradora: Diputada Martínez (FPV).

2 - Proyecto de Declaración N° 077/12..Solicita al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos priorice, reactive y ponga en ejecución las obras del Barrio Caleta Córdova de Comodoro Rivadavia.
Orador: Diputado Sotomayor (FPV).

3 - Beneplácito por creación del Juzgado Letrado de la Comarca Andina del Paralelo 42°.
Orador: Diputado Daniel (FPV).

4 - Proyecto de Ley N° 078/12. Se crea la comuna rural "Néstor Kirchner" en el paraje El Turbio. (A las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Presupuesto y Hacienda)
Oradores: Diputados Martínez y Daniel (FVP).

5 - Pedido de tratamiento de Proyecto de Declaración. Se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés cultural y social el Documento de los Obispos de la Patagonia.
Oradores: Diputados Martínez (FPV), García y Romero (PJ).

6 - Proyecto de Declaración N° 079/12. .Se solicita al Ministro de Economía que destrabe la situación de los bienes de capital que ingresen al territorio fiscal.
Orador: Diputado Karamarko (PJ).

7 - Proyecto de Declaración N° 078/12..(A la Comisión Permanente de Infraestructura y Servicios Públicos). Se solicita al Poder Ejecutivo la pavimentación de la ruta provincial 1 que va desde Caleta Córdova a Camarones.
Orador: Diputado Karamarko (PJ).

8 - Proyecto de Resolución N° 088/12. Declara de interés legislativo el VIII Congreso Político Educativo de la Confederación de Educadores Argentinos "Hacia un Movimiento Pedagógico Latinoamericano. Experiencias Argentinas para la Transformación.", a desarrollarse los días 5.6 y 7 de junio de 2012 en la Provincia de Jujuy.
Oradora: Diputada Barroso (PJ).

9 - Proyecto de Declaración N° 080/12.Se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el VIII Congreso Político Educativo de la Confederación de Educadores Argentinos. Hacia un Movimiento Pedagógico Latinoamericano. Experiencias Argentinas para la Transformación", que se realizará los días 5, 6 y 7 de junio de 2012 en la Provincia de Jujuy.
Oradora: Diputada Barroso (PJ).

10 - Consideraciones sobre la votación del proyecto de Presupuesto.
Oradora: Diputada Romero (PJ).

11 - Homenaje al 25 de Mayo de 1810.
Orador: Diputado García (PJ).

IV - CIERRE DE LA SESIÓN

VI - APÉNDICE: RESOLUCIONES Y DECLARACIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA

- I - APERTURA DE LA SESIÓN

- En Rawson, en el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a veinticuatro de mayo de dos mil doce, siendo las 17:15 dice el

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Buenas tardes. Con la presencia de veintiséis señores diputados en el recinto y uno en la Casa, se declara abierta la sesión ordinaria del día de la fecha.

- II - ORDEN DEL DÍA

Sobre sus bancas se encuentra el Orden del Día de la presente sesión, el que queda a consideración... Tiene la palabra la diputada Martínez.

- 1 -

MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

SRA. MARTÍNEZ: Señor Presidente, es para solicitar que el dictamen unánime de la Comisión Permanente de Infraestructura y Servicios Públicos, punto 2.8 del Orden del Día, vuelva a comisión.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Punto 2.8...

SRA. MARTÍNEZ: Es el Proyecto de Ley Nº 066/12.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): ¿Que vuelva a la Comisión Permanente de Infraestructura y Servicios Públicos?

SRA. MARTÍNEZ: Sí, señor Presidente. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados la moción.

- Se vota.

Aprobada.

El resto del Orden del Día, se pone a consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

- 2 -

ASUNTOS ENTRADOS

Por Secretaría damos lectura a los Asuntos Entrados.

RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

- 2.1-

RESOLUCIÓN Nº 101/12

SR. SECRETARIO (Alberti): Resoluciones nros. 149, 150, 151, 152, 153, 154 y 155/12 de la Presidencia de esta Honorable Legislatura.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se votan.

Aprobadas.

DE LOS DIPUTADOS

- 2.2 -

CONSIDERACIONES SOBRE EL PROYECTO DE LEY Nº 069/12

SR. SECRETARIO (Alberti): Proyecto de Ley Nº 069/12, presentado por las diputadas Di Perna y Romero, del Bloque del Partido Justicialista, por el cual se propicia la creación de Centros de Atención Temprana del Desarrollo Infantil (Ce.A.T.), que funcionarán en todo el territorio de la Provincia del Chubut.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Di Perna.

SRA. DI PERNA: Señor Presidente, este proyecto de ley que hemos estado tratando en el Bloque, tiene como objeto la creación de centros de atención temprana del desarrollo infantil, atendiendo a la primera etapa en el desarrollo del ser humano, cuyo período es crucial para la formación de las matrices que darán funcionalidad al futuro ser humano.

Tanto las matrices afectivas como las matrices de socialización, de aprendizaje y demás, se aprenden y se refuerzan en esta primera etapa, desde el momento del nacimiento hasta los primeros tres años de vida.

Esta etapa del desarrollo infantil es la que atiende este proyecto, tratando de desarrollar las potencialidades -con las que cada niño nace- al máximo.

Los niños que serán sujeto de participación en estos centros de atención temprana, pueden venir derivados por algún problema médico-biológico o por algún déficit en la situación socioeconómica de los mayores responsables de ese niño.

Por lo tanto, este proyecto pasará para ser estudiado en comisión, pero nos parece muy importante que en esta primera etapa de la vida el niño pueda contar con el apoyo para llegar a desarrollar al máximo aquellas potencialidades que cada uno trae al nacer. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Proyecto de Ley General. Pase a las Comisiones Permanentes de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo y de Legislación General, Cultura y Educación.

SR. SECRETARIO (Alberti): Proyecto de Ley nº 070/12, presentado por los diputados Lizurume y Risso, del Bloque Unión Cívica Radical, por el cual se incorpora el artículo 55º ter a la Ley XVIII nº 32 (antes Ley 3923), de jubilaciones.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Proyecto de Ley General. Pase a la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo.

SR. SECRETARIO (Alberti): Proyecto de Ley nº 071/12, presentado por los diputados Lizurume y Risso, del Bloque Unión Cívica Radical, por el que se modifica el artículo 8º de la Ley III nº 24 (antes Ley 4927), referido a los beneficios para acogerse a los bienes de “Bien de Familia”.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Proyecto de Ley General. Pase a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 2.3 -

PROYECTO DE LEY Nº 073/12

SR. SECRETARIO (Alberti): Proyecto de Ley nº 073/12, presentado por el diputado García, del Bloque Partido Justicialista, por el cual se propicia excluir para el cálculo de la base imponible de los tributos que alcancen a los trabajadores de la Provincia en relación de dependencia que tengan como origen la equiparación de la diferencia del costo de vida entre regiones que se encuentren por debajo del Paralelo 42º.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado García.

SR. GARCÍA: Gracias, señor Presidente.

Lo primero que cabe decir es que con los asesores, con los compañeros de Bloque que acompañan el presente proyecto, hubo una discusión importante y profunda en función de si las Legislaturas Provinciales, por imperio de sus Constituciones y la Constitución Federal, tienen derecho a modificar una ley de fondo como es la Ley de Ingresos Públicos.

En función de eso y yendo de lo más general a lo particular, los que abrazamos la doctrina justicialista sabemos que donde existe una necesidad hay un derecho.

Digo esto porque en varias oportunidades nos hemos dirigido a nuestros congresales nacionales. Los mismos han presentado proyectos; hay proyectos presentados del compañero Juan Mario Pais en la Cámara de Diputados de la Nación, del compañero Marcelo Guinle en el Senado de la Nación; hay presentaciones hechas por la senadora Di Perna.

Digamos que estos temas no han logrado prosperar. Particularmente, creo que hay un enfoque erróneo de la voracidad fiscal y, dentro de estos elementos que se plantean, habría una competencia provincial. ¿En qué aspecto? Generalmente todos los convenios y hay una ley específica plantean el tema de la zona -zona inhóspita, zona desfavorable-; tienen distintos nombres según las distintas convenciones colectivas de trabajo, pero todas tienden a un concepto de equiparación.

Es doctrina de la Corte que la mayor desigualdad es tratar como iguales a aquellos que no lo son. Este concepto de la zona desfavorable, inhóspita o como quiera llamarse en las distintas convenciones colectivas, se basa en una premisa natural y lógica: no es lo mismo vivir en Comodoro Rivadavia, Trelew, Esquel, Paso de Indios, que en Cabilido y Juramento, por muchas y múltiples razones que no hace falta detallarlas.

En función de eso, establecen una diferencia y la idea es que sobre eso -que digamos, de alguna manera equipara al trabajador patagónico con el resto del país, se lo establece como una igualdad- no se tribute impuesto a las ganancias ni ningún otro impuesto. Y también lo que implique un débito por la prestación laboral, un débito al trabajador por la prestación laboral o por poner su fuerza de trabajo a disposición del empleador.

¿Qué se entiende por esto? El viaje, el traslado, la comida que se abona o que se entrega en función de ese viaje o traslado, y cualquier otra consideración que tenga que ver con ese concepto de la equiparación.

En el Derecho Público Provincial y Municipal, los legisladores se consideran obligados a solucionar objetivamente las cosas que agravan a los ciudadanos de su provincia. Todos hemos escuchado como las distintas voces de las asociaciones sindicales se expresan con respecto a este impuesto. No está en nuestras manos eliminar el título IV completo pero sí, al menos, lograr que esto no prospere y abrir una serie de voces sindicales que, juntamente con la ley que capacita y permite a las organizaciones sindicales celebrar convenios en la Provincia, poder canalizar por ahí parte del ingreso.

A mí me llamó mucho la atención porque yo discutía mucho con abogados y con otros compañeros, pero en la página, cuando esto sale publicado en el diario “El Patagónico”, en Internet, en la página, algunos obreros hicieron alguna apreciación y algo parecido hace el gremio del Personal Jerárquico. O sea, al laburante lo entiende fácil a esto, que es una forma de elusión fiscal, algo que está permitido.

Siguiendo en la orden de prelación, el artículo 75º inciso 22) a partir de la reforma del año '94 introduce, con rango constitucional, once tratados internacionales que tienen un valor supralegal. Muchos de ellos tienden a los derechos humanos.

Los derechos humanos se asimilan por lo general y vulgarmente al necesario, plausible y concreto juzgamiento del genocidio ocurrido con la última dictadura militar; pero no se agotan en eso. Y así como los derechos de la primera generación, los derechos del liberalismo, el derecho de prensa, el derecho de reunión, conllevan al sujeto pasivo, o sea el Estado, una obligación de no hacer, o sea de permitir; los derechos sociales, como es el derecho a la salud, a la educación, a la vivienda, obligan al Estado a un hacer; los derechos humanos o derechos colectivos, obligan al Estado a un promover o tener políticas activas, o sea un mover hacia delante.

Hay uno de los pactos, el Pacto de San José de Costa Rica, que incluye una cláusula federal por la cual los Estados Federales deben controlar que sus provincias cumplan los derechos humanos a los cuales han adherido en el tratado. Por lo cual, inversamente, que una provincia avance sobre eso, y bajo ese amparo es bien recibido.

Además, hay todo un proceso que se pudo llevar a cabo en la provincia gracias a la lucha de los compañeros del Sindicato Petroleros Privados que, insisto, no fue una graciosa concesión de los empleadores, sino que fue una lucha. De alguna manera, de su convenio colectivo, el 396, fueron exceptuando algunas voces salariales como esto del viático, como la vianda, como los gastos de viaje, como la zona. Esto fue homologado por la Secretaría de Trabajo, oportunamente; después fue homologado por el Ministerio de Trabajo de la Nación y termina en una ley, que creo que la impulsa el compañero Juan Mario Pais, que es la Ley 26176, con lo cual se receptan en el marco impositivo estas excepciones.

Después, nosotros hicimos un trabajo desde la Secretaría de Trabajo de la Provincia, asimilando analógicamente a la explotación hidrocarburífera situaciones similares que se daban en la UOCRA oficial, en “Los Dragones” -que es la UOCRA paralela o como quiera llamársela, un gremio que está peleando por su simple inscripción- y en los sindicatos camioneros. O sea que existe un antecedente concreto.

En función de eso y entendiendo que un estado federal lo es a partir de que cada una de las provincias que lo componen exige la parte que le corresponde -Nación tendrá que defender lo suyo, las provincias tendrán que defender lo que les corresponde y, en esa tensión, es en la que crece el federalismo; no va a

venir un Presidente a preguntarnos qué es lo que necesitamos, sino que en esa tensión crece el federalismo- nosotros lo traemos a este recinto y solicitamos el acompañamiento de los pares para que se pueda sancionar con fuerza de ley todo lo que yo he explicado.

Esto no hace más que resumir, de alguna manera, un tema que hoy es muy sentido para los sectores de la clase obrera y también para el sector del empresario. Porque en general, cuando el empresario resigna parte de su ingreso lo hace a partir de una disputa de intereses con el sector del trabajador y como resultado de esa disputa, hoy, gran parte de lo que se pone en juego se lo termina llevando el Estado -tipo casino diciendo “cero”- y eso desaparece hasta de la Provincia.

Entonces, sería una cuestión importante otorgarle esta herramienta a las asociaciones sindicales y a las cámaras empresarias como para mejorar la relación y mejorar las condiciones de empleabilidad, de empleo, y de viabilidad empresarial. Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Proyecto de Ley General. Pase a las Comisiones Permanentes de Presupuesto y Hacienda y de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo.

SR. SECRETARIO (Alberti): Proyecto de Resolución nº 077/12, presentado por la diputada Willhuber del Bloque Frente para la Victoria, por el que se propicia declarar de interés legislativo el 40º Aniversario del Instituto Integral de Arte de la ciudad de Esquel, fundado en el año 1972, dirigido por la profesora Berta Calderón de Anselmo.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Pase a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

SR. SECRETARIO (Alberti): Proyecto de Resolución nº 078/12, presentado por la diputada Willhuber del Bloque Frente para la Victoria, por el que se propicia declarar de interés legislativo la realización de la “1ª Jornada Interprovincial sobre Juicio por Jurado”, que se desarrollará los días 21 y 22 de junio de 2012 en la ciudad de Esquel.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Pase a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 2.4 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 079/12

SR. SECRETARIO (Alberti): Proyecto de Resolución nº 079/12, presentado por las diputadas Romero y Di Perna del Bloque Partido Justicialista, por el que se propicia declarar de interés legislativo el proyecto denominado “Itinerancia Cultural en Chubut” presentado por el profesor Gustavo Fabián Imusa.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Romero.

SRA. ROMERO: Gracias, señor Presidente. Es necesario que fundamente esta resolución en esta Cámara hoy, porque el profesor Gustavo Imusa -que ya está trabajando en este proyecto de difusión del cancionero folklórico del Chubut en escuelas del Valle y con posibilidades de extenderlo al resto de la Provincia, que está avalado por el Ministerio de Educación y la Secretaría de Cultura- está próximo a viajar a Europa, donde realizará el mismo trabajo en un esfuerzo exclusivamente personal.

Sabido es que en todos los festivales folklóricos que tenemos oportunidad de ver, y en algunos de asistir, está ausente el cancionero folklórico chubutense.

Este profesor todo lo hace con su esfuerzo personal. Considero que es muy importante que nosotros lo declaremos de interés legislativo como una manera de valorar esta difusión del folklore chubutense. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Pase a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

SR. SECRETARIO (Alberti): Proyecto de Declaración nº 072/12, presentado por la diputada Willhuber del Bloque Frente para la Victoria, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la realización de la “1ª Jornada Interprovincial sobre Juicio por Jurado”, que se desarrollará los días 21 y 22 de junio de 2012 en la ciudad de Esquel.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Pase a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

SR. SECRETARIO (Alberti): Proyecto de Ley nº 076/12, presentado por los diputados Risso y Lizurume, del Bloque Unión Cívica Radical, el cual se refiere a la acción por omisión reglamentaria, que tiene por objeto lograr un mandato judicial que ordene al organismo público competente subsanar la omisión dentro de un plazo razonable, el cual en ningún caso podrá afectar la eficacia del derecho en cuestión.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Proyecto de Ley General. Pase a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

SR. SECRETARIO (Alberti): Proyecto de Declaración Nº 073/12, presentado por los diputados Jara, Petersen y Montes del Bloque Frente para la Victoria, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el “XI Encuentro Argentino de Danzas”, que se llevará a cabo en la ciudad de Puerto Madryn desde el día 13 al 20 de julio del corriente año.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Pase a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

- 2.5 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 085/12

SR. SECRETARIO (Alberti): Proyecto de Resolución Nº 085/12, presentado por los diputados Crespo, García, Di Perna y Romero del Bloque Partido Justicialista, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo

Provincial, para que remita copia del Estatuto aprobado por la Organización Federal de Estados Mineros (OFEMI).

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, que remita a esta Honorable Legislatura, en el plazo de 5 (cinco) días hábiles, copia del Estatuto aprobado por la Organización Federal de Estados Mineros (OFEMI).

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Risso.

SR. RISSO: Gracias, señor Presidente, una vez más vamos a reiterar que el Estado Provincial no está adherido a ninguna organización de provincias mineras; lo hemos expresado en su momento. El Gobernador concurrió a una reunión convocada por la Presidenta con empresas mineras y suscribió una eventual adhesión a esta organización de provincias productoras mineras. Posteriormente, el interventor de Petrominera y delegado administrador hoy de YPF concurrió para la firma del Pacto Federal Minero -entiendo que se denomina así- en representación del Estado Provincial. Ni siquiera fue suscripto por el Gobernador de la Provincia.

Pero, señor Presidente, creo que no hace falta explicar o por lo menos no hace falta agregar muchas más argumentaciones para sostener que la adhesión a la firma de un pacto, la incorporación del Estado Provincial a una organización federal como ésta requiere la aprobación de esta Legislatura. Éste es un Pacto Federal Minero que contiene derechos y obligaciones.

Algunas de las obligaciones del Estado Provincial las hemos enumerado, cuando tuvimos oportunidad por los medios de acceder a esta información; por ejemplo, una de las obligaciones que tienen los Estados adheridos es dar instrucciones inmediatamente a sus empresas y reparticiones vinculadas con la actividad minera para poner en marcha los proyectos mineros, los emprendimientos mineros que se aconsejan poner en marcha en el marco de esta organización federal.

Contiene derechos y obligaciones y necesariamente debe ser aprobado por esta Cámara. Cuando nosotros, en una oportunidad no muy lejana, pedimos información sobre esto, se nos remitió una copia, creo que también lo había pedido -si mal no recuerdo- el diputado Jerónimo García. Del Ministerio de Hidrocarburos nos enviaron una copia, lo único que tienen. No conocen el texto original de lo firmado y mucho menos del estatuto.

Ahora, se pide por este Pedido de Informes -que por supuesto, lo vamos a acompañar- una copia del estatuto, cuando en realidad lo que se debería remitir es el texto original para el tratamiento en la Cámara y que decida la Cámara si se aprueba este convenio firmado por el señor Gobernador de adhesión a un Pacto Federal Minero y a la Organización de Provincias Mineras. Reitero, la Provincia del Chubut no es una provincia minera en los términos que se conciben en este Pacto.

Por eso al igual que en una oportunidad anterior voy a pedir a Presidencia que por su intermedio, obviamente, se solicite al Poder Ejecutivo que remita los originales, además de la copia que se pide en el Pedido de Informes, para el tratamiento en el Parlamento. No es una cuestión menor, es una definición trascendente que está en discusión en la Provincia, si vamos a incorporar a la matriz económica la actividad minera en general, que implica también la megaminería, que es uno de los temas en discusión y pendiente de resolver en este Parlamento.

Por eso, señor Presidente, insisto, leíamos en el diario que la Directora de la Casa del Chubut, ex senadora Giusti, concurrió en representación del Gobernador a una reunión de una organización en la que el Estado Provincial todavía no es parte porque esta Legislatura no trató ese convenio de adhesión. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Se pone a consideración de los señores diputados el proyecto leído por Secretaría.

- Se vota.

Aprobado.

SR. SECRETARIO (Alberti): Proyecto de Resolución Nº 086/12, presentado por los diputados Jara, Petersen y Montes del Bloque Frente para la Victoria, por el que se declara de interés legislativo el “XI Encuentro Argentino de Danzas”, que se llevará a cabo en la ciudad de Puerto Madryn desde el día 13 al 20 de julio del corriente año.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Pasa a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

OTRAS COMUNICACIONES OFICIALES

- 2.6 -

NOTA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON

SR. SECRETARIO (Alberti): Nota del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon remitiendo copia de la Resolución Nº 015/12, solicitando a los señores diputados provinciales que se abstengan de tratar cualquier proyecto de ley que modifique o derogue la Ley XVII Nº 68 (antes Ley Nº 5001).

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Risso.

SR. RISSO: Solicito que se dé lectura por Secretaría a la nota del Concejo Deliberante de Dolavon.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría se leerá.

SR. SECRETARIO (Alberti):

El Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI-Nº 46 sanciona la presente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1º. Solicitar enérgicamente a los señores diputados provinciales se abstengan de tratar cualquier Proyecto de Ley que modifique o derogue la Ley 5001 (Hoy XVII-Nº 68) que en su artículo primero dice: "Prohíbese la actividad minera metalífera en el ámbito de la Provincia del Chubut, a partir de la presente Ley, en la modalidad a cielo abierto y la utilización del cianuro en los procesos de producción minera".

Artículo 2º. Envíese copia a los Concejos Deliberantes de Chubut.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado García.

SR. GARCÍA: En ocasión del aniversario de Dolavon, todos vimos a los jóvenes manifestándose por el no a la mina. Hay un estudio de prefactibilidad por el yacimiento minero de uranio que está en el ejido de esa ciudad y creo que, por lo menos, por lo que he escuchado, tres veces hemos recibido la visita de manifestantes antimineros o antimegaminería donde todos piden la no ratificación de la Ley 5001.

Creo que esto obedece a que, indudablemente, los legisladores o los ediles fueron visitados por manifestantes y los manifestantes nos solicitan amablemente que no modifiquemos la Ley 5001.

Eso quería decir nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Risso.

SR. RISSO: Primero, señor Presidente, que yo sepa no hay ningún proyecto que esté en la Cámara para modificar o tratar la Ley 5001. Pero sí quiero, porque obviamente prestamos atención a la opinión del Concejo, hacer referencia a los términos, que no creo que sean una mala intención o mala voluntad, pero esta Cámara resuelve por sí misma qué temas trata y qué temas no trata. Creo que la necesidad de expresarse en contra de la actividad minera los llevó a expresar esto, cosa que nosotros entendemos, por eso pedí que se dé lectura, pero esta Cámara puede tratar los temas que desee tratar.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Martínez.

SRA. MARTÍNEZ: Quiero compartir también, señor Presidente, que -por ahí, involuntariamente el Concejo Deliberante de Dolavon, en los términos y por el tema que se trata- lo dicho por el diputado preopinante.

Nosotros, como Poder Legislativo, tenemos la libertad de tratar los temas con absoluta libertad sin que nadie -tampoco- nos imponga absolutamente nada, fundamentalmente, acerca de proyectos que puedan existir en la Legislatura. No obstante, ratifico lo dicho por el diputado Risso, porque en esta Legislatura no existe ningún proyecto de modificación de la Ley 5001.

Desde este Bloque voy a compartir la visión de que no lo hicieron en los términos en los cuales ha redactado la resolución el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Dolavon, y ratifico y acompaño los dichos del diputado preopinante.

Muchas gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

SR. SECRETARIO (Alberti): Nota del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon remitiendo copia de la Resolución nº 016/12 que adhiere a la Resolución nº 050/12-HL, en la que se resuelve acompañar la decisión del Poder Ejecutivo Nacional para lograr el autoabastecimiento de hidrocarburos, recuperando el control mayoritario de YPF S.A..

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Se envió copia a los Bloques. Pase al archivo.

SR. SECRETARIO (Alberti): Nota del Honorable Concejo Deliberante de Esquel remitiendo copia de la Comunicación nº 03/12 que adhiere a la Resolución nº 050/12-HL, en la que se resuelve acompañar la decisión del Poder Ejecutivo Nacional para lograr el autoabastecimiento de hidrocarburos, recuperando el control mayoritario de YPF S.A..

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Se envió copia a los Bloques. Pase al archivo.

SR. SECRETARIO (Alberti): Nota del Honorable Concejo Deliberante de Gualjaina remitiendo copia de la Comunicación nº 01/12 que adhiere a la Resolución nº 050/12-HL, en la que se resuelve acompañar la decisión del Poder Ejecutivo Nacional para lograr el autoabastecimiento de hidrocarburos, recuperando el control mayoritario de YPF S.A..

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Se envió copia a los Bloques. Pase al archivo.

SR. SECRETARIO (Alberti): Nota de la Secretaría Legal y Técnica en respuesta al pedido de informes dispuesto por Resolución nº 046/12-HL, sobre detalle de deudas pendientes con Nación en el marco del Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Se envió copia a los Bloques. Pase al archivo.

SR. SECRETARIO (Alberti): Nota nº 112/12 de la Ministra de Economía y Crédito Público remitiendo para su reemplazo la planilla nº 19 anexa al artículo 3º y planillas nros. 22 al 29 anexas al artículo 1º del Proyecto de Ley de Presupuesto 2012.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

- III -

CONTINUACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación damos tratamiento al segundo punto del Orden del Día.

- 1 -

PROYECTO DE LEY Nº 057/12

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.1. Dictamen en mayoría en conjunto de las Comisiones Permanentes de Presupuesto y Hacienda, de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Infraestructura y Servicios Públicos, sobre el Proyecto de Ley General nº 057/12, presentado por el Poder Ejecutivo, el que se modificó en las Comisiones, por el cual se sustituye la Ley XXV nº 28.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Martínez.

SRA. MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente. Voy a pedir el acompañamiento a este despacho emitido en conjunto por las Comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Asuntos Constitucionales y de Infraestructura de esta Casa.

En el texto original que llegó a la Casa desde el Poder Ejecutivo, nos solicitaban -y nosotros lo ponemos a consideración de la Cámara- poner en vigencia distintos anexos de convenios firmados desde el 2005 en esta Provincia entre el entonces Gobernador de la Provincia, el señor Mario Das Neves, con el Ministerio de Infraestructura, el señor De Vido; y luego, para seguir ampliando, el mismo Gobernador con la ANSES -tomando un crédito de la ANSES- y, finalmente, otro anexo, el anexo 3 que era realizar ese préstamo en un fideicomiso para la construcción de viviendas.

En el trabajo que hicimos en la Comisión en forma conjunta -por supuesto- con el Instituto Provincial de la Vivienda hemos modificado la Ley XXV número 28, que es lo que estamos poniendo a consideración, a efectos de que esta herramienta que en su momento fue firmada por el gobierno anterior y no fue utilizada, -pero existe la herramienta como tal-, pueda usarse si este Gobierno necesita o quiere hacer la utilización de este fideicomiso.

A efectos de poder instrumentarla es que hicimos todas las modificaciones que correspondían en la comisión -en las distintas comisiones- para poder cumplimentar con todas las normativas, para poder hacer uso de este fideicomiso, donde le correspondería a la Provincia del Chubut hasta un monto de \$ 454.662.000,- que se calcula que será para la construcción aproximada de dos mil viviendas; tal cual nos explicó el responsable del Instituto Provincial de la Vivienda, será destinado para un sector de la sociedad que, en realidad, nunca fue atendido, que es una clase media, puntualmente con respecto a la posibilidad del grupo familiar que pueda reunir un monto de hasta \$ 12.000 de ingresos, contando todo lo que el esposo, la esposa y los hijos puedan aportar a este fondo.

Nosotros desde este Bloque, obviamente, consideramos que si necesita estas herramientas y fundamentalmente para algo tan necesario como son las casas para este sector medio de la sociedad de la Provincia del Chubut, obviamente, vamos a acompañar y vamos a votar en forma favorable este proyecto que solicitó el Poder Ejecutivo y que fue modificado en las comisiones.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Risso.

SR. RISSO: Señor Presidente, la ley que se menciona y este programa federal plurianual de construcción de viviendas y la carta compromiso, entre el Poder Ejecutivo Provincial, la ANSES, Nación Fideicomisos Sociedad Anónima y la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, como dijo la diputada, se firmó en el año 2005, fue aprobado por la Cámara en el año 2005, estaba en un marco -por lo que entiendo y lo que alcanzamos a ver- porque se emitió el dictamen ahora y tiene varios anexos a los que hemos accedido.

Era un programa del Gobierno Nacional en el marco -se mencionan incluso los anexos de estos convenios- de la crisis económica, donde se apuntaba a obtener fondos de la ANSES para generar estos fideicomisos, de los que eran también parte el Banco de la Nación Argentina -porque se habla de Nación Fideicomisos Sociedad Anónima- y la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente del Ministerio de Planificación Federal -De Vido, en aquel momento--.

Era un programa donde fundamentalmente los fondos se pensaban obtener de ANSES, de ahí constituir estos fideicomisos que iban a ser administrados por Nación Fideicomisos Sociedad Anónima, con un fin específico: intervenía los organismos nacionales, la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Vivienda, el Ministerio, etcétera, etcétera; esto es lo que dice el artículo 1º que fue aprobado en el año 2005 en el marco, insisto, de un plan de construcción de viviendas.

Pero lo que está mal es utilizar un plan que fue aprobado en el 2005 para introducir en este recinto o en la Cámara una autorización de un préstamo, porque en definitiva es esto. No tiene nada que ver; si bien es cierto que en aquel entonces los fondos se obtenían de ANSES, era un programa nacional.

Pero acá, el artículo 3º... el artículo 2º dice: "Autorízase al Poder Ejecutivo... a contraer empréstitos y a disponer la cesión de activos a favor de uno o más fideicomisos financieros, a fin de que los mismos emitan valores fiduciarios en una o más series o clases por hasta la suma de pesos cuatrocientos cincuenta y cuatro millones seiscientos sesenta y dos mil, destinado exclusivamente al financiamiento de viviendas" -dice- "bajo el Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas según Convenio Marco...".

¡Y no tiene nada que ver! Es la autorización de un empréstito que no estaba contemplado por casi 500 millones de pesos, que se debe sumar, señor Presidente, al endeudamiento que tiene esta Provincia. Tenemos por un lado los 100 millones de pesos que están incluidos en el Presupuesto -que han sido retirados y que lo vamos a debatir-, 150 millones de dólares que quedaron de un fideicomiso, del famoso fideicomiso de la administración anterior, que están pendientes y que incluso originaron un viaje -dijeron- a Estados Unidos del Gobernador para conseguir inversores.

¡Y ahora se suman 500 millones de pesos, que no estaban autorizados!, porque si leen la ley que vamos a aprobar dice "autorízase al Poder Ejecutivo a contraer empréstitos y a disponer la cesión de activos... de uno o más...", ya no es la ANSES, no es Nación Fideicomisos Sociedad Anónima.

Ésta es una autorización para pedir plata prestada, para construir viviendas, si es que se puede controlar. Pero es una autorización, se disfraza en esto para lograr... En lugar de mandar un proyecto pidiendo autorización para contraer empréstitos por 500 millones de pesos, se disfraza o se disimula en esto.

Fíjese, el artículo 7º. "Autorízase al Poder Ejecutivo para que suscriba con el Banco del Chubut Sociedad Anónima y/o cualquier otra entidad financiera pública y/o privada, regulada por la Ley Nacional... y sus modificaciones y/o la norma que en el futuro la reemplace y/o modifique, cualquier instrumento tendiente a subsidiar la tasa de interés del adjudicatario cuando la condición socioeconómica del mismo lo justifique". No es el Banco Provincia, puede ser el Banco Provincia, puede ser el Banco Nación o cualquier otra entidad.

Artículo 9º. "Autorízase la apertura de las cuentas especiales para la ejecución de los proyectos, cuya administración estará a cargo del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano".

El artículo 10º autoriza al Poder Ejecutivo a comprometer los fondos FONAVI; ¡fondos FONAVI!, es decir son fondos de origen nacional que vienen destinados a la construcción de viviendas. Se pueden comprometer estos fondos FONAVI para garantizar el préstamo fideicomisario, el préstamo, el empréstito que va a originar el fideicomiso.

O sea, se está autorizando a contraer un empréstito, 500 millones de pesos, que van a comprometer o se van a garantizar con los fondos FONAVI; y algunos de los convenios que están ahí incorporados hablan de la coparticipación federal.

"Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar las adecuaciones presupuestarias y a realizar todos los actos, contratos, modificaciones, actualizaciones respecto a los instrumentos citados en el artículo 1º y artículo 4º, y las erogaciones que resulten convenientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley y bajo los actos y contratos previstos y adheridas en ella".

O sea, cheque en blanco al Poder Ejecutivo para firmar los contratos que quiera, bajo las condiciones que estime más convenientes, sin control de esta Legislatura.

Pero no solamente termina ahí. "Autorízase al Poder Ejecutivo a prorrogar la jurisdicción a los tribunales que se determine en cada contrato que se celebre, pudiendo en cada caso someter a tribunales federales, provinciales e inclusive arbitrales la resolución definitiva de toda controversia que se suscite entre las partes con relación a los contratos celebrados bajo la presente ley, su existencia, validez, calificación, interpretación...".

Quiere decir que se autoriza al Poder Ejecutivo, en el marco de estos empréstitos que se le autoriza tomar, a pactar prórroga de jurisdicción; no se pacta la jurisdicción de la Provincia del Chubut.

Insisto, veo y entiendo que los fideicomisos son puestos en marcha, son organizados por el propio Estado Provincial. Se podría entender si esto se refiriera a los contratos originales en que estaban Nación Fideicomisos Sociedad Anónima y la ANSES. Pero acá los fondos de la ANSES no están porque no estuvieron nunca; la administración anterior nunca pudo concretar esto porque obviamente la ANSES no tenía los fondos.

Pero además de esto, también el artículo 13º -y esto lo remarco-: "Todos aquellos actos, contratos y documentos que se otorguen en cumplimiento de los objetivos previstos en los acuerdos ratificados por el artículo 1º y artículo 4º de la presente ley, quedarán exentos de todo tributo provincial que pudiera aplicárseles".

El contrato, el fideicomiso -que puede ser administrado, por ejemplo, por una entidad privada, que va a obtener beneficios, obviamente porque cobra su comisión por la administración fiduciaria, además- está exento del pago del Impuesto a los Sellos; por contrato puede llegar a superar, de hecho puede llegar hasta los quinientos millones de pesos.

Es decir, señor Presidente, que si estuviéramos hablando, debatiendo, en el marco del Presupuesto, por ejemplo, un Programa Provincial de construcción de viviendas -como expresó la diputada en su fundamentación, que no lo dice el proyecto de ley pero, evidentemente, al Bloque de la mayoría se lo han fundamentado así-, un Programa, un plan provincial para construir viviendas de bajo costo -entre comillas, porque habla de \$ 12.000 por grupo familiar para poder hacerle frente, para permitir el acceso a la vivienda a muchos vecinos, ciudadanos de la provincia del Chubut, que es verdad les cuesta muchísimo acceder a los planes, a las viviendas FONAVI-, lo entenderíamos pero no estamos hablando de un Programa, porque no existe el programa, no está incorporado. En el Presupuesto de la Provincia no hemos hablado de un Programa Provincial enmarcado en este Programa Federal que hace ya siete años que está terminado, que no se ejecutó; siete años, ni sabemos si está vigente. Incluso, las autoridades que lo firmaron son totalmente distintas. Por eso este artículo 1º está de más.

Por eso, señor Presidente, se autoriza al Poder Ejecutivo, porque dice que es la misma. Entonces, si es la misma ¿para qué la volvemos a votar?

- Expresiones en las bancas.

Pero no es la misma, no es la misma; no es la misma porque el artículo 2º dice: "Autorízase al Poder Ejecutivo a contraer empréstito y a disponer la cesión de activos a favor de uno o más" -de uno o más- "fideicomisos financieros, a fin de que los mismos emitan valores fiduciarios en una o más series o clases, por hasta la suma de cuatrocientos cincuenta y cuatro millones".

No es lo mismo; expresado de otra manera, puede llegar a no ser lo mismo, puede terminar firmando un contrato de fideicomiso con un Banco privado que no es Fideicomisos Nación Sociedad Anónima, que...

Me pide una interrupción la diputada... con mucho gusto -quiere hacer una aclaración-.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): ¿Le cede la palabra?

SR. RISSO: Sí, sí.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Martínez.

SRA. MARTÍNEZ: No, cuando termine el diputado. Lo que digo es que...

SR. RISSO: Por ahora he terminado, señor Presidente, después voy a volver a pedir la palabra.

SRA. MARTÍNEZ: ¡Ah, perfecto! Si acabó, voy yo.

Señor Presidente, en realidad, lo que ha hecho el diputado es leer la ley en la banca. Lo que se trabajó en comisión -porque leyó artículo por artículo y sin haberlo, a lo mejor, trabajado o profundizado, cuáles fueron las modificaciones- está total y absolutamente justificado.

En realidad lo que nosotros hicimos en la comisión era lo que no estaba, convenios que estaban firmados y no aprobados por ley. Algunos convenios sí tenían aprobación por ley, pero no coincidían los montos que decía el convenio con la ley que fue aprobada. No sé si estaba en la Legislatura cumpliendo su rol de diputado el diputado preopinante, pero le doy el caso, puntualmente, en aquel momento, en uno de los convenios, en un anexo, que es -si no me equivoco- el anexo dos, se hablaba de esta cifra, de 454.662.000, préstamo de la ANSES a la Provincia.

La ley sale ratificando el convenio firmado, pero la ley decía 480.000.000. Entonces, nosotros pusimos ese convenio, hicimos un ordenamiento de todos los convenios que estaban firmados, aprobados por ley y que tenían diferencias, fundamentalmente para poder conformar un fideicomiso. Faltaba aprobar algunos puntos, fundamentalmente en lo que hace a la integración y el funcionamiento del fideicomiso.

Yo sé que esta herramienta financiera, por más que tiene muchos años de vida, que es el fideicomiso, es por ahí complicado comprenderla y entenderla.

El diputado habla de empréstito, habla de préstamos; en realidad nosotros lo modificamos; fue el primer convenio que se firmó -no el primero en el 2005 sino en el 2008-, cuando se solicita un préstamo; le presta la ANSES a la Provincia.

Después se modifica, porque en realidad entra en el tercer anexo Nación Fideicomisos. Adelanto que este programa sigue vigente, y sigue vigente con los mismos actores. El operador es Nación Fideicomisos, que no es el Banco Nación sino que es una empresa del Banco Nación que se llama así: Nación Fideicomisos y se dedica exclusivamente a los fideicomisos.

Podemos discutir, diputado, si es caro, si es barato, si la oportunidad, si el momento de haberlo usado era conveniente para el Gobernador Das Neves o no; eso lo podemos discutir. Pero el fideicomiso como herramienta y cómo está integrado, si usted va a los anexos y lee la Ley del Fideicomiso quizás lo va a entender. Y, seguramente, no sería tan vehemente leyendo artículo por artículo acá, sin mirar los anexos y ver qué es lo que se está corrigiendo y qué es lo que estamos integrando; en realidad, creo que ni siquiera se animaría a cuestionar lo que se pone en garantía.

Porque, en realidad, el fideicomiso se integra con los capitales y quienes compran los títulos -que se llaman DRD-; se integra el monto, se distribuye en las provincias, en este caso en la Provincia del Chubut para desarrollar viviendas... Así, grosso modo, le estoy explicando porque hoy estoy generosa; pero en realidad, se pone a alguien, se integra porque toma el crédito, paga las cuotas y, por si esto no sucede, dentro del fideicomiso -que lo administra Nación Fideicomisos- va la Provincia en garantía con su coparticipación por si sucediese que alguien, por la morosidad de cada uno de estos actores que tienen el beneficio de ser beneficiarios con la vivienda, no la pague.

En realidad éste es el trámite, más o menos; así, globalmente Pero no es que nosotros vayamos a recibir del Tesoro Provincial 450.000.000, 462.000.000. Antes eran 480.000.000 y no sé si usted no lo votó diputado, ¡eh! Y estaba mal porque en realidad el convenio que firmó el Gobernador Das Neves era por \$ 454.662.000. Es el que estamos corrigiendo, no es que no esté aprobado, y no es nuevo; en aquel momento se decía que la ANSES le prestaba a la Provincia del Chubut 480.000.000, que no era lo que había firmado el Gobernador.

Ahora lo que estamos diciendo es que va a hacer un empréstito sobre todo sobre las letras, los títulos que pueda llegar a poner a la venta, con la publicidad que va a hacer, obviamente, Nación Fideicomisos. Nosotros, como Provincia, salimos a garantizar por si no paga algún adjudicatario provincial de este plan -que sigue vigente, le repito, si no, no lo estaríamos tratando-. Se va a salir a cubrir al fondo que se va a formar, en el que seguramente va a participar la ANSES, obviamente. Pero la Provincia en realidad no va a recibir una sola moneda, lo único que va a recibir son viviendas hasta \$ 454.662.000.

Ésta es una herramienta financiera que por ahí a algunos les resulta hasta, digamos, todavía a algunos les parece novedosa y no es novedosa. No es nueva, tiene muchos años. Hay algunas políticas, filosofías o teorías de muchos ministros de economía, fundamentalmente de economistas: mientras sean gastos, me endeudo. Éstas son herramientas buenas, interesantes; justamente para no gastar la plata que tenemos corriente, para que sepamos qué es lo que tenemos que hacer cuando sea oportuno, en qué podemos tener el dinero y no malgastarlo, no hacer la cuenta del almacenero porque al fin de cuentas así cualquiera es Ministro de Economía. Si dice me entró 100, gasto 100 o me endeudo por 20, entonces así puedo pagar la cuota todos los meses.

En realidad, éstas son las herramientas válidas que funcionan en todo el mundo. No quiere decir absolutamente que no se pueda hacer. Fundamentalmente, en este caso que estamos tratando, este proyecto de ley es nada más ni nada menos que para la vivienda; en la Provincia del Chubut sabemos que tenemos una gran cantidad de inscriptos por la demanda insatisfecha de viviendas. Estamos hablando de aproximadamente 14.000 inscriptos en Comodoro Rivadavia, que representan a primera vista el déficit habitacional en Comodoro Rivadavia. Esto, por supuesto, se sigue incrementando en el resto de la provincia.

Repito, este proyecto de ley se trabajó en Comisión con los tres anexos que existen firmados. Es una herramienta que puede ser utilizada, si bien es cierto que en su momento no se la utilizó no sabemos por qué, a lo mejor no se la necesitaba. Pero el Poder Ejecutivo viene a esta Legislatura y a estos diputados a decir que esta herramienta le sirve y la quiere utilizar.

Señor Presidente, quería hacer esta intervención en respuesta a los planteos del diputado Risso y cómo los hace. Parecería ser que él transmite a toda la Provincia del Chubut que aparte de los 150, más los 100, más los 150, más los 500, más los 300... Ésta será la metodología y vamos a tener que estar un poquito acostumbrados lo que dure la sesión porque esta será la temática, aparentemente -algo lo conozco al diputado Risso- sobre cada uno de los temas que toquemos.

Por eso voy a reiterar, señor Presidente, a pedir la aprobación y el acompañamiento de todos los diputados para este proyecto de ley. Esta Comisión ha trabajado en este despacho de Comisión para que sea aprobado y ojalá lo pueda aprobar el diputado Risso, si es que me entendió.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Risso.

SR. RISSO: Gracias, señor Presidente, muy atentamente, siempre, cuando tengo oportunidad de aprender algo, no lo desaprovecho. Le agradezco las lecciones de la diputada sobre lo que es un fideicomiso, creo haberlo estudiado en la facultad, no me acuerdo bien en qué materia, pero cuando estudié la carrera de abogado, estudié lo que es el fideicomiso y la administración fiduciaria.

Los fideicomisos, lo dice muy bien, son una herramienta financiera creada por la economía para permitir que una persona que tiene plata la ponga en fideicomiso para que lo administre con un fin determinado. Eso, básicamente, es un fideicomiso. Los millonarios, cuando tienen hijos y les quieren dejar

plata a los hijos y que no se la gasten, crean un fideicomiso, les dejan la plata, designan a una escribanía o a un banco que lo administre hasta que cumplan los 21 años o hasta que cumplan las condiciones que se ponen en los testamentos. Básicamente, esto es un fideicomiso. En el país se creó a partir, es verdad, de la política de De Vido, el endeudamiento a través del fideicomiso.

Fíjese, señor Presidente, la diputada nos explica que en realidad el Estado no se endeuda. El Estado pone en marcha, contrata a un banco para que emita una especie de bonos fideicomisarios, para que esos bonos los compre alguien, que alguien invierta en esos bonos, ingrese plata al fideicomiso y con eso construir viviendas.

Si fuera tan simple la vida como la concibe la diputada o el Bloque de la mayoría creo que tendríamos, no sé, por lo menos, cincuenta fideicomisos en marcha construyendo puentes, puertos, viviendas en el país. Por alguna razón este programa fideicomisario -que es del año 2005, donde intervenían la ANSES y el Gobierno Nacional- no se concretó. ¿Saben por qué no se concretó?, porque ¿quién va a comprar, quién va a invertir en un fideicomiso, quién va a poner plata para que el Estado haga viviendas?, que ni siquiera la administra el que pone la plata sino que la va a administrar un ente que no sabemos quién es. ¿Quién? Nadie, absolutamente nadie.

Fíjese hasta dónde, señor Presidente... Es cierto que en el 2005 se firma esto con la Provincia del Chubut e interviene Nación Fideicomisos Sociedad Anónima, que no es el Banco Nación pero que administra el Banco Nación, el Gobierno Nacional a través del Ministro De Vido. No se concretó, no se hizo ni éste ni ningún fideicomiso, salvo aquél, por ejemplo, y voy a citar un fideicomiso que funcionó y fue cuando el Gobierno de la Provincia sacó dos millones de pesos de SEROS para pagar la deuda de los ex ypefianos. Ahí se creó un fideicomiso que administró y que todavía debe estar administrando el Banco del Chubut. ¿Pero de dónde salió la plata? No se pusieron bonos en venta, el Gobierno la sacó de SEROS, creo que eran \$ 2.000.000, no recuerdo ahora cuánto era, y con eso se pagó parte de la acreencia a los ex ypefianos por una decisión que tomó el ex gobernador Das Neves.

¿Cuál es ahora este fideicomiso? No es lo mismo, es parecido. Por eso dice: "autorizar al Poder Ejecutivo a contraer empréstito". Es porque el Estado Provincial tiene que conseguir la plata, no es que el Estado va a emitir estas acciones fideicomitadas y no le van a tocar las finanzas. No es así, para que funcione este fideicomiso el Estado va a tener que conseguir la plata, el préstamo y no lo va a administrar, se lo va a dar a un ente -y no sabemos todavía cuál es- que va a administrar el fondo fiduciario y es el que va a financiar la construcción de viviendas. Por ahí incluso veo, fíjese, "autorícese la apertura de las cuentas especiales para ejecución de los proyectos cuya administración está a cargo del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano". ¿Qué cuentas especiales? ¿Adónde? ¿Para qué si es un fondo fiduciario?

Es más, dice: "se podrá contratar con cualquier banco" -el Banco del Chubut o cualquier banco- "la financiación de los intereses." Quiere decir que la administración del fideicomiso va a cobrar intereses como le cobra a todo el mundo. El Estado tendrá que subsidiarlos si quiere, si consigue la plata y si quiere que alguien pueda acceder a estas viviendas.

En realidad, señor Presidente, estos fideicomisos se inventaron, no es que se inventaron ahora, no son nuevos en la economía ni en el derecho, pero en los últimos años se introdujo al Estado para generar plata que no administra el Estado. ¿Sabe para qué? Para que en el Estado no esté la ley de llamado a licitación, por ejemplo, la Ley de Contabilidad Pública con todos los controles del Tribunal de Cuentas. Para esto se inventaron los fideicomisos.

Se crea un fondo de 500 millones, el Estado consigue los 500 millones de los fondos de la ANSES, se los dan a un banco ¿y quién lo controla? No hay proceso licitatorio, no hay nada porque los administra el fideicomiso, el Estado Provincial no lo administra; para eso se crearon los fideicomisos en este país, a los fideicomisos en la órbita del Estado me refiero. Ahí empezaron a aparecer fideicomisos por todos lados y se creó Nación Fideicomisos Sociedad Anónima, que incluso es un organismo que ni siquiera es provincial.

Entonces, la plata la va a administrar Nación Fideicomisos Sociedad Anónima, ¿pero todos los procesos de control y mayores costos y demás quién los hace? No lo dice, tendría que estar complementado por un montón de requisitos, que no están en esta ley, que son la posibilidad concreta de que el Estado administre estos fondos, esto es lo que yo no entiendo. Si el Estado quiere generar 500 millones de pesos para construcción de viviendas ¿por qué no los genera y se los queda el Estado y los administra el Estado? ¿Para qué crear un fideicomiso que nos cuesta plata? Porque el que va a administrar nos va a cobrar una comisión, nos va a costar plata, entonces, tenemos que pagar los intereses de la plata que nos presten, porque de algún lado va a salir la plata. Hoy, en este país conseguir que alguien compre bonos del Estado es... salvo como está por hacer la Provincia de Buenos Aires, que tiene un endeudamiento de más de 6.000 millones de pesos y que va a emitir bonos en dólares, no sé a qué tasa de interés, y lo está por hacer porque está desfinanciada.

Por eso, señor Presidente, no lo acompañamos; hubiese preferido que nos digan: "Miren, éste es nuestro proyecto, nuestra política, tenemos nuestro programa". En realidad de lo que se trata es de un endeudamiento más, aunque no lo quiera reconocer la diputada. Se agregan a todo el endeudamiento que tiene el Estado Provincial estos 500 millones de pesos. Lo demás lo dice el artículo 2º, si no, ¿para qué ponen: "Autorízase al Poder Ejecutivo a contraer empréstito y a disponer la cesión de activos"? Primero contrae el préstamo, lo dice la ley, no lo digo yo. Dice: "Autorízase al Poder Ejecutivo a contraer empréstito y a disponer la cesión de activos a favor de uno o más fideicomisos financieros a fin de que los mismos emitan valores fiduciarios en una o más series".

Pero ¿quién pone la plata para respaldar los valores? Si acá lo dice: contraer empréstito y ceder los activos. Lo dice el artículo 2º. "Autorízase al Poder Ejecutivo a contraer empréstitos y a disponer la cesión de activos a favor de uno o más fideicomisos." Más claro...

Hay que pedir plata. Pero, además, es razonable; no es que esté diciendo que no sea razonable. La única forma hoy de conseguir plata es pidiéndola prestada y pagando altas tasas de interés. Ahora, al Estado Provincial le va a costar el doble porque encima vamos a tener que pagar la comisión por la administración del fideicomiso.

Es una herramienta, es verdad; el Poder Ejecutivo tiene todo el derecho del mundo a proponer y el Bloque de la mayoría o los diputados en general a acompañar si están de acuerdo con esta herramienta; ¡pero que se diga que es un endeudamiento más, son quinientos millones de pesos más! ¡Sí, claro! Vamos a hablar de los ciento cincuenta millones de dólares, vamos a hablar de los cien millones de déficit. Estamos ya hablando de varios miles de millones de pesos.

Vamos a hablar en el tratamiento del presupuesto -no me voy a adelantar- lo que no tuvimos posibilidad de discutir, los ingresos y demás. Sí, hay un endeudamiento muy grande, ¡muy grande!, que es lo que la diputada -porque yo también la conozco- criticaba cuando era diputada de la oposición...

SRA. MARTÍNEZ: ¡Era verdad!

SR. RISSO: ...Era verdad, dice. ¡Antes era verdad y ahora es mentira! Hoy es más grave. Bueno, pero son posiciones; tiene el derecho; no es que yo cuestione su decisión de acompañar al Ejecutivo; lo que pido es que nos digan las cosas como son, que digan “miren, vamos a endeudarnos en quinientos millones de pesos más”.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Martínez.

SRA. MARTÍNEZ: Gracias, Presidente.
Algo captó el diputado Risso de lo que dije.

SR. RISSO: Gracias.

SRA. MARTÍNEZ: Entonces, el fideicomiso es mucho más viejo de lo que yo pensé, porque si él lo estudio en la universidad... Pensé que era mucho más contemporánea la ley.

En definitiva, señor Presidente, desde el Bloque de la mayoría en realidad le estamos dando una herramienta que estaba vigente. En la Comisión lo que hicimos fue un ordenamiento de todas las leyes que estaban en los anexos. Y le sigo recomendando al diputado Risso que lea los anexos, tanto el uno como el dos y el tres, para que pueda entender los artículos que leyó en la banca y que está cuestionando.

Solicito que ponga a consideración el despacho de comisión, señor Presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría daremos lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º. Sustitúyase la ley XXV Nº 28 la que quedará redactada de la siguiente manera:

“Artículo 1º. “Ratificase el Acuerdo de Adhesión a la Propuesta de reconversión del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas y la Carta Compromiso y su Addenda suscriptos entre el Poder Ejecutivo Provincial y la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), Nación Fideicomisos Sociedad Anónima y la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación para el Financiamiento de las Viviendas del Plan de Reconversión, que se incorporan a la presente Ley como Anexos I y II respectivamente.”

“Artículo 2º. Autorízase al Poder Ejecutivo a contraer empréstito y a disponer la cesión de activos a favor de uno (1) o más fideicomisos financieros a fin que los mismos emitan valores fiduciarios en una o más series o clases por hasta la suma de pesos cuatrocientos cincuenta y cuatro mil seiscientos sesenta y dos millones (\$ 454.662.000,00) destinado exclusivamente al financiamiento de viviendas bajo el Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas según Convenio Marco firmado el día 11 de agosto de 2005 (aprobado por Ley Provincial XXV Nº 18, antes Ley Nº 5470) y Propuesta de Reconversión”.

“Artículo 3º. Autorízase al Poder Ejecutivo y al Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano a construir un Programa Global de Fideicomisos Financieros con oferta pública para la Construcción de Viviendas Provincia del Chubut referidos en el artículo 2º de la presente ley”.

“Artículo 4º. Apruébese el modelo de Contrato de Organización que forma parte de la presente ley como anexo III”.

“Artículo 5º. Autorízase al Poder Ejecutivo y al Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - durante la vigencia de cualquier obligación asumida en el marco de la presente ley- a afectar en garantía y transferir a favor del o de los fideicomisos financieros que se constituyan conforme lo previsto en la presente Ley, la propiedad fiduciaria de los siguientes bienes y/o flujos existentes y/o futuros según corresponda.

a) Los derechos de cobro provenientes de los créditos derivados de la adjudicación de las viviendas correspondientes al Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas.

b) Los rendimientos provenientes de las inversiones realizadas con fondos de cada uno de los fideicomisos financieros.

c) Las sumas de dinero necesarias para atender los gastos iniciales de cada fideicomiso financiero.

d) Toda otra suma de dinero que por cualquier concepto ingrese a las cuentas fiduciarias de los correspondientes fideicomisos financieros que se constituyan.”

“Artículo 6º. Autorízase al Poder Ejecutivo y/o al Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y/o quienes ellos designen para que, de manera indistinta suscriban todos los documentos tendientes a concretar la suscripción del Programa Global de Fideicomisos Financieros para la Construcción de Viviendas Provincia del Chubut, los instrumentos y suplementos para la emisión de los valores fiduciarios, los contratos de fideicomiso en particular y/o cesión de los bienes y/o flujos y/o cualquier otra documentación relacionada con la emisión de los valores fiduciarios.”

Artículo 7º. Autorízase al Poder Ejecutivo para que suscriba con el Banco del Chubut Sociedad Anónima y/o cualquier entidad financiera pública y/o privada, regulada por la Ley Nacional 21526 y sus modificaciones y/o la norma que en el futuro la reemplace y/o modifique, cualquier instrumento

tendiente a subsidiar la tasa de interés del adjudicatario cuando la condición socioeconómica del mismo lo justifique."

"Artículo 8º. La constitución y entrada en vigencia del Programa Global de Fideicomisos Financieros para la Construcción de Viviendas Provincia del Chubut y los fideicomisos que se emitan bajo el mismo conforme a la presente ley, estarán sujetos al previo cumplimiento de los siguientes actos:

a) La aprobación de la creación del Programa Global de Fideicomisos Financieros para la Construcción de Viviendas Provincia del Chubut y de los fideicomisos financieros que se emitan bajo el mismo por Decreto del Poder Ejecutivo, previa intervención sin objeciones de la Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado.

b) La aprobación por parte del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación del o de los fideicomisos financieros y del endeudamiento de la Provincia en el marco de la Ley Nacional 25917 de Responsabilidad Fiscal."

"Artículo 9º. Autorízase la apertura de las cuentas especiales para la ejecución de los proyectos, cuya administración estará a cargo del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano."

"Artículo 10º. Autorízase al Poder Ejecutivo y al Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, según corresponda, a ceder y/o transferir en propiedad fiduciaria los derechos de cobro existentes y/o futuros de la Provincia del Chubut respecto del FONAVI establecido por Ley Nacional 24464 y sus modificaciones y/o del Régimen de Distribución de Recursos Fiscales sancionado a través de la Ley Nacional 23548 y sus modificaciones, en garantía de los compromisos financieros que asumía la Provincia del Chubut a favor del o de los fideicomisos financieros que se constituyan o a través de fideicomisos de garantía que se constituyan en ese sentido."

"Artículo 11º. Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar las adecuaciones presupuestarias y a realizar todos los actos, contratos, modificaciones, actualizaciones respecto a los instrumentos citados en el artículo 1º y artículo 4º y las erogaciones que resulten convenientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley y bajo los actos y contratos previstos y adheridas en ella."

"Artículo 12º. Autorízase al Poder Ejecutivo a prorrogar la jurisdicción a los tribunales que se determine en cada contrato que se celebre, pudiendo en cada caso someter a tribunales federales, provinciales e inclusive arbitrales la resolución de toda la controversia que se suscite entre las partes con relación a los contratos celebrados bajo la presente ley, su existencia, validez, calificación, interpretación, alcance, cumplimiento o terminación a arbitraje de derecho."

"Artículo 13º. Todos aquellos actos, contratos y documentos que se otorguen en cumplimiento de los objetivos previstos en los Acuerdos ratificados por el artículo 1º y artículo 4º de la presente ley, quedarán exentos de todo tributo provincial que pudiera aplicárseles. Igualmente aquellos instrumentos oportunamente suscriptos con relación al objeto de la presente Ley, los que resultan condonados de pleno derecho en el impuesto de sellos. Invítase a los municipios de la Provincia a eximir los instrumentos y documentación citados de todo impuesto, gravamen y/o tasa municipal que pudieran aplicárseles."

"Artículo 14º. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley en un término de treinta (30) días."

"Artículo 15º. Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Artículo 2º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el proyecto de ley, en general.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 1º.

- Se vota.

Aprobado por mayoría.

El artículo 2º es de forma.

Queda sancionada la ley.

- 2 -

PROYECTO DE LEY Nº 031/11

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.2. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia, sobre el Proyecto de Ley General nº 031/11, presentado por el Poder Ejecutivo, a través del cual se transfieren a la Municipalidad de Trelew tierras del dominio privado de la Provincia, ubicadas dentro del ejido de ese Municipio, actualmente en gran parte ocupadas por el denominado Barrio Primera Junta.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Martínez.

SRA. MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente.

Es tal cual como dice el dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales, éste es un dictamen unánime de la Comisión y viene a reparar algo muy esperado. Fundamentalmente, usted me va a entender porque lo que vamos a tratar es un ejido que la Provincia dona al Municipio de Trelew, donde hay ocupaciones y obviamente hay mucha gente que está dentro y esperando justamente esta ley, cuyo proyecto ingresó en mayo del año pasado, en el que también pasaron algunas cuestiones justamente por estas tierras, ¿no?

Es el Barrio Primera Junta, que para los que no conocen es el que está saliendo para la ciudad de Esquel, a mano derecha, a continuación de las históricas "Mil Viviendas" de nuestra ciudad de Trelew.

Esto va a venir a reivindicar fundamentalmente esto que estoy diciendo, fundamentalmente las tierras ocupadas. El Ejecutivo Provincial, en conocimiento, hace esta donación. La necesidad desde el propio Municipio en la actualidad de contar con los títulos fundamentalmente pasa por la aprobación de esta ley, para poder hacer entrega de los títulos a cada uno de los adjudicatarios, porque se ha avanzado fuertemente en conseguir fondos de Nación para realizar todo lo que es infraestructura para el mismo.

Por eso, señor Presidente, es que vamos a solicitar, dado que contamos con un despacho unánime de la Comisión de Asuntos Constitucionales, el tratamiento del mismo y la aprobación de todos los diputados de esta Cámara.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º. Desaféctese de los términos de la Ley IX Nº 6 del Digesto Jurídico la superficie de doscientos ochenta y tres mil ciento setenta y cuatro metros cuadrados (283.174 m2) y que se integra por treinta y cinco mil doscientos cincuenta y nueve metros cuadrados (35.259 m2) que surgen del Plano de Mensura Nº 20.013 Expediente P-319/11; más un remanente libre de doscientos doce mil seiscientos noventa y tres metros cuadrados (212.693 m2) denominado Fracción 7 integrado por la Cuasi Parcela 1 con doscientos doce mil veintiocho metros cuadrados (665 m2), ambas sujetas a mensura, todo formando parte de la ex Fracción 65, Sector 1 Circunscripción 5, Ejido 37, de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson de esta Provincia.

Artículo 2º. Transfiérase a título gratuito el derecho real de dominio a favor de la Municipalidad de Trelew, la superficie de doscientos ochenta y tres mil ciento setenta y cuatro metros cuadrados (283.174 m2) y que se integra por: treinta y cinco mil doscientos cincuenta y nueve metros cuadrados (35.259 m2) que surgen del Plano de Mensura Nº 20.013 Expediente P.319/00; treinta y cinco mil doscientos veintidós metros cuadrados (35.222 m2) que surgen del Plano de Mensura Nº 20.014, Expediente Nº P-608/00; más un remanente libre de doscientos doce mil seiscientos noventa y tres metros cuadrados (212.693 m2), denominado Fracción 7 integrado por la Cuasi Parcela 1 con doscientos doce mil veintiocho metros cuadrados (212.028 m2) y la Cuasi Parcela 3 con seiscientos sesenta y cinco metros cuadrados (665 m2), ambas sujetas a mensura, todo formando parte de la ex Fracción 65, Sector 1, Circunscripción 6, Ejido 37, de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, de esta Provincia.

Artículo 3º. Autorízase al Poder Ejecutivo a suscribir la respectiva Escritura Traslativa de Dominio con la Municipalidad de Trelew.

Artículo 4º. La Municipalidad de Trelew tendrá a su cargo la totalidad de los trámites necesarios y previos a la suscripción de la respectiva Escritura Traslativa de Dominio y su posterior inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.

Artículo 5º. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el proyecto de ley en general.

- Se vota.

Aprobado por unanimidad.

- Se vota en particular.

Artículo 1º.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 2º.

- Se vota

Aprobado.

Artículo 3º.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 4º.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 5º, de forma.

Queda sancionada la presente ley.

- 3 -

PROYECTO DE LEY Nº 058/12

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.3. Dictamen unánime en conjunto de las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Presupuesto y Hacienda, sobre el Proyecto de Ley Nº 058/12, presentado por el Poder Ejecutivo, el que se modificó en las Comisiones, por el cual se crea el Consejo Provincial de Seguridad (CO.PRO.SE.) que funcionará en el ámbito del Ministerio de Gobierno y Justicia bajo la supervisión de la Subsecretaría de Seguridad.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Llanes.

SRA. LLANES: Buenas tardes, señor Presidente. Señores diputados, en relación al dictamen unánime de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia, en conjunto con la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda, con respecto a este proyecto de ley que fue remitido por iniciativa del Poder Ejecutivo, cabe mencionar que el mismo procede a la modificación de la Ley XIX Nº 31 y a la abrogación de la Ley XIX Nº 14, creándose mediante la misma el Consejo Provincial de Seguridad (COPROSE) y el Programa de Seguridad Ciudadana.

Tales medidas están enmarcadas dentro del abordaje integral diseñado por el Poder Ejecutivo actual, en relación al tema de la seguridad pública, en la búsqueda de poder garantizar el bienestar de la comunidad y la paz social de toda la Provincia.

Como lo señalara oportunamente el señor Gobernador, en su mensaje de apertura del actual período de sesiones ordinarias de esta Cámara, la problemática que afecta a la seguridad es uno de los flagelos más graves, que menoscaba la paz y la convivencia social debido a la inseguridad y la violencia delictiva, que va aumentando día a día peligrosamente, no solamente en su intensidad, sino en la complejidad que va adquiriendo dentro de toda la Provincia.

Asimismo, recordamos el pedido de acompañamiento y por eso desde esta Cámara hemos decidido acompañar para poder brindar de esta forma los instrumentos necesarios para combatir en forma conjunta este flagelo.

Con respecto a las modificaciones que se proponen en referencia al Consejo, hay que destacar que una de las variaciones sustanciales que fue realizada en la Comisión es la variación de la cantidad de integrantes, de actores que van a estar comprendidos dentro del COPROSE. Hay una diferencia sustancial en comparación a la que contenía el CO.PRE.MA.SE.; dicha variación radica en considerar que es necesario en materia de seguridad, como interactúan distintos y diferentes estamentos, que esto sea ampliado y que permita que todos y cada uno podamos participar activamente en estas políticas que se van a comenzar a implementar.

Igualmente, se invita a los municipios a adherir a través de un sistema de convenios de adhesión, teniendo en cuenta cuáles son sus necesidades y que también puedan intervenir activamente en la elaboración de políticas de seguridad.

Por otra parte, también se da la creación de un programa de seguridad ciudadana, que tiene la misión de concretar estrategias de prevención a través de un equipo técnico interdisciplinario.

Por lo expuesto, solicito a las señoras y señores diputados el acompañamiento en esta iniciativa. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Risso.

SR. RISSO: Gracias, señor Presidente. Nosotros hemos escuchado en reiteradas oportunidades, en los últimos días, al Ministro de Gobierno manifestar que había elevado un paquete de medidas -cosa que nosotros en su momento lo habíamos expresado y debatido- y la necesidad de contar con este instrumento que le va a permitir -según él- generar políticas que le son necesarias en el marco de la generación de políticas activas en materia de seguridad.

Este Bloque viene pidiendo -ya desde hace mucho tiempo, incluso en la administración anterior- la puesta en funcionamiento del CO.PRE.MA.SE., lo que conocíamos como el CO.PRE.MA.SE., la ley del CO.PRE.MA.SE.; una ley que se sancionó en la época del Gobernador Néstor Perl -tuvo algunas modificaciones posteriores- y que fue convocado una vez en el Gobierno de José Luis Lizurume y luego no se volvió a reunir.

Tuvo un espíritu fundamental, incluso, en el momento en que se crea, se aprueba, se sanciona esta ley, en la época del Gobierno del doctor Néstor Perl, en una Legislatura que había promovido muchísimo -en esa administración- la participación ciudadana.

Yo les pido que recuerden la Ley de Educación de la Provincia, no la Ley Federal, la Ley de Educación, que creaba los Consejos Escolares, generó un gran debate; el Consejo Social y Económico, que generó también un gran debate que lo promovió el hoy Fiscal de Estado -me acuerdo del debate porque yo participé de eso- Meza Evans; la creación del SIPROSALUD, en su gestión original preveía los consejos -no me acuerdo si eran zonales-, participaban los distintos representantes ciudadanos en la administración de los hospitales dentro de lo que era el SIPROSALUD.

O sea, se dio en un marco en el que se generaban instrumentos -y yo lo he dicho muchas veces-; esa Legislatura -a mi entender- fue una de las más intensas en su labor legislativa por las cuestiones que se promovieron en los debates. Más allá del éxito o no que se pueda interpretar de la gestión del doctor Néstor Perl, en esa Legislatura se generaron muchos debates. Se aprobó el Código Levene, por ejemplo. Realmente fue muy rica. En ese marco se sanciona y se crea el CO.PRE.MA.SE. con la intención -en aquella época de las crisis en materia de seguridad- de generar la posibilidad de participación ciudadana a través de sus representantes municipales.

Recientemente nosotros pedíamos la puesta en vigencia del CO.PRE.MA.SE. por la realidad que se vive en cada ciudad. Ante la visión que han tenido los distintos Ministros de Gobierno y ahora la Subsecretaría

de Seguridad, siempre estuvimos convencidos de que les faltaba conocer o integrar la opinión de los actores sociales de cada municipio. No es lo mismo la realidad de Trelew que la de Comodoro Rivadavia. Era muy importante la posibilidad de participación de los intendentes, de los concejales, de las ONG u organismos sociales que se crearon en la sociedad ante la problemática de la falta de seguridad.

Es para que la autoridad provincial, que tiene la responsabilidad de generar las políticas en materia de seguridad, se nutra de esa realidad, le dé importancia a la Policía Comunitaria, bueno, tantas cosas que hemos debatido, pero con el fin de nutrirse, de tomar contacto con la realidad de cada ciudad.

No es lo mismo, por ejemplo, la Seccional Primera de Policía de Comodoro Rivadavia -su realidad- que la Seccional Primera de Trelew. Yo recuerdo que no coincidía ni siquiera la cantidad de personal; cada regional de policía tiene su propia realidad a pesar de que la policía va girando y es importante que se tomara conocimiento. El espíritu de la CO.PRE.MA.SE. es permitir acceder a la información que permita generar políticas activas de seguridad basadas en la realidad. De ahí nuestra crítica cuando algún funcionario dice: "vamos a hacer un relevamiento", ya no, es tarde; hoy es necesaria la participación.

El Intendente Di Pierro hace poquito dijo "vamos a convocar a todos los poderes". Esas cosas son buenas en la medida que podamos debatir un Programa Integral de Seguridad. Este CO.PRO.SE., que modifica a la CO.PRE.MA.SE., señor Presidente, si bien puede servir a ese fin, me da la sensación de que el espíritu es todo lo contrario.

Aclaro que vamos a votarlo, vamos a acompañar con nuestros votos un instrumento que el Ministerio de Gobierno dice que necesita, especialmente la Subsecretaría de Seguridad. Por eso lo vamos a acompañar para que no quedemos como que pedimos participación y después no lo votamos. Nos van a decir "ustedes no votan ni siquiera cuando les dan la posibilidad de participar". No les vamos a dar esa posibilidad, vamos a votar y a participar.

Escuché muy atentamente la fundamentación de la Presidenta de la Comisión de Asuntos Constitucionales de lo que se modifica. Uno ve la integración de este CO.PRO.SE., los objetivos del CO.PRO.SE.. Voy a leer algunos nada más: el CO.PRO.SE. tiene como objeto elaborar y proponer el accionar preventivo necesario en el aspecto delictual; perfeccionamiento en la investigación y diagnóstico de la realidad delictual; medidas preventivas a través de los medios de comunicación; prevención de control y drogas; prevención local; Programa de Seguridad Participativa; labor policial de investigación y delitos; prevención dirigida; define la tarea de la policía, etcétera. Modernización de la policía y proponer la adecuación de estructuras orgánicas de la policía.

Bueno, las funciones del CO.PRO.SE. son: analizar la problemática delictual, definir las políticas de seguridad ciudadana, aprobar el Plan Anual de Seguridad Ciudadana, evaluar periódicamente las acciones realizadas, etcétera, etcétera.

Después habla de la coordinación, de la secretaría, del presupuesto y los municipios.

Me da la sensación y ojalá que me equivoque, es una sensación... vamos a acompañar y a participar con el espíritu, obviamente, de aportar nuestra opinión y, fundamentalmente, de una buena vez, tener la oportunidad de conocer la política activa del Poder Ejecutivo Provincial en materia de seguridad.

Pareciera que cuando uno lee, el CO.PRO.SE. es al revés. El CO.PRO.SE., con la participación de todos estos actores, va a tener que promover políticas activas en materia de seguridad.

Creo que no, porque tanto el Ministro de Gobierno y el Poder Ejecutivo conocen exactamente cuáles son sus obligaciones, qué podemos y debemos hacer los restantes actores sociales y los integrantes del poder del Estado. Si algún funcionario está pensando que si el día de mañana no hay una política activa, que no hay un Programa Integral de Seguridad, le va a echar la culpa al CO.PRO.SE., lee esto y parecería que esto es así, que el CO.PRO.SE. lo debe elaborar.

En realidad, señor Presidente, no debe, no conviene que sea así, por una sencilla razón: ¿cómo hacemos para ponernos de acuerdo? No sé cuantos integrantes hay en este CO.PRO.SE. Ojalá pudiéramos ponernos de acuerdo, mire: Subsecretario de Seguridad, un representante del Ministerio de Educación, un representante del Ministerio de la Familia y Promoción Social, el Jefe de Policía de la Provincia del Chubut, un Ministro del Superior Tribunal de Justicia, el Procurador y el Adjunto del Ministerio Público Fiscal, un representante de la Asociación de Magistrados, un representante de la Fiscalía de Estado de la Provincia del Chubut, un representante de la Legislatura -tres, por cada uno de los Bloques- el Presidente de Chubut Deportes, el Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda, el Secretario de Cultura de la Provincia, un representante del Ministerio de Salud, los intendentes de los Municipios que contemple el artículo 3º inciso a) de la Ley XVI Nº 16.

Pretender que en semejante reunión se pongan de acuerdo en un programa es casi imposible, es mucho más factible que cada uno de esos integrantes vaya y aporte una opinión, sume y colabore para lo que debe ser la construcción del Plan Integral. Espero no escuchar dentro de dos o tres meses que no hay seguridad participativa culpa del CO.PRO.SE., ojalá que me equivoque y no sea así.

Lo último, señor Presidente, es que sorprende este Programa de Seguridad Ciudadana, la incorporación dentro de la creación del CO.PRO.SE. de un Programa de Seguridad Ciudadana.

Dice: "Créase el Programa de Seguridad Ciudadana en el ámbito de la Subsecretaría de Seguridad con la misión de concretar la aplicación de estrategias de prevención del delito, a través de mecanismos efectivos de participación ciudadana y de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CO.PRO.SE.."

Esto no lo entiendo, crear un Programa de Seguridad Ciudadana en el ámbito de la Subsecretaría de Seguridad con la misión de concretar la aplicación de estrategias de prevención del delito, a través de mecanismos de participación ciudadana y de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CO.PRO.SE.. ¿Cuáles lineamientos establecidos por el CO.PRO.SE.? ¿Cómo el CO.PRO.SE. va a establecer un lineamiento en materia de prevención, cuando es la responsabilidad de la Subsecretaría de Seguridad? ¡No! Además dice: estrategias de prevención con la participación ciudadana.

Les recuerdo que en la Provincia estuvo vigente y creo que está vigente el Programa de Seguridad Participativa, que se creó cuando el Ministro de Gobierno era Pérez Catán, el actual intendente de Trelew. ¿Saben quién era el Subsecretario de Gobierno en aquella gestión? Carmona. Entonces ahora, como fracasó aquel Programa de Participación Ciudadana, ahora viene dentro del marco del CO.PRO.SE., para que el CO.PRO.SE. le diga cómo hacer un Programa de Prevención del Delito con la Participación Ciudadana, ¿no? Incluso menciona un equipo técnico, implementación del programa con equipo interdisciplinario, que no dice cuál es. Esto me parece que está fuera del CO.PRO.SE., no debería estar, se podría crear un mecanismo, una ley aparte con un programa de participación ciudadana o incluso, por qué no, podría ser uno de los temas a debatir dentro del CO.PRO.SE., a ver si es efectivo o no.

Recuerdo que el doctor Pflieger, cuando era Presidente del Superior Tribunal, en una reunión de interpoderees hablando de la problemática de seguridad, hace uno o dos años atrás, cuando se hablaba de todo esto, de la participación, les dijo "miren, ustedes la herramienta la tienen, la han tenido siempre, ¿por qué no la usan?"; era la CO.PRE.MA.SE..

La COPREMASE justamente es el programa donde participan los intendentes, los concejales y las organizaciones, debería ser algo así, y que funcione efectivamente; una reunión que se constituya no acá en Rawson, sino en cada una de las grandes ciudades para tomar contacto con las fuerzas vivas, con el intendente, los concejales y ahí sí, recoger las opiniones y los criterios de los distintos sectores de la sociedad vinculados a la seguridad.

Por eso, nosotros vamos a acompañar, es una herramienta que espero sea bien utilizada, que se entienda que este organismo no va a lograr el programa activo; si no, pasaríamos a ser oficialismo y nosotros somos oposición. Volvamos a aportar, entiendo, lo que tengamos que aportar; pero nos gustaría, cuando seamos convocados, poder debatir en serio un programa activo en materia de seguridad, que no solamente lo reclamamos nosotros. Lo han reclamado, no recuerdo si Pulley era el comisario de Kilómetro 8 -no recuerdo, no sé si alguno lo recuerda- porque en algún momento el comisario de Kilómetro 8, una barriada muy popular de Comodoro Rivadavia, con muchísimos problemas, denunciaba la falta de equipamiento y personal. Él hablaba de la necesidad de un programa integral de seguridad que permita atender las distintas situaciones que se presentaban en su barriada, ¿no?, desde la Policía hasta las drogas, el alcohol, todos los factores que inciden en la seguridad. Ojalá que esto lo podamos empezar a debatir y a discutir en serio y que sirva; nosotros vamos a ir porque no nos vamos a contradecir.

Para terminar, Presidente, el martes dijimos que debe ser una política de Estado para que podamos entre todos construir un programa, políticas activas, para solucionar este problema.

Nosotros vamos con la buena intención; ojalá que el Poder Ejecutivo Provincial tenga la misma -no tengo por qué dudar de eso-; ojalá que tenga la misma y entre todos seamos capaces -de una buena vez- de construir una buena propuesta para la sociedad.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Llanes.

SRA. LLANES: Ya, de por sí, estamos muy atentos a las palabras del diputado Risso; en definitiva, tenemos la misma intención. Estamos anhelando desde esta Cámara poder estar brindando esa herramienta que se necesita para combatir este flagelo, sabiendo que nos afecta a todos y a cada uno de nosotros. Apelamos a que sea bien utilizada y que se puedan buscar los resultados positivos y el bienestar para todos los chubutenses.

Así que -reitero- solicitamos el acompañamiento de todas las señoras y señores diputados a esta iniciativa.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Lizurume.

SR. LIZURUME: Gracias, Presidente. Yo quiero dejar bien en claro que como he hecho públicas manifestaciones -fundadas, según mi criterio- en discrepancia con este Consejo de Seguridad y con el Programa que se incorpora, en la idea y en la convicción -como lo expresamos antes de que el propio Gobernador asumiera sus funciones- de que nuestra oposición no iba a ser obstructiva sino tendiente a lograr mejorar las posibilidades que se pueden brindar a través de los proyectos de ley, de la actuación del Poder Legislativo, del Poder Ejecutivo, es que también coincidí con el Presidente de mi Bloque en acompañar esta decisión; un Consejo de Seguridad sobre el que me permito, sinceramente, expresar cuanto menos -o la posibilidad de manifestar- las discrepancias que tenemos en algunas cuestiones.

Parecería una contradicción porque lo estamos acompañando, pero no es una contradicción, es la convicción de que podemos brindarle herramientas al Ejecutivo.

No estoy demasiado convencido -como ha dicho la diputada preopinante- de que ésta sea una solución al flagelo de la inseguridad; como tampoco estoy convencido de que ésta sea una expresión de políticas activas por parte del Poder Ejecutivo en materia de seguridad.

Tengo dudas, más allá de las que ha planteado el diputado Risso; en una de las atribuciones que se le da al Consejo, se habla de modernización de la policía. Con sinceridad, Presidente, señores diputados, después de haber tenido la responsabilidad del Ministerio de Gobierno y, consecuentemente, la Policía a cargo, no interpreto de qué manera ese cúmulo de integrantes de este Consejo que acaba de detallar el diputado Risso, va a poder opinar sobre algo tan particular y tan propio de la fuerza de seguridad como es la modernización de la Policía.

Bueno, son cuestiones que las queremos dejar planteadas, pero no aparecer como que no queremos brindar esta oportunidad.

Estamos totalmente convencidos de que la participación es imprescindible; lo habíamos sostenido a través de nuestro proyecto y lo sostuvimos también en la posibilidad de que se derivaran Consejos a los municipios; hablábamos de Consejos vecinales para que cada vecindad de las ciudades -sobre todo las importantes, como Comodoro Rivadavia- manifestara la particularidad de las situaciones que les compete vivir.

Creemos que esto es importante; son aportes, pero no conducen a la política activa que -interpreto y coincido con el diputado Risso- debe ser exclusiva propiedad de quien conduce el poder del Estado, del Poder Ejecutivo.

Entonces, aunque parezca una contradicción con lo que ya he dicho en mi manifestación pública de discrepancia con este proyecto, sí sigue firme nuestra convicción de brindar la oportunidad, aunque -repito- en alguna medida discrepo con la diputada preopinante: no creo que ésta sea una herramienta esencial para combatir el flagelo de la inseguridad.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º. Modifíquese el artículo 21º de la Ley XIX Nº 31, el que quedará redactado del siguiente modo:

“Artículo 21º. Créase en la Provincia del Chubut, el CONSEJO PROVINCIAL DE SEGURIDAD (CO.PRO.SE.), que funcionará en el ámbito del Ministerio de Gobierno y Justicia, bajo la supervisión de la Subsecretaría de Seguridad.”

Artículo 2º. Modifíquese el artículo 22º de la Ley XIX N° 31, el que quedará redactado del siguiente modo:

“Artículo 22º. El Consejo estará integrado por:

- a) El Subsecretario de Seguridad en representación del Ministerio de Gobierno y Justicia, quien lo presidirá.
- b) Un representante del Ministerio de Educación.
- c) Un representante del Ministerio de Familia y Promoción Social.
- d) El Jefe de Policía de la Provincia del Chubut.
- e) Un Ministro del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut.
- f) El Procurador y/o Adjunto del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut.
- g) Un representante de la Asociación de Magistrados de la Provincia del Chubut.
- h) Un Representante de la Fiscalía de Estado de la Provincia del Chubut.
- i) En representación de la Honorable Legislatura Provincial, tres (3) Legisladores por el Bloque Mayoritario, un representante por la primera minoría y un representante por la segunda minoría.
- j) El Presidente de Chubut Deportes.
- k) El Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda.
- l) El Secretario de Cultura de la Provincia.
- m) Un representante del Ministerio de Salud.
- n) Los intendentes de los Municipios que contempla el Artículo 3º inciso a) de la Ley XVI N° 46.

Las representaciones señaladas, no podrán tener rango inferior a Subsecretario o segunda línea de mando en cada uno de los integrantes.

Artículo 3º. El CO.PRO.SE. tiene por objeto elaborar y proponer el accionar prevencional necesario en el aspecto delictual, tomando como base con carácter no restrictivo las siguientes líneas de acción:

1. Perfeccionamiento de la investigación y diagnóstico de la realidad delictual.
2. Medidas preventivas a través de los medios de comunicación.
3. Prevención y Control de Drogas.
4. Prevención Local. (Programas de Seguridad Participativa en interacción con los Municipios).
5. Labor Policial e Investigación del Delito.
 - a) Prevención dirigida. La policía, debe presentar a la Subsecretaría de Seguridad, programas específicos en forma constante para asegurar debidamente a las personas y sus bienes, con la finalidad de reducir la oportunidad de los delitos en las zonas comerciales, escuelas, medios de transportes, y otros espacios públicos, dentro de sus respectivas esferas de competencia.
 - b) En este contexto, la policía debe evaluar e informar al CO.PRO.SE. permanentemente sus políticas destinadas a optimizar el empleo del recurso humano y materiales en labores preventivas, tales como puntos fijos, servicios para eventos especiales, número de funcionarios por patrullajes ocupados en los diferentes núcleos urbanos, siempre y cuando dicha información no perjudique la labor preventiva.
 - c) Control del delito. En este punto se materializa por medio de las acciones específicas:
 - d) Promoviendo el estudio y evaluación de factibilidad de introducir modificaciones a los reglamentos y protocolos, a fin de mejorar y garantizar los procedimientos policiales en materia de detenciones, tratamientos de los detenidos y la calidad de información entregada a los Tribunales de justicia.
 - e) Racionalizando y simplificando los procedimientos policiales, en cuanto a la automatización policial y la evolución de la Ley.
 - f) Perfeccionamiento y capacitación en materia de investigación criminal.
 - g) Coordinación entre Policía y Tribunales.
6. Modernización de la Policía.
 - a) Proponer la adecuación de las estructuras orgánicas de la policía, para modernizar sus procedimientos administrativos y operacionales, simplificando los escalafones y especialidades.
 - b) Perfeccionar los mecanismos internos en materias administrativas y operacionales.
 - c) Evaluar y adecuar la distribución geográfica de las Comisarías, buscando que su jurisdicción se adapte a la división territorial de la Provincia, y de acuerdo a la densidad de población del sector, con el objeto de mejorar la administración de recursos existentes y verificar el efecto de los programas de prevención delictual.

Artículo 4º. Funciones. Serán funciones del Consejo Provincial:

- a) Analizar la problemática delictual en la Provincia.
- b) Definir los lineamientos de la política en materia de Seguridad Ciudadana.
- c) Aprobar el Plan Anual del Programa de Seguridad Ciudadana.
- d) Evaluar periódicamente las acciones realizadas.

- e) Coordinar y articular las políticas y programas de las diferentes áreas de gobierno que contribuyan a los objetivos del Sistema de Seguridad Ciudadana.
- f) Proponer acuerdos con diferentes organismos nacionales, provinciales, municipales que contribuyan al logro de los objetivos planteados.
- g) Proyectar las políticas de seguridad con los órganos Nacionales creados por la Ley N° 24059.

Artículo 5°. Coordinación. A los fines operativos, el Consejo Provincial estará coordinado por el titular de la Subsecretaría de Seguridad, quien tendrá a su cargo:

- a) Convocar a las reuniones del Consejo Provincial.
- b) Sistematizar la información producida en el marco del Consejo.
- c) Elaborar los informes necesarios para la toma de decisiones en el marco del Consejo.
- d) Ejercer la superintendencia de la Policía del Chubut.
- e) Monitorear la aplicación del Plan Anual del Programa de Seguridad Ciudadana.
- f) Suscribir los Convenios de Adhesión con los distintos municipios y otros organismos, previa aprobación de todos los integrantes del Consejo.
- g) Elaborar y remitir informes semestrales al Ministerio de Gobierno y Justicia, al Gobernador de la Provincia y a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut.
- h) Invitar a participar a las reuniones a instituciones de la sociedad civil.

Artículo 6°. Secretaria Ejecutiva: El consejo tendrá bajo su órbita una Secretaria Ejecutiva que será designada por su presidente y tendrá como función asistir al Consejo en todos los aspectos institucionales y operacionales de su función.

Artículo 7°. Presupuesto: A los fines de su funcionamiento el Consejo tendrá un presupuesto anual de pesos un millón (\$ 1.000.000) que funcionaran bajo la órbita del Programa del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Artículo 8°. Municipios. Los municipios podrán adherir al Sistema a través de Convenios de Adhesión suscriptos con el Consejo Provincial de Seguridad, representado en ese acto por su coordinador, el titular de la Subsecretaría de Seguridad.

En este marco, se conformarán Consejos Municipales de Seguridad Ciudadana así como se establecerán los lineamientos y objetivos que atiendan específicamente la problemática de cada comunidad. La reglamentación de los Consejos Municipales se fijará en cada Convenio de Adhesión de acuerdo a las particularidades de cada caso.

PROGRAMA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Artículo 9°. Creación. Créase el Programa de Seguridad Ciudadana en el ámbito de la Subsecretaría de Seguridad con la misión de concretar la aplicación de estrategias de prevención del delito a través de mecanismos efectivos de participación ciudadana y de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Consejo Provincial de Seguridad.

Artículo 10°. Ejes. Serán los ejes centrales del Programa:

- a) Desarrollo de estrategias de prevención del delito desde una perspectiva integral e interdisciplinaria.
- b) Generación de mecanismos efectivos de participación ciudadana en los distintos municipios y comunidades de la Provincia.
- c) Desarrollo de acciones tendientes a mejorar y profundizar los lazos de confianza, comunicación y trabajo conjunto entre la policía y su comunidad.

Artículo 11°. Equipo técnico. La implementación del Programa estará a cargo de una Coordinación y un equipo técnico interdisciplinario a cargo de la Subsecretaría de Seguridad. Asimismo, formará parte de este Equipo, la Policía Comunitaria de la Provincia.

Serán funciones de este Equipo:

- a) Asistir al Consejo Provincial de Seguridad en el desarrollo de las políticas y actividades que determine.
- b) Definir las acciones, en cada comunidad, con la finalidad de concretar la implementación de los ejes centrales del Programa.
- c) Elaborar un Plan Anual de Actividades que será puesto a consideración del Consejo Provincial de Seguridad.
- d) Diseñar y ejecutar programas de capacitación en seguridad ciudadana dirigidos a los municipios, organismos públicos, organizaciones de la sociedad civil, fuerzas de seguridad, escuelas y demás actores vinculados al Programa.
- e) Asistir técnicamente a los Consejos Municipales de Seguridad Ciudadana.
- f) Elaborar informes periódicos sobre el desarrollo de las actividades previstas y elevarlos al Consejo Provincial.
- g) Articular las acciones que lleva adelante el Programa de Seguridad Ciudadana con otros programas y planes del gobierno provincial afines a los objetivos del mismo.

Artículo 12°. El Poder Ejecutivo, a través de la Autoridad de Aplicación, se encuentra autorizado a reglamentar la presente.

Artículo 13°. Abrógase y dejase sin efecto la Ley XIX N°14 (antes Ley N° 3211).

Artículo 14°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el proyecto de ley en general.

- Se vota.

Aprobado.

- Se vota en particular.

Artículo 1º.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 2º.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 3º.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 4º.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 5º.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 6º.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 7º.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 8º.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 9º.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 10º.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 11º.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 12º.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 13º.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 14º, de forma.

Queda sancionada la presente ley.

- 4 -

PROYECTO DE LEY Nº 061/12

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.4. Dictamen unánime en conjunto de las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Recursos Naturales, Desarrollo Económico y Medio Ambiente, sobre el Proyecto de Ley General Nº 061/12 presentado por el Poder Ejecutivo, por el que se aprueba el Convenio de Fortalecimiento del Modelo de Desarrollo Comarcal suscripto entre la Provincia y el Consejo Federal de Inversiones, promoviendo la continuidad de la colaboración y asistencia técnica para la identificación de proyectos sobre distintos sectores productivos.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Montes.

SR. MONTES: Gracias, compañero Presidente. Es para transmitir con precisión el dictamen unánime de la Comisión. Si me permiten mis pares, voy a dar lectura a ese dictamen.

La Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia, en conjunto con la Comisión Permanente de Desarrollo Humano y Medio Ambiente, respecto del Proyecto de Ley Nº 61/12, remitido por el Poder Ejecutivo. Cabe mencionar que en dicho proyecto se requiere la aprobación del convenio celebrado entre el Gobernador de la Provincia y el Consejo Federal de Inversiones, destinado a fortalecer el modelo de desarrollo comarcal.

Puntualmente, dicho convenio tiene el objetivo de promover la continuidad de la colaboración y asistencia técnica que viene siendo prestada a nuestra Provincia por parte del Consejo Federal de Inversiones a través del Programa de Desarrollo Comarcal.

Dentro de tal Programa es necesario fortalecer la gestión de los municipios, optimizando sus recursos. Para ello, desde la Provincia es necesario efectuar una serie de estudios y proyectos que sirvan de soporte a las acciones de desarrollo local ejecutadas en el marco de las estrategias de planificación provincial.

Precisamente, a los fines señalados, se ha suscripto el convenio en cuestión, solicitándose el acompañamiento a los señores y señoras diputadas.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º. Apruébase en todos sus términos el Convenio de Fortalecimiento del Modelo de Desarrollo Comarcal, suscripto el día 28 de diciembre de 2011, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre la Provincia del Chubut, representada por el señor Gobernador, doctor Martín Buzzi, y el Consejo Federal de Inversiones, representado por el señor Secretario General del Consejo Federal de Inversiones, ingeniero Juan José Ciacera, protocolizado al tomo I, folio 038 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 10 de enero de 2012, mediante el cual la Provincia del Chubut y el Consejo Federal de Inversiones se comprometen a aunar esfuerzos a fin de llevar adelante un conjunto de estudios y proyectos con el propósito de dar soporte a las acciones de desarrollo local que ejecuta la Provincia en el marco de sus estrategias de planificación provincial, para lo cual la Provincia aportará los recursos humanos y materiales de que disponga y el Consejo Federal de Inversiones aportará hasta un monto máximo de pesos siete millones cien mil (\$ 7.100.000) con afectación al presupuesto del ejercicio económico 2011, destinado a la contratación de expertos bajo las normas administrativas del Consejo Federal de Inversiones, designando como responsables de la ejecución del Convenio celebrado por parte de la Provincia del Chubut a la Ministra Secretaria de Estado en el Departamento de Economía y Crédito Público, magíster Gabriela Dufour, y por el Consejo Federal de Inversiones a la Directora de Coordinación, ingeniera Marta Velázquez Cao.

Artículo 2º. La presente ley entrará en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 3º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el proyecto de ley, en general.

- Se vota.

Aprobado.

- Se vota en particular.

Artículo 1º.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 2º.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 3º, de forma.

Queda sancionada la presente ley.

- 5 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 080/12

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.5. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Infraestructura y Servicios Públicos, sobre el Proyecto de Resolución N° 080/12, presentado por el diputado Trotta del Bloque Frente para la Victoria, solicitando al señor Gobernador que gestione ante las autoridades de Vialidad Nacional el urgente llamado a licitación de la malla 113, correspondiente a la ruta nacional N° 40.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Trotta.

SR. TROTTA: Gracias, señor Presidente. Parte de la fundamentación de este proyecto de resolución se hizo al momento en que presentara el proyecto en la Hora de Preferencia en la sesión pasada; simplemente quiero recordar dos o tres conceptos que considero centrales.

La malla 113, correspondiente a 149 kilómetros y medio de la ruta nacional N° 40, concretamente al tramo que vincula el empalme con la ruta nacional N° 259 en el acceso a la ciudad de Esquel y el límite interprovincial con la provincia de Río Negro, ha sido probablemente uno de los reclamos más permanentes de todas las organizaciones y de todos los cordilleranos, porque es un elemento que para nosotros es central en términos de vinculación con los destinos del norte del país, sobre todo, y también por entonces con los del sur.

Afortunadamente, el tramo que une el mismo cruce con La Paulina ha sido finalizado y ha sido inaugurado.

Queda pendiente esto, que no es una materia menor; el estado de deterioro de la carpeta asfáltica ha hecho necesaria la permanente realización de tareas de mantenimiento, los técnicos lo llaman carpetines de concreto asfáltico que terminan copiando los problemas que la subbase tiene, que es el verdadero nudo que debe desatarse para la reparación definitiva de la obra; hay que trabajar sobre la subbase, hay que consolidarla y hacer una nueva carpeta.

Decía que ha sido uno de los reclamos más permanentes, porque más del ochenta por ciento de las personas que visitan los destinos turísticos ubicados en la Comarca de los Andes lo hacen por vía terrestre.

Esto significa que resulta imprescindible contar con vías de comunicación terrestre en condiciones de recibir a esa cantidad, a ese caudal de gente que se acerca por allí y que les garantice, fundamentalmente, la seguridad. Porque, lamentablemente, uno de los aspectos por lo que más se ha destacado este tramo ha sido la cantidad de accidentes viales que ha tenido y, si bien es cierto, como decía en la pasada sesión cuando presenté el proyecto, que el accidente de tránsito tiene un componente o tiene muchos componentes, es función del Estado, en este caso el Estado Nacional minimizar esos componentes dándoles a quienes transitan por allí una ruta en condiciones de hacerlo con cierta dosis de seguridad.

De modo, señor Presidente, que este proyecto de resolución tiene por objeto trasladar, de alguna manera, el reclamo de quienes residimos en la región cordillerana para que finalmente la obra se licite. Esa obra que el Distrito Chubut y la Dirección General de Vialidad elevaran a las autoridades nacionales en julio del pasado año 2011 que, por entonces, se elevaba a una suma cercana a los ciento noventa y siete millones de pesos, que seguramente deberá sufrir actualizaciones debido al tiempo transcurrido.

Entendemos que resulta imprescindible que esta obra se priorice definitivamente, porque es notable lo que ha cambiado la calidad del tránsito con la nueva malla que se ha inaugurado en Esquel hacia el sur. Pero no podemos ignorar que en Esquel, hacia el norte, tenemos un problema y a la salida del invierno será peor porque las tareas de mantenimiento se verán dificultadas; además, el tránsito de camiones de gran porte es permanente.

Por lo expuesto y por lo que significa la ruta 40 como símbolo de toda la cordillera, de norte a sur de la Argentina, es que solicito a las señoras y señores diputados, el acompañamiento para este proyecto de resolución.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Lizurume.

SR. LIZURUME: Gracias, señor Presidente, es muy breve, no sólo para coincidir con lo que ha expuesto el diputado preopinante sino para decir que es tan real y tan cierto el reclamo que hemos hecho. Como cordillerano, en una oportunidad, cuando era diputado provincial presenté una solicitud para el tramo que une el desvío hacia El Maitén, que en ese momento eran algo así como 33 kilómetros, ahora quedan menos porque una parte se asfaltó cuando se asfaltó El Coihue. Realmente, es una necesidad no sólo como bien ha destacado el diputado preopinante para la afluencia turística, sino que hay localidades como El Maitén, por ejemplo, que cuando estén integradas a todo ese asfalto de la ruta 40, los habitantes van a tener otra actividad, otra vida, otra realidad.

Desde ya nuestro Bloque y por supuesto yo, como hombre que pertenece a la cordillera, vamos a acompañar este proyecto. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Daniel.

SR. DANIEL: Señor Presidente, coincidiendo con los diputados preopinantes, quiero informar también - y haciendo una referencia a lo que comentaba el diputado Lizurume- que las comunidades de la comarca, en la última reunión de intendentes que se ha realizado, han acordado dar el apoyo y hacer las solicitudes que corresponden para el asfalto del camino de "La Cuesta del Ternero" hacia El Maitén, saliendo a Leleque, con tránsito pesado que pasa por la comarca, con gran cantidad de camiones chilenos y del norte de nuestro país que viajan al sur, que peligrosamente pasan por los pueblos de El Bolsón, El Hoyo y Epuyén causando graves accidentes y roturas de la traza.

Seguramente, en la próxima sesión con la diputada Willhuber, quien visitó también la zona, vamos a trabajar en un proyecto de declaración para que este tramo sea de interés nacional y provincial.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría se leerá el proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Se solicita al señor Gobernador de la Provincia del Chubut, doctor Martín Buzzi, que gestione ante las autoridades de la Dirección de Vialidad Nacional el urgente llamado a licitación de la Malla 113, C.Re..Ma II, correspondiente a la ruta nacional Nº 40, tramo empalme ruta nacional Nº 259-Lte. Río Negro/Chubut, Sección Km. 1762,52 -Km. 1911,69, por una extensión de 149,17 kilómetros, de acuerdo al proyecto de ejecución elevado a las autoridades nacionales del organismo en julio de 2011, de forma que la mencionada obra pueda iniciarse luego de la veda invernal del corriente año 2012.

Artículo 2º. Remítase copia del presente Proyecto de Resolución a los señores intendentes de las localidades que atraviesa la ruta nacional Nº 40, en el noroeste chubutense; a las autoridades del Distrito Chubut de la Dirección Nacional de Vialidad y a las Autoridades Nacionales del mencionado organismo.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el proyecto.

- Se vota.

Aprobado.

- 6 -
PROYECTO DE DECLARACIÓN Nº 058/12

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.6. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Infraestructura y Servicios Públicos, sobre el Proyecto de Declaración Nº 058/12 presentado por los diputados Johnson Táccari, Willhuber, Ale, Petersen y Daniel del Bloque Frente para la Victoria, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo gestione ante la autoridad competente la instalación de un teléfono semipúblico en el paraje Bajada del Diablo.

SR PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra la señora diputada Johnson Táccari.

SRA. JOHNSON TÁCCARI: Gracias, señor Presidente.

Señores diputados el paraje Bajada del Diablo se encuentra a unos 225 kilómetros de la capital provincial sobre la ruta provincial Nº 11.

Si bien en el paraje viven cuatro o cinco familias en forma permanente, dicha zona está rodeada de pequeños productores que se acercan al lugar en forma constante porque transita también por allí el transporte público de pasajeros una vez por semana, lo que les facilita estar conectados con los centros más poblados y por el que adquieren el diario, encomiendas, sobres, etcétera.

El paraje Bajada del Diablo cuenta con servicio de destacamento policial, que tiene un equipo de radio y que sólo ante cuestiones de emergencia es utilizado por los pobladores.

Gracias al importante aporte del Gobierno Provincial y luego de la visita del señor Gobernador a la zona, quien pudo visitar también el paraje de Bajada del Diablo, se lo benefició con luz eléctrica, no sólo a las familias que allí viven, sino a todos aquellos que de una u otra manera transitamos la ruta 11 para llegar a pueblos cercanos, por lo que Bajada del Diablo se ha constituido en un paso obligado.

Por lo expuesto, solicito a los señores diputados acompañar esta iniciativa para que el paraje de Bajada del Diablo, emplazado en la ruta 11, pueda contar con el servicio de telefonía semipública para ser utilizado por todos los pobladores y vecinos que transitamos por dicha ruta, ya que de esta manera les estaríamos brindando la posibilidad de comunicarse con los familiares, realizar trámites de salud y, lo más importante, en casos de emergencia.

Agrego, además, que éste es el pedido fervoroso de la población que vive en esa zona y que transita por allí.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vargas): Por Secretaría se leerá el proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º. Véase con agrado que el Poder Ejecutivo gestione ante la autoridad competente la instalación de un teléfono semipúblico en el paraje de Bajada del Diablo.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el proyecto.

- Se vota.

Aprobado.

- 7 -
PROYECTO DE DECLARACIÓN Nº 064/12

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.7. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Infraestructura y Servicios Públicos, sobre el Proyecto de Declaración Nº 064/12 presentado por los diputados Johnson Táccari, Petersen, Ale, Daniel y Willhuber del Bloque Frente para la Victoria, por el que se vería con agrado que el Ministerio de Educación realice las gestiones necesarias para la instalación del servicio telefónico para las Escuelas Nº 117 de Lagunita Salada y Nº 212 de El Escorial.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Johnson Táccari.

SRA. JOHNSON TÁCCARI: Gracias, señor Presidente. Señores diputados, es importante hacer hincapié en que la Aldea El Escorial se encuentra aproximadamente a 250 kilómetros y Lagunita Salada a 425 kilómetros de la ciudad de Rawson. En el interior, las escuelas rurales son el centro, no sólo a nivel educativo sino que también cumplen un rol importante dentro de las comunidades en el ámbito social, donde la mayoría de los pobladores rurales acuden ante sus necesidades para evacuar consultas que muchas veces están referidas a temas de salud, familiares, accidentes, etcétera.

Si bien es cierto que estas aldeas cuentan con un teléfono semipúblico, que en el caso de Lagunita Salada está ubicado en una caseta que funciona cerca de la comuna rural, sólo lo hace en horario administrativo. Mientras que en El Escorial se encuentra ubicado frente a un comercio, es semipúblico, por lo tanto es atendido por quien deambula por las inmediaciones y puede escucharlo. Cabe aclarar que la escuela se encuentra a casi a setecientos metros de dicha caseta.

Por lo antes expuesto he efectuado, con el acompañamiento de varios diputados, este pedido, por cuanto consideramos que a nivel educativo se observa que dicho servicio no es acorde con la función de una institución escolar donde deben evacuarse consultas tanto a nivel administrativo como pedagógico.

De esta manera, con la instalación del servicio telefónico en dichas escuelas rurales solucionaríamos el problema de comunicación y de privacidad en los temas que muchas veces deben abordarse con las autoridades educativas a nivel de Supervisión, Delegación Administrativa y con el Ministerio de Educación. De esta manera el director, que es la autoridad responsable de la institución escolar, puede cumplir con su rol sintiéndose acompañado cada vez que lo necesite, aunque más no sea por vía telefónica, entendiéndose que ese acompañamiento se refiere a asesoramiento pedagógico y administrativo.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores diputados el acompañamiento a este proyecto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría daremos lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º. Véase con agrado que las autoridades del Ministerio de Educación realicen las gestiones necesarias para la instalación del servicio telefónico para las Escuelas Nº 117 y Escuela Nº 212 del Escorial respectivamente.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el proyecto leído por Secretaría.

- Se vota.

Aprobado.

- 8 -

PROYECTO DE DECLARACIÓN Nº 061/12

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.9. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Infraestructura y Servicios Públicos, sobre el Proyecto de Declaración nº 061/12, presentado por el diputado Daniel del Bloque Frente para la Victoria, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial considerase la construcción de la segunda etapa del cuartel de bomberos voluntarios de Lago Puelo.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Daniel.

SR. DANIEL: Gracias, señor Presidente. Señores diputados, el crecimiento demográfico de la comarca y en especial de Lago Puelo, ha sido notable en los últimos años y el servicio de bomberos voluntarios ha ido creciendo en lo que respecta a su cuartel, a su dotación.

En los últimos años también se hizo una construcción para dotar al cuartel de un lugar para guardar los vehículos que se han adquirido -que todavía no son suficientes- más una sala de reuniones y de usos múltiples. Este pedido de una segunda etapa -ya está presentado el proyecto en la U.E.P. atiende a la remodelación de un viejo edificio construido en el año 1984 donde, por el correr del tiempo, los materiales con los que está construido están bastante deteriorados y es necesarios cambiarlos. Allí está prevista la instalación de espacios sanitarios, para el cambio de vestimentas, para ducharse y para el descanso de los bomberos que, como en los últimos incendios del verano pasado, han tenido que estar horas y días continuos para poder atender la emergencia.

Por eso, sin ocupar más tiempo, solicito a los señores diputados el acompañamiento para esta declaración. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial considere la posibilidad de incluir en el plan de obras del corriente año la construcción del Cuartel de Bomberos Voluntarios de Lago Puelo (Segunda Etapa).

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el proyecto.

- Se vota.

Aprobado.

- 9 -

PROYECTO DE LEY Nº 053/12

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.10. Dictamen en mayoría de la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda, sobre el Proyecto de Ley Nº 053/12, presentado por el Poder Ejecutivo, el que se modificó en comisión, por el cual se fija el Presupuesto de Gastos para el año 2012.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Martínez.

SRA. MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente. Este Bloque viene a ratificar lo que sostuvo desde el primer momento, cuando se conocieron los resultados de las urnas del 20 de marzo, donde sabíamos que éramos el Bloque mayoritario por decisión de la gente; y luego de las complementarias, donde el Ejecutivo se alzó con el triunfo del doctor Buzzi y del doctor Mac Karthy. Muchas de las preguntas que se nos hacían políticamente como Bloque -que no era la fórmula que a nosotros nos había llevado al Poder Legislativo- eran siempre de la onda "si íbamos a poner palos en la rueda a la gestión o cómo íbamos a tratar los temas del Poder Ejecutivo en esta Cámara".

Puntualmente con el tema del presupuesto, señor Presidente, en este Bloque mayoritario siempre sostuvimos -en forma individual o en forma conjunta- que en ningún momento íbamos a poner palos en la rueda a la gestión del doctor Buzzi.

El proyecto de presupuesto -de cualquier gobierno- es una de las leyes más importantes; en el presupuesto hacemos las lecturas de la política que quiere llevar adelante el Poder Ejecutivo, en cabeza del Gobernador de la Provincia.

Lo que siempre sostuvimos también es que no sólo no íbamos a poner palos en la rueda, en beneficio obviamente... porque si egoístamente, políticamente, alguno de los integrantes de este Bloque tuviese la intención, seguramente estaríamos solamente perjudicando al ciudadano de la Provincia del Chubut.

Y con absoluta responsabilidad en cada uno de los temas que llegan a esta Legislatura y sabiendo que somos el Bloque mayoritario, repito: con absoluta responsabilidad lo analizamos y, obviamente, tenemos la apertura también del Poder Ejecutivo Provincial de que, si tenemos que modificar algunas cosas, están abiertos para que así sea.

Ésta es una herramienta -como dije- importante y fundamentalmente quiero remarcar: acá se presupuesta; estamos hablando de algo previo, donde realmente uno termina de hacer la lectura definitiva cuando se termina el ejercicio. Es la voluntad del Poder Ejecutivo, donde nos dicen que van a recibir determinada cantidad de dinero y después hacen, nos comentan, nos dicen cómo lo van a gastar, a qué van a dar prioridad fundamentalmente con el dinero de todos los chubutenses. En definitiva, nos están marcando la política.

Digo ¿cómo uno sabe si esto se cumple o no se cumple? Se cumple fundamentalmente con los ejecutados. Uno da la lectura final políticamente de los presupuestos cuando cuenta con los ejecutados para poder analizar si todo lo que se comprometió en ese proyecto de presupuesto, en ese libro de números como digo yo, de la intencionalidad política que se quiere dar a los destinos y a los fondos de la Provincia, se ha cumplido.

En esto del trabajo y en esto de poder verlo para poder comparar, hoy podemos nosotros no sólo cumplir con lo que siempre dijimos desde aquel 20 de marzo, que sabíamos del rol que íbamos a ocupar en esta Cámara, que no sólo no vamos a poner palos en la rueda sino que tampoco lo vamos a dejar sin este instrumento al Gobernador, un instrumento esencial para el funcionamiento del Estado como es el Presupuesto.

A mí me hubiese gustado analizar el Presupuesto del 2011 obviamente con los números, ver cómo fueron ejecutados y los compromisos asumidos entonces. Es esta Cámara fundamentalmente adonde llega la ejecución presupuestaria mes a mes, con el consolidado del anual, pero no se encontraba en la Comisión de Hacienda. En algún lugar de esta Legislatura alguien se la apropiaba y no aparecía donde natural y obligatoriamente tiene que estar.

Al no tener la documentación, hemos recibido en parte los ejecutados del Presupuesto del 2011. A fin de poder analizar, más allá de saber que estamos cumpliendo con la responsabilidad de darle la herramienta que necesita el Gobernador para poder gobernar, hemos encontrado, a diferencia del Presupuesto del 2011, incrementos que rescatamos obviamente.

Fundamentalmente, si usted me permite, señor Presidente, incrementos donde se comprometen a dar, a priorizar crecimientos en áreas que para nosotros son sensibles e importantes y que rescatamos en este Presupuesto: un crecimiento en el área de Educación de un 27,15%, en Salud un 40,34% y en Seguridad un 51,57%.

Esto relacionando -digo yo- el Presupuesto, de vital importancia porque esto nos está marcando la preocupación que tiene el Poder Ejecutivo con respecto a qué quiere apuntar y por qué lo incrementa en relación al Presupuesto anterior.

También hemos analizado la proyección con respecto a los ingresos que va a recibir la Provincia, esto está enmarcado y se ha tomado del Presupuesto Nacional. Se estima un crecimiento del PBI a nivel nacional de un 17,70% durante este año. Obviamente se toma relación de este crecimiento para poder contar y poder consolidar en el Presupuesto, fundamentalmente para armar el tema de ingresos; es un 5% en términos reales el crecimiento en la estimación del crecimiento del país.

También queremos hacer mención -viene esto en relación a lo que hablábamos en el punto 2.1, cuando hablábamos del fideicomiso- a que esta Provincia en la gestión anterior de esta Legislatura aprobó un endeudamiento de 300 millones de dólares, de los cuales fueron utilizados 150 millones, que se convirtieron en un fideicomiso que empieza a cobrarse en este ejercicio del 2012, que se va a continuar por ocho años más, que hay que incorporarlo como un compromiso o una deuda, 123.967.507,48.

Yo sé que, seguramente, vamos a tener el análisis mucho más detallado; por ejemplo, seguramente se va a tratar el tema de obras, seguramente vamos a tener menciones de un endeudamiento. Pero yo quiero,

fundamentalmente, dejar la posición de este Bloque, del Frente para la Victoria, que no lo vamos a dejar sin herramientas al Gobernador para que pueda gobernar. Sería muy mezquino y muy pobre de nuestra parte hacer como hizo la oposición a nivel nacional cuando le dejó sin presupuesto a la Presidenta, la doctora Cristina Fernández de Kirchner. No es nuestra actitud ni la vamos a tener porque es lo que no compartimos.

Señor Presidente, repito, este Bloque ha producido un despacho en mayoría, obviamente, que es el único que tenemos de la Comisión de Hacienda. Quiero resaltar también que este Presupuesto, que alcanza el monto de \$ 8.200.260.052 para el ejercicio del 2012, me hace recordar que en algunas declaraciones el propio ex Ministro de Economía, contador Víctor Cisterna, hablaba de este monto y nos parece absolutamente razonable y justificado dentro de este Proyecto 53/12.

Señor Presidente, por estas argumentaciones y esta fundamentación, quería agregar -si bien es cierto que se tratarán posteriormente- que están incorporados en este Presupuesto también el Presupuesto del Poder Judicial y el propio de la Casa. Seguramente, cuando llegue el momento vamos también a hacer una mención a que, obviamente, nosotros estamos en condiciones de aprobar o rechazar. Vamos a compartir, obviamente, y a acompañar el Presupuesto del Poder Judicial y también vamos a compartir el proyecto del Poder Legislativo, al que voy a hacer mención.

Con respecto al proyecto original que llegó a la Casa y que trabajamos en la Comisión, tengo que resaltar que en el proyecto original, venía en su capítulo IV, una solicitud de endeudamiento de cien millones de dólares.

Nosotros lo conversamos con el Poder Ejecutivo, le dimos nuestras razones por las cuales entendíamos que no correspondía, porque no era parte integrante de los ingresos sino que era una solicitud de un endeudamiento por cien millones de pesos. Comprendieron y se hicieron las modificaciones en Comisión del original, donde el endeudamiento no está. Tal como se aprobó en el despacho de mayoría, el capítulo IV no figura en el proyecto de Presupuesto que vamos a aprobar.

Quiero aclarar que tampoco lo vamos a dejar sin esa herramienta al Gobernador, sino que vamos a presentar un proyecto sobre tablas para autorizar un endeudamiento de cien millones de dólares al Poder Ejecutivo, tal cual como lo manifiestan ellos, para ser utilizados en obras, en desarrollo social, en infraestructura, tal cual como venía planteado iban a ser destinados si la Provincia veía la situación financiera conveniente en el país para poder tomar un préstamo.

Hecha toda esta aclaración, señor Presidente, el Bloque de la mayoría solicita -porque hay un despacho de mayoría de la Comisión- que sea aprobado el presupuesto del 2012 elevado por el Poder Ejecutivo a esta Honorable Cámara, a efectos de darle la herramienta para que la Provincia funcione.

Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado García.

SR. GARCÍA: Señor Presidente, sintéticamente, nuestro Bloque, también en general, va a apoyar el presupuesto enviado por el Poder Ejecutivo Provincial en base a compartir los criterios que vertió la Presidenta del Bloque del Frente para la Victoria.

El presupuesto es una herramienta necesaria. Disimulamos de nuestra parte el un tanto desprolijo envío de información; en la mañana de hoy estábamos cambiando planillas, etcétera, etcétera, al punto que me animaría a decir que quien les habla no sabe lo que va a terminar votando, pero como va a ser en general, después en particular vamos a ver algunas cuestiones. Tampoco entendemos el apuro, porque si el presupuesto está reconducido, podría haber demorado algunos días más.

Y estamos de acuerdo en que los presupuestos son "pre-supuestos", son "pre-supuestos", pero hay formas más modernas de técnica contable donde los presupuestos se ajustan a programas políticos o a políticas activas y para eso tiene que haber un riguroso establecimiento de cuáles son esos programas, para presupuestar esos programas -los presupuestos son por programas- y un cálculo de ingresos también ajustado. Si no, son grandes números que después se van ajustando y se van ejecutando, sobre todo, con facultades que son transferidas por el Poder Legislativo al Ejecutivo sin posibilidad de control salvo ex post facto -después de que pasan las cosas- y, como usted sabe, más que Pancután en esos casos no se puede hacer.

Pero todo sea en aras de que el Gobierno de la Provincia tenga las herramientas necesarias; no queremos que nuestro Bloque se convierta en cabeza de turco, que se nos haga responsables del entorpecimiento a una gestión incipiente -que recién comienza-. Así que en función de eso, y para no abundar en palabras, vamos a acompañar en materia general el presupuesto y después, cuando lo tratemos en particular, nos vamos a permitir hacer algunas disquisiciones.

Nada más. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Lizurume.

SR. LIZURUME: Gracias, Presidente. Señor Presidente, señores diputados, vamos a adelantar que el Bloque de la Unión Cívica Radical no va a acompañar el presupuesto -más allá de reconocer que es una herramienta esencial, que también lo fue cuando era gobierno la Unión Cívica Radical- por varios motivos, entre ellos algunos que voy a puntualizar.

En primer lugar, más allá de que ha sido una costumbre inveterada, porque cuando el actual oficialismo fue oposición tampoco acompañó los presupuestos de la Unión Cívica Radical, en definitiva el presupuesto es trasuntar en números las políticas del Gobierno y, como obviamente nuestro Partido no comparte políticas del Gobierno, no vamos a acompañar.

Pero le sumamos a esto algunas otras cuestiones; voy a profundizar y seré un poquito más exigente en lo que acaba de puntualizar el diputado preopinante.

Ayer, en la Comisión de Presupuesto y Hacienda se nos dijo que el presupuesto no se trataba esta semana, lo que suponía que podíamos contar con un poco más de tiempo que, sin duda, también iba a sostener nuestro rechazo al presupuesto. Pero hay otras cuestiones que también llaman la atención.

Hoy, horas antes de tratar el presupuesto, ingresó una rectificación -si no me falla la memoria de la planilla 19 del presupuesto- que entró cuatro o cinco horas antes de que tengamos que debatir el presupuesto acá, en el recinto.

Además, una cosa que nos causó mucho malestar -y lo digo con absoluta franqueza- es que la señora Ministra de Economía haya concurrido al Bloque de la mayoría, no porque no tenga todo el derecho a hacerlo, sino porque cuando se adujeron las razones por las que no concurría a los demás bloques, se dijo que nosotros -y el otro Bloque- requeríamos las dudas por pedidos de informes.

El pedido de informes es una herramienta, una facultad propia de los legisladores; con tres firmas se puede formular un pedido de informes, de manera que no tendría por qué molestar y nos hubiera parecido

conducente informarnos directamente, como se informó al Bloque de la mayoría de algunas características del presupuesto.

Éstos son algunos de los motivos que profundizan esa inveterada costumbre, que no sé si es buena o mala, lo aclaro y lo digo con absoluta sinceridad. A lo mejor, por ahí, en adelante, con el fortalecimiento de la democracia, las oposiciones acompañen, cuanto más sea en general una herramienta esencial como destacaba la diputada preopinante para la conducción del Poder Ejecutivo.

Aunque extraña un poco voy a hacer un poco de referencia a lo que pasó con el Presupuesto anterior. El año pasado, en esta misma Cámara, señor Presidente, un año y algo más, un diputado del Oficialismo, de la mayoría parlamentaria, con sorna aducía a los esfuerzos que hacía un diputado de la oposición, un diputado de la Unión Cívica Radical, para cuestionar un Presupuesto absolutamente equilibrado, un Presupuesto con superávit, un Presupuesto que mantenía el nivel de obra.

Ingresó el Presupuesto 2012 y decimos que ese argumento resultó falaz porque en la exposición de motivos del actual Presupuesto se habla de que existe un déficit de ciento treinta millones de pesos. Bueno, pareciera ser que ese equilibrado Presupuesto, al que hacía referencia el diputado de la gestión anterior, se desdibuja con esto. Hay que sumarle a esos ciento treinta millones de pesos, señor Presidente, señores diputados, lo que corresponde al déficit que debemos sumar con el giro del Fideicomiso Chubut.

Entonces, estas cuestiones las traigo a colación y dirán ¿por qué se está hablando de un Presupuesto anterior? Porque en una sola operación la gestión anterior de gobierno endeudó a la Provincia como no se hizo nunca desde 1983 a la fecha. Hubo un endeudamiento que después ha complicado, porque los que recorremos el interior vemos que ahora hay un reclamo insistente, permanente de los intendentes, de muchos sectores de la sociedad chubutense en cuanto a la paralización de obras. Tampoco se hizo una obra consecuente con esto que ahora el Gobernador Buzzi reitera que es el desarrollo sustentable de la provincia con obras estratégicas.

Con respecto a nuestra gestión, un diputado el año pasado nos cuestionaba severamente que usáramos fondos extraordinarios, que para pagar los sueldos usáramos los famosos LECOP, algunos se deben acordar de eso. Es cierto, claro que se hizo así, pero quiero brevemente, si me permiten hacer una lectura, recordar la diferencia entre 2003 y el año pasado, señor Presidente. En el 2003 el Presupuesto de la Unión Cívica Radical era de mil millones de pesos. Luego, a partir de los ocho años de la gestión posterior, se triplicó o se cuadruplicó. Voy a dar datos si me permiten leerlos. En regalías, en el 2003, eran un poco más de cuatrocientos setenta y dos millones de pesos; en el 2011, un poco más de mil seiscientos millones de pesos. En coparticipación federal un poco más de novecientos ochenta millones en el 2003 y dos mil millones en el 2011; hay diferencia.

Entonces, esas diferencias hacen que se empequeñezca el argumento de que apelábamos a recursos extraordinarios. Hoy, prácticamente se está en la misma situación, señor Presidente, que puntualizábamos al principio.

Cuando se habla tan livianamente de la utilización de los recursos extraordinarios y los LECOPS, digo ¡caramba!, tenemos que hacer también un poco de historia: fue producto de 50 meses de la crisis más grave, que según dicen los demás, no lo decimos nosotros, padeció la República Argentina, producto de un ex Presidente justicialista, el ex Presidente Menem.

Nosotros no nos olvidamos y lo tenemos que decir porque en toda esa crisis no sólo el Radicalismo, sino un gran sector del Justicialismo, nos acompañaron para solucionar un Presupuesto que en el año 2000 era equilibrado. En el 2001 fue deficitario, después hubo superávit en el 2002 y 2003, pero la crisis agobiaba.

Quiero traer también un recuerdo que me hace sentir bien porque tuve una buena relación con el ex Presidente fallecido Néstor Kirchner, consciente de lo que había soportado la República Argentina.

Vino a esta provincia, con un gobernador de signo distinto al suyo, anunció una inversión de mil millones de pesos en el 2003, circunstancia que heredó el gobierno que nos sucedió. Estas cosas las quiero traer a colación, Presidente, porque si no parece que acá hay buenos y malos; hay los que supieron hacer las cosas y los que no las supieron hacer; evidentemente en errores hemos incurrido todos, pero no hay que trasladar los errores, hay que tratar de superarlos.

Voy a hacer hincapié en algo que se nos dijo, ha sido costumbre inveterada y, cuando el oficialismo era oposición, nos decían permanentemente que no iban a acompañar el presupuesto, después hicimos lo mismo nosotros. Digo, ahora está la posibilidad de enmendar ese error, pero se continúa en el mismo error, estamos cayendo en algo que la sociedad cada día rechaza más; nos está pidiendo que avancemos, que superemos. Se nos dijo que era un error, reconozco que era un error; si ahora se admite que es un error, enmiéndenlo, den la oportunidad, dándole una señal a la gente que creo es positiva, que es importante.

En términos de endeudamiento de la provincia, más allá de que esto sin duda va a molestar a más de uno, ha quedado un endeudamiento, en primer lugar. Según datos del Ministerio de Economía, la deuda consolidada de la Provincia del Chubut es de novecientos millones de pesos, el doble de lo que quedó en la gestión nuestra y a esto le tenemos que sumar el fideicomiso, le tenemos que sumar también -acaba de aclarar la diputada preopinante que se va a sacar del presupuesto y que irá con una ley especial- un endeudamiento de quinientos millones más de pesos o algo parecido porque el dólar está cerca de los cinco pesos.

Entonces, cuando uno escuchaba el eslogan de “seguir creciendo”, Presidente, reconocemos que era cierto, sigue creciendo, pero la deuda, y esto es lo que preocupa. Entonces, este presupuesto necesita un acuerdo, el acuerdo del desendeudamiento de las provincias argentinas producto de esa situación complicada que se vive. Tiene algo que no lo vamos a acompañar y que nos ha dicho el diputado Risso que se va a subir a la banca, no creo que llegue hacerlo, para zapatear y no aprobar la addenda que establece una obligación de desistimiento del Gobierno de la Provincia a los juicios; argumento que no nos convence de ninguna manera, porque ha dicho públicamente el propio Gobernador que no tienen soporte los juicios y que es muy difícil demostrar que se nos deben mil millones de pesos. Una pregunta lógica, si es difícil demostrar que nos deben mil millones de pesos, ¿por qué Nación está exigiendo que se desista? Es una cosa que no tendría ningún fundamento.

Algunas cuestiones que dijo la diputada son ciertas; se habla de que hay una posibilidad del crecimiento del producto interno del 5.1. No nos parece mal que esto se tome como una consideración, pero lo que ha ocurrido en este primer trimestre, lo que han dicho los que dicen saber en materia de economía es que parecería ser que este crecimiento no se va a ajustar a la realidad, con lo que se va a complicar más aún, señor Presidente.

Hay otras cuestiones; se dice que los recursos de coparticipación van a crecer en un 25%. Esto también puede generar inconvenientes, porque salvo el INDEC las demás consideraciones de la inflación superan el 25%, lo que generaría un nuevo inconveniente al presupuesto.

Por último, en el presupuesto se consideran las regalías y la coparticipación. En el tema de las regalías quiero también leer, para no incurrir errores en la consideración de quienes nos escuchan, el precio de boca reconocido a las provincias productoras después de deducidas las retenciones, en algún momento se habló

de u\$s 42 el barril. Después, con motivo de esta decisión de la Presidenta Kirchner de recuperar la potestad del petróleo a través de YPF, la Unión Cívica Radical dijo que son u\$s 66 el barril. Pero hay un informe de la Secretaría de Energía que lo establece en aproximadamente u\$s 71,90 el valor del barril.

Con algún asombro advertimos que en el presupuesto no se considera eso, se considera un valor mucho más elevado del barril que lo que puede ser el metro cúbico del petróleo. No nos parece mal que se tengan expectativas; lo que no sabemos es en qué se fundamentan esas expectativas, en qué fundamenta el Gobierno que se va a incrementar la producción y que va a estar más alto el valor del petróleo en boca de pozo.

Todas estas circunstancias nos hacen prever que si el nivel de endeudamiento complica y estas cuestiones no se dan, va a haber serias dificultades en el manejo del presupuesto de la Provincia.

Por eso, pero además porque -reitero- como es una cuestión de políticas trasuntadas en números, siguiendo la inveterada costumbre -que soy franco, no sé si es buena o mala- vamos a manifestar nuestro rechazo al presupuesto. Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Muñiz.

SR. MUÑIZ: Gracias, señor Presidente. Hay veces que causan asombro las palabras, fundamentalmente, del diputado preopinante.

Voy a leer -me voy a permitir leer- las características fundamentales de un presupuesto. Algunas definiciones dicen que es un acto de previsión, es una estimación de los gastos y los ingresos precisos para cubrir durante un período de tiempo determinado. No hay que confundir el concepto de presupuesto con el de cuenta; el de cuenta es la visión retrospectiva del presupuesto, o sea una recapitulación de los ingresos y gastos realizados.

El concepto político: el presupuesto cumple una importantísima función política ya que permite emitir un juicio razonado sobre la actuación económica del sector público; así, es el principal documento de control de la acción del gobierno. Se puede decir que es un modo de asignar recursos financieros mediante decisiones políticas. Y es acá donde me voy a detener.

Como bien decía el diputado Jerónimo García, hay distintas maneras de realizar el presupuesto; nosotros los realizamos por objeto, finalidad y función; en la Municipalidad de Trelew lo realizábamos por programas; en la Municipalidad de Comodoro Rivadavia se hace el presupuesto participativo.

Aquí, en la Provincia, durante el primer trimestre del año se vinieron haciendo los gabinetes: los gabinetes económicos, sociales, productivos. Allí se discutió con los intendentes -que, en definitiva, son la caja de resonancia de sus pueblos- qué era lo que querían, para determinar en qué se invertía o qué obras iban a estar detalladas en el presupuesto, qué se iba a hacer en educación, qué pretendían hacer en educación o qué manifestaban cada uno de ellos para que se haga en educación, en salud, en seguridad.

Todo ello se hizo a través de ese mix que no fue un presupuesto participativo pero sí fue la participación del pueblo, el pueblo a través de sus intendentes, a quienes votaron.

Lógicamente, el señor Gobernador, junto con su equipo económico participó activamente de cada uno de esos gabinetes. Y ése es el resultado: el resultado es este presupuesto que, lógicamente, es una estimación de ingresos para poder hacer frente a todas las obligaciones.

Desde que el mundo es mundo, todos sabemos que las necesidades son infinitas y los recursos son escasos. Y es de ahí de donde tiene que salir -y, fundamentalmente, los que somos peronistas sabemos de las necesidades del pueblo-, a través del presupuesto plasmamos cuál va a ser nuestro gobierno. He escuchado aquí, en los pasillos de la Legislatura y también en algunos medios que algunas obras figuraban con importes mínimos; lógicamente que figuran con importes mínimos, y es ahí donde está la grandeza del Gobernador. ¿Dónde está la grandeza? ¿Por qué? Las pone con importes mínimos porque cree y está consciente de que va a poder conseguir el financiamiento para poder hacerlas.

Acá me permito hacer una reflexión: nosotros -y hablo en primera persona-, cuando nos tocaba armar el presupuesto de la Municipalidad de Trelew, si no hubiésemos tenido esas ambiciones, esas ambiciones de poner con importes insignificantes en el presupuesto los canales pluviales, los pluviales para la ciudad, el Canal Owen, el tema de la Laguna Negra, no hubiésemos sido capaces -quizá- de conseguir lo que se consiguió, de conseguir el financiamiento para terminar esas obras trascendentales.

Así podría enumerar un montón de ejemplos, pero me voy a detener solamente diciendo ¿por qué no voy a aprobar este presupuesto que tiene previsto más de seiscientos millones de pesos en seguridad, más de novecientos sesenta millones en salud, más de doscientos treinta y ocho millones en promoción y asistencia social, más de dos mil trescientos millones en educación, más de treinta y cuatro millones en deporte, más de ciento veintitrés millones en producción, más de mil millones en obras?

Digo ¿por qué no lo voy a aprobar? Siendo yo asesor contable del Concejo Deliberante -allá por el año '91- y acá seguramente no voy a coincidir con el diputado Lizurume, cuando la Legislatura y muchos Concejos Deliberantes de la Provincia tenían un signo distinto al del gobierno de turno, nuestros compañeros de Bancada, en aquel momento fueron capaces de levantar la mano y dar ese instrumento, el mayor instrumento que tiene un gobierno para poder plasmar sus políticas.

Entonces, señores del Radicalismo, así como dijo usted hace muy poquito rato "es hora de cambiar", lo invito a que cambie y apoye este presupuesto. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Risso... Le está solicitando la palabra el diputado Lizurume previamente, no sé si se la concede.

SR. RISSO: Sí.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Lizurume.

SR. LIZURUME: Gracias, señor Presidente, muy breve. En realidad, respecto a lo que acaba de expresar el diputado preopinante, no sé qué punto de discrepancia podemos tener con él.

Acabo de decir que es una costumbre inveterada, porque si mira los presupuestos de los gobiernos radicales y se fija el posicionamiento del Peronismo, se va a dar cuenta de que jamás nos acompañaron en esto.

Pero yo dije que no sabía si esta costumbre inveterada era buena o mala, que a lo mejor en el futuro, con el fortalecimiento de la democracia -creo acordarme de lo que dije- es posible que estas cuestiones cambien y va a ser una buena señal para la gente. Así que si en algún momento el Justicialismo nos brindó una herramienta importante para poder desempeñar nuestra tarea de gobierno, lo único que nos queda decir es bueno, ¡caramba!, algo estamos aprendiendo. Espero que ahora la cuestión en el futuro pueda también encaminarse en ese sentido. Pero hay diferencias, señor diputado y señor Presidente, a nosotros el

presupuesto se nos impuso de un día para otro, sin escuchar a la Ministra de Economía, con una planilla que ingresó en el día de hoy. Es decir, a todo esto que es una cuestión política, efectivamente el rechazo de las políticas, no estar de acuerdo con las políticas que se trasuntan en números, se sumaron circunstancias que nos complican el entendimiento y la comprensión de algo sobre lo que ni siquiera pudimos informarnos.

Así que, bueno, realmente coincido con mucho de lo que ha dicho el diputado preopinante, no tengo por qué diferenciarme en nada de lo que él puntualiza. Lo dije antes y lo sostengo ahora, no sé si esa costumbre inveterada de oponerse es buena o mala. Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Risso... ¿Le permite una acotación? Tiene la palabra el diputado Muñiz.

SR. MUÑIZ: En esto de cambiar, diputado Lizurume, perdóneme - usted sabe que yo lo respeto mucho-, es verdad que hoy ingresó el anexo del artículo 3º de la planilla 19, pero también es verdad decir que solamente cambia el título.

O sea, no cambian los números, todos tuvimos la posibilidad de verla y no cambia numéricamente nada sino que solamente cambia el título. Digamos la verdad porque si no, por ahí, no sabemos todo.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Risso.

SR. RISSO: Gracias, señor Presidente. Esperé hasta ahora para ver en qué se había sorprendido el diputado, el contador Muñiz, porque empezó su interlocución y decía que no cabía en su asombro. Escuché hasta ahora para ver en qué se había sorprendido.

Pero más allá de su manifestación y reclamo casi melodramático de que acompañemos lo que no estamos dispuestos a acompañar, lo que está faltando acá, Presidente... y esto en el terreno de la verdad, de la verdad objetiva, de la definición de las verdades políticas, del compromiso ante el pueblo, esto que dice de que es peronista y por eso entiende cosas que capaz que no entendemos los que no somos peronistas.

Le aseguro que no es así. Estamos hablando de la sociedad chubutense, el Presupuesto es para todos los chubutenses y requiere como mínimo... tengo aquí algunas versiones taquigráficas -que no voy a leer, porque fuimos gobierno doce años y durante doce años el justicialismo en la oposición jamás acompañó un Presupuesto del aquel entonces oficialismo- expresando la necesidad por ejemplo de que una herramienta tan importante como el Presupuesto requiere un debate y un análisis de por lo menos tres meses.

Por eso es que los constituyentes establecen una fecha para el ingreso del Presupuesto y determinan que, si el Poder Ejecutivo no cumple esa obligación, la Cámara por sí puede tratarlo. Determina un plazo de tratamiento.

Hablan de que el Presupuesto es un presupuesto y entonces eso habilita a cualquier cosa. ¡No es cierto!, el Presupuesto es un cálculo de recursos y de gastos, ¡un cálculo de recursos y de gastos!

Las empresas -y eso lo deben saber los diputados que están vinculados por profesión o por actividad a la actividad empresaria- formulan sus presupuestos de cálculos y de recursos y no están inflados. Las empresas operadoras petroleras en Comodoro Rivadavia -que es analizado políticamente por el Estado- quieren conocer cuál es el presupuesto, el cálculo de recursos y de gastos de las empresas durante el año fiscal. No es imaginativo, no es un presupuesto, se ajusta a un programa de trabajo.

Ésta es una obligación -que la saben los contadores porque obviamente aconsejan cómo elaborar un presupuesto operativo para cualquier actividad empresaria- que alcanza al Estado. El Estado no es distinto. El Estado tiene la obligación de formular un cálculo de recursos y de gastos que nos permita a todos conocer cuál es el proyecto político; dicho de otra manera, el proyecto de trabajo expresado a través de ese cálculo de recursos y de gastos.

Creíamos que iba a ser así. Por eso yo digo no sé de qué se asombran o por qué manifiestan el asombro, ¿en qué aspecto?, ¿en qué? Si ayer nos dijeron que el Presupuesto lo íbamos a tratar la semana que viene en reunión de comisión, que quizás existía la posibilidad de que viniera la Ministra de Economía y que una semana después lo íbamos a tratar en sesión. Hoy nos levantamos, leemos el diario y nos toma... por lo menos en nuestro caso, no sé los demás diputados, pero yo me enteré por el diario que hoy tratábamos el Presupuesto.

Entonces, ¿qué es?, esto es una manifestación de fe, porque que alguien venga a decir que conoce este Presupuesto es poco menos que una manifestación de fe. Nadie, ninguno de estos diputados, señor Presidente, puede sostener que se ha estudiado y se ha definido cuál es el cálculo de recursos y de gastos para la Provincia del Chubut. Si no, lo hubiésemos escuchado en la fundamentación, si lo íbamos a trabajar y lo íbamos a debatir en los próximos días.

Por ejemplo, nosotros teníamos elaborado -lo tengo- un proyecto de pedido de informes que íbamos a presentar hoy, dirigido al Ministerio de Economía, para que nos informara cuál era el ingreso en el primer cuatrimestre -que ya lo tiene que tener- de coparticipación federal y regalías.

Eso es mínimo, lo mínimo que debió haber pedido esta Cámara. Mire, pidamos, a ver, lo que ha ingresado efectivamente al Estado Provincial en estos cuatro meses de este año y eso nos va a permitir hacer el cálculo de recursos de aquí a fin de año.

Nadie hizo eso, nadie se lo pidió a la Ministra de Economía, por lo menos no son datos. Si son datos que alguien tiene en esta Cámara, me gustaría conocerlos porque entonces, si conocemos los ingresos de los cuatro meses, vamos a hacer la proyección de los próximos ocho meses.

Entonces, ¿qué es?, ¿una profesión de fe y esperanza nos piden? El Estado tiene que ser distinto. Mire, vamos a concretar más: es cierto, yo he visto algunos cálculos gruesos, cifras gruesas del Presupuesto. Entonces, digo cuánto se va a gastar en Seguridad. Es cierto, se presupuesta, se hace un cálculo de recursos mayor a los Presupuestos anteriores. Ahora, ¿en qué se va a gastar en Seguridad?, ¿en qué?, ¿se va a equipar a la Policía?, ¿se va a invertir en cursos de capacitación?

Hoy vamos a debatir un proyecto, en el último punto del Orden del día, de contratación de locación de servicios en el ámbito de la Policía. Bueno, eso ¿con qué se va a pagar? Está dentro de ese marco.

Vayamos a Salud, tenemos los porcentajes... podríamos tenerlos, incluso las cifras globales, estamos hablando de un presupuesto de ocho mil millones de pesos.

Bueno, no hablamos de Programas dice... ahora resulta que en la Provincia del Chubut los Presupuestos ¡no se hacen por Programas! ¡Esto para mí es una novedad!

En la Provincia del Chubut se tendía a que los Presupuestos se hagan por Programas, entonces, si tenemos un porcentaje del Presupuesto, por ejemplo en Educación, conocemos en qué se va a gastar en educación, cuáles son los Programas, y ahí nosotros aprobamos un proyecto político, señor Presidente, ¡cuando conocemos los Programas! ¡Ése es un proyecto político!

Podremos desde la oposición -es verdad- decir "miren no estamos de acuerdo" pero viene el Ejecutivo y me dice: "Éste es mi proyecto político para el año", en este instrumento fundamental que es el Presupuesto. Y ¡no hay nada de eso!

Yo he preguntado cuánto se va a destinar a los centros de adicción, lo hemos debatido en esta Cámara; que alguien me diga ¿cuánto se va a destinar de este Presupuesto? Son cifras globales.

Mire, que alguien me diga, señor Presidente, -en algún momento lo vamos a tener- por qué se prevén en el 2012 32.651 cargos en la Planta, 156.871 horas cátedra y 7.846 en Planta Transitoria; hacen más de 40.000 personas trabajando en el Estado Provincial. Hablan de Lizurume... cuando él se fue había 22.509 y no había Planta Transitoria.

Durante los ocho años de la administración de Das Neves no se hizo el Presupuesto de la misma forma, con cifras globales. Nunca pudimos conocer cuál era el proyecto para poder discutir y para poder debatirlo y para poder justificar ese tipo de cosas.

Yo escuché al Ministro de Salud -lo leímos en los diarios-, que hace un acuerdo con los gremios de Salud, a cambio de incorporar 1.800 personas -si no me equivoco- a la Planta Transitoria. ¡1.800 cargos más! ¿Con qué los vamos a pagar?

Mire, tenemos algunos datos, dicen que el Presupuesto 2012 de la Nación, en las transferencias a las Provincias, prevé una disminución del 9,5%; éstos son los datos que tenemos del Presupuesto Nacional, una disminución del 9,5%, ¿y esto está en el cálculo de nuestro Presupuesto?

Se prevé mantener el cálculo de regalías para -digamos- ver si los recursos son ciertos, ¡si el endeudamiento no es mayor! ¡Sabemos lo que ha ocurrido con YPF!, ¡lo dijo el propio Gobernador! "Miren, vamos a necesitar 15 años de inversión para recuperar la producción de YPF", bueno eso incide en las regalías.

El diputado Gómez, en el diario de hoy, alerta sobre lo que va a ocurrir, dice: "No miren tanto a YPF, miren a Pan American" porque si no se restituye el Programa Petróleo Plus -creo que se llama-, no hay inversiones. Si no hay inversiones va a haber menor ingreso de regalías y ¿esto está previsto en el Presupuesto?, ¿o es un cálculo optimista?

Entonces, dice: "Una profesión de fe" ¿De qué? Mire... algunos casos voy a leer... esto realmente es una innovación. Yo llevo muchos años -reconozco-, me dicen "vos ya tenés mucha experiencia", es verdad; escuché de todo, todas las escuché, las buenas y las malas, pero esto de que es un acto de valentía política incorporar una obra pública y ponerle como presupuesto ¡quinientos pesos! ¡Esto es la primera vez que lo escucho! ¡Un acto de profesión y valentía política!

Miren, tengo acá el listado, son todas escuelas. El costo total en el Presupuesto 2012, quinientos pesos, quinientos pesos, quinientos pesos. Acá hay una -que es la Escuela 787 de Trelew- que tiene para el año 2012 dos millones quinientos treinta... y después las demás quinientos, quinientos, quinientos pesos.

Hay otra, Escuela Inicial "Los Sauces" de Trelew, un millón setecientos setenta y ocho mil. Y después hay, una, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, nada más que la siguen, de quinientos pesos. ¿Eso es un acto de valentía política? ¿O es una forma de satisfacer un reclamo, sabiendo que no lo van a poder cumplir?

Mire, hay un ejemplo, el Jardín de Infantes 411 -los diputados Karamarko y Gómez lo conocen-; hubo un compromiso del Gobernador Das Neves de construir este Jardín de Infantes 411; tiene una historia muy larga -en algún momento la vamos a discutir-, una donación de Pan American a la localidad de Sarmiento, un compromiso por este Jardín que también asumió quien es hoy el Intendente de Sarmiento. ¿Sabe cuál es el presupuesto para el año 2012? Quinientos pesos; para el año 2013, sí, dice cuatro millones quinientos, que es casi toda la obra. Para el año 2012, que es lo que estamos hablando hoy, quinientos pesos.

Esto no es un acto de valentía política. Podría seguir ¡eh!

Este presupuesto, señor Presidente, tal como está, tiene un déficit primario proyectado para el 2012 -por los cálculos que nosotros podemos hacer- de 197 millones de pesos, un déficit primario que hay que cubrirlo, ¡que hay que cubrirlo!

Hablan en forma muy optimista del endeudamiento; dicen "vamos a salir a buscar financiamiento". El Gobernador de la Provincia se fue a Estados Unidos, nos dijeron que en este fideicomiso tiene aprobados 150 millones de dólares. ¡No consiguió créditos ni por 10 dólares! ¡Nada! ¡Cero!

En un momento, señor Presidente, en que la economía mundial es recesiva, es cierto que hay mucha plata, pero no se presta a cualquiera. Yo mencionaba el caso de Provincia de Buenos Aires. ¡Ojo!, no solamente fue Chubut, creo que fue Neuquén también, parece que Mendoza fue a buscar financiamiento y se volvieron con nada; no hay financiamiento; no le van a prestar, y menos -con estos problemas que hay a nivel internacional con YPF- con garantía de regalías hidrocarburíferas.

Yo tengo una nota acá. Ahora voy a otra cuestión central que tiene que ver con la veracidad presupuestaria, que es esta clausulita que se viene incorporando desde hace nueve años en cada presupuesto, que es la que permite, habilita al Gobernador, sin intervención de la Legislatura, a modificar cualquier partida; no a compensar, porque antes se hablaba de la compensación presupuestaria, que igual requería una ley; venían las leyes acá y se aprobaban.

Ahora no; ya directamente, lo único que llega a la Legislatura es un decreto del que nosotros tomamos conocimiento en cada sesión donde el Ejecutivo dice: saqué plata de una partida y la mandé a otra. Yo los invito a que vean cómo es un presupuesto cuando se sanciona y cómo queda cuando se ejecuta. No tiene nada que ver lo que se aprueba con lo que se ejecuta.

Nos hemos asesorado para que nos ayuden, porque yo, obviamente, reconozco, no soy contador; me cuesta más trabajo que a otros estudiar, por eso yo requería más tiempo; realmente -reconozco- soy lento en esto, los números me confunden y necesito más tiempo que el resto de las personas.

Entonces, recurrimos a quien fue Ministro de Economía en nuestra gestión, al doctor Capraro, que después fue Ministro de Gobierno -si mal no recuerdo-. Comparando los presupuestos, me dice: bueno, lo que pasa es que, si no hubo modificaciones presupuestarias, el resultado debería ser éste. Claro, él se quedó en el año 2003; en el año 2003 un presupuesto se aprobaba y después tenía que haber leyes que autorizaran la modificación presupuestaria. ¡Eso se terminó! ¡Eso no está más! Ahora el presupuesto se aprueba y el Poder Ejecutivo simplemente con un decreto modifica lo aprobado.

Entonces, desaparecen obras -lo hemos denunciado-. Mire, acá tengo: la estación de servicio de Gualjaina. Incluso nos pusimos a averiguar y resulta que en Gualjaina no hay estación de servicio. Se saca -por compensación, ¿no?- casi un millón de pesos de obras de jurisdicción provincial y se pasan a la reparación de la estación de servicio de Gualjaina, con un presupuesto total de \$ 1.310.000.

Bueno, en Gualjaina no hay estación de servicio, pero éste es un decreto que modificó. ¿O se estará construyendo? Averigüé: muchachos, ¿hay una estación de servicio? No, en Gualjaina no hay estación de servicio; y menos \$ 1.300.000.

Ésta es una de las compensaciones, no sé a dónde fue la plata; como no hay control presupuestario, no sabemos a dónde fue.

Señor Presidente -lo último-, nosotros entendemos y esto sí merece -de parte nuestra, ¿no?-... me pareció escuchar a los dos Bloques como explicando por qué aprueban el presupuesto, como diciendo “nosotros estamos obligados”; no es porque estén convencidos de votar un proyecto político, ¡no!; dicen “estamos obligados”.

Bueno, el diputado Jerónimo García también me asombró; dijo “lo vamos a votar”; él no está de acuerdo porque no tuvo los números, no tuvo nada, pero lo va a votar. La verdad es que estamos confundidos, porque dentro de todo esto todavía no terminamos de saber quién es oficialismo y quién es oposición.

- Expresiones en las bancas.

Pero, fíjese, hasta como un pedido de justificación se vota algo que no refleja... hasta lo entendería del Bloque Modelo Chubut, porque cuando uno ve el Presupuesto, esta estructura presupuestaria, es una copia de la estructura presupuestaria de Mario Das Neves. Si habláramos de modelo político, el modelo político de Buzzi, expresado en este Presupuesto, es la continuación del modelo político de Mario Das Neves. Lo hemos dicho hasta el cansancio, es lo mismo o parecido, muy parecido. Por eso creo que no lo van a votar en contra.

SR. GARCÍA: ¿El diputado Risso es abogado o psicoanalista?

- Risas en las bancas.

SR. RISSO: Los abogados, muchas veces, usted lo sabe, señor Presidente, tenemos que hacer de psicoanalistas, nos vienen cada casos, éste es uno de éstos, éste es un caso muy complejo.

Volviendo a la cuestión presupuestaria, para terminar, insisto, señor Presidente, nos hubiese gustado tener la posibilidad de discutir el Presupuesto. En serio, nos habían dicho... yo conozco a los diputados, ellos lo saben, que reconocemos el nivel y el clima de convivencia en esta Cámara, no ha cambiado ni va a cambiar. Reconocemos eso, es más, es más fácil la convivencia política en un clima como el que generan los diputados del Justicialismo en esta oportunidad, lo llegaron a reconocer y también lo reconocemos. No creo que sea mala fe, no quiero tomarlo como mala fe, habrán tomado una decisión política, una orden del Gobernador, no lo sé. Lo que sí sé es que esto lo íbamos a discutir la semana que viene; es imposible, ni ellos saben qué estamos aprobando.

Termino con esto, dos cosas más. Creo que en la época de “Ica” Martínez me parece; sí, en serio, no me gusta hacer lo que hacía el ex diputado García que iba a las versiones taquigráficas, repetía y mostraba las incoherencias. En este caso, no. Voy a citar una intervención de la diputada cuando trataba el Presupuesto, para que entiendan la diferencia.

- Expresiones en las bancas.

Nos criticaba -no recuerdo, pero ahora te vas a dar cuenta- nos criticaba porque decíamos que el Presupuesto del Radicalismo era optimista. Lo decía seguramente por el cálculo de recursos. Decía, hablando al oficialismo, “tengan fe”; a nosotros, porque soy radical. No sé si yo estaba o no estaba, pero ella nos decía: “tengan fe, el barril va a subir a 25 dólares”, nos decía que fuéramos optimistas. “El dólar se mantendrá a 3,50”. Nos acusaba de que pecábamos de optimistas porque pensábamos que el barril iba a salir a 25 dólares y el dólar se iba a mantener a 3,50. Ése era el presupuesto que se trataba en aquellos años. Ésa era la realidad, de miseria. Muchas veces se nos ha reprochado como culpa, no como marco que hemos vivido. ¡El barril a 25 dólares!, entonces estaría a 18 en ese momento y nos retaban porque decíamos que íbamos a ser optimistas.

SRA. MARTÍNEZ: Cambió la Argentina.

SR. RISSO: Bueno, claro, nacen todos los días, nada tiene que ver una cosa con la otra, todos opinan distinto, da lo mismo. Lo dijo Vargas Llosa; el Peronismo abarca a todos, a Menem, a Kirchner, a todos, a la derecha, a la izquierda.

- Expresiones en las bancas.

No, a Maestro no lo contiene. El diputado Gómez tiene una confusión histórica terrible, ya lo conocemos, las cosas que dice de la historia son terribles; son todos iguales, critican al Radicalismo, ahí está. En definitiva, señor Presidente, logramos lo que pretendíamos hace mucho tiempo en esta Legislatura, hay 25 diputados del Justicialismo y dos de la oposición. ¡Cuántas veces lo hemos planteado y terminamos demostrándolo en un debate presupuestario; un hecho positivo!

Para terminar, señor Presidente, en serio, entendemos la necesidad de una herramienta; no la compartimos porque no es necesaria la herramienta. Si se iba a debatir en los próximos quince días. ¿Por qué tratarlo hoy?, ¿por qué nos tenemos que enterar por los diarios?

Nos quedó trunco un debate de un modelo y de un proyecto político; nos quedó trunco porque tenemos que debatir en las partidas o en los programas qué va a hacer el Poder Ejecutivo en cada una de las áreas. Es un mensaje que tenemos que transmitir a la sociedad, vamos a seguir debatiendo seguridad, educación y salud en los mismos y no vamos a saber ni ellos ni nosotros. En definitiva, hay una partida global que, en forma optimista, el Poder Ejecutivo la presupuesta como más grande, con más dinero, con ocho mil millones de dólares. No sabemos si los ingresos se van a mantener, cuando el Gobierno Nacional dice que los ingresos provinciales van a disminuir casi un 9% o 10%.

Eso nosotros deberíamos públicamente debatirlo y discutirlo, no lo tomo como un dato de mala fe, lamento que haya sido así, que no podamos discutir el Presupuesto. Pero termino, señor Presidente, esta mayoría que criticó a la otra Legislatura que se fue porque era una escribanía -es un acto de fe una escribanía- hoy está haciendo lo mismo, están haciendo lo que criticaron. Gracias, señor Presidente.

SR PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado García.

SR. GARCÍA: Si...

SR PRESIDENTE (Mac Karthy): La diputada Martínez le solicita una interrupción, ¿puede ser?

SR. GARCÍA: Sí.

SR PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Martínez.

SRA. MARTÍNEZ: Gracias.

En este tren de hacer revisionismo de los presupuestos, cuando el diputado preopinante hacía mención de alguna intervención, de alguna fundamentación en los ocho años en que fui diputada, una gestión en la del doctor Maestro y otra en la del señor Lizurume, yo lo recuerdo y puntualmente quiero mencionarlo porque en la sesión pasada el diputado Risso habló principalmente de seguridad; ahí empecé a recordar y fundamentalmente ahora, que él menciona en un párrafo un acto de fe.

En el primer presupuesto donde nosotros hicimos un revisionismo -esto está en la Legislatura, está la versión taquigráfica, están los anexos con los que hicimos la exposición y fundamentamos por qué no acompañamos- fue el presupuesto del año '95, trabajamos el presupuesto con los consolidados desde el ingreso a la democracia.

Lo que quedó claramente demostrado es que la gestión del doctor Perl fue mejor gestión con menos recursos. Se hicieron más cantidad de obras con menos recursos y está escrito que esa gestión del '89 al '93 quedó claramente en los análisis que nosotros hicimos del presupuesto y que lo trabajamos fuertemente con un grupo de compañeros, entre los que se encontraba el ingeniero Bambaci.

Pero entre todos esos presupuestos que nosotros también cuestionábamos y en el tema de seguridad, recuerdo ahora verlo claramente en el presupuesto porque ni siquiera ponían 500 pesos, sino que se comprometían en el presupuesto de Maestro y después seguía apareciendo cuando se negociaban las acciones de YPF, donde Argemofin era la financiera de la provincia por un decreto del doctor Maestro también; donde de acuerdo al resultado de pericias contables en esta provincia vendíamos a la mañana y comprábamos a la tarde. Vendíamos barato a la mañana, en la bolsa, y comprábamos caro a la tarde. 100 millones de dólares era lo que se había sacado.

¿Sabe que aparecía? Y me acuerdo ahora y hago mención ya que estamos con esto de la memoria y menciona esto del acto de fe, ¿cómo no iba a decir que era un acto de fe si en cada presupuesto que presentaba el Radicalismo aparecía esta obra que nunca se hacía y que no está?

Esto tiene estrecha relación con esto que él critica del tema seguridad: el centro de detención de menores para Comodoro Rivadavia y Trelew; le estoy hablando del año 1998, señor Presidente, 1997 ó 1998 calculo. Esto obviamente con obras que tenían plata de la renegociación, de la venta de estas acciones que se hacían a través de Argemofin, Argenbur. Se deben acordar principalmente los diputados radicales porque eran los que estaban de este lado de la Cámara y fundamentaban por qué sí Argemofin y por qué sí a Argenbur y qué negocios hacía la Provincia y qué bien que íbamos a estar porque nuestras acciones iban y venían entre las 10 de la mañana en que se abría el mercado y las 5 en que cerraban las mesas de dinero.

Usted sabe que en el tema seguridad y el tema de tener fe y decirlo, es justamente esto. Y no sólo decían 500 pesos; él sabe por qué hace mención a esto porque obviamente dentro de la fundamentación dice que si una partida está abierta por 500 pesos no se va a hacer, que se le está mintiendo a la gente; él sabe por qué dice 500 pesos porque lo han usado infinidad de veces en los presupuestos y está en todos los presupuestos. Se abre una partida para después hacer el proyecto ejecutivo y se inyecta el dinero que se necesita para hacer el proyecto ejecutivo.

Este centro de detención -así como un montón de obras que eran productos y compromisos por leyes votadas acá en esta Legislatura, donde se decía que se afectaban fondos para hacer este tipo de obras cuando ya se detectaba que se necesitaban en la provincia centros de detención nunca apareció. Es más, estaba en los presupuestos, si mal no recuerdo un millón ochocientos setenta y tres mil pesos y no sé cuanto, pero era casi 1.800.000 dólares o pesos; figuraba en todos los presupuestos. Entonces, el primer año ¡bien!, puede que lo hagan. Además, el monto no era \$ 500, el monto era \$ 1.800.000 para Comodoro y para Trelew; viendo, visualizando, para hacer prevención y recuperar a los chicos; en ese momento, en la gestión radical, ya se visualizaba que podía existir un problema a futuro; lo visualizaban, pero la obra no estaba.

Puedo mencionar un montón de obras más, parecidas, que las veíamos año tras año cuando se trataban los presupuestos. Por eso le pregunté el diputado de qué año es eso cuando yo le dije "un acto de fe". ¿Qué nos pedían? ¿Un acto de fe otra vez para que les digamos "ahora sí los señores van a poner el millón ochocientos para hacer el centro de detención de menores en Comodoro, más otro millón ochocientos para hacer el centro de detención de Trelew? ¡Ahora sí les creo! ¡Si no lo cumplían! Pasaba un año, venía el presupuesto de vuelta, ¡otra vez el centro de detención! con las mismas acciones, con los mismos fondos, con las mismas metodologías que a esta provincia y a estos chubutenses les costó cien millones de dólares, ¡cien millones de dólares! Repito: ¡gestión radical!

El revisionismo de los presupuestos lo trae el Bloque Radical. El revisionismo histórico lo hicimos nosotros en el año 1995, y lo hicimos desde el año 1983, desde que volvió la democracia al país. Repito, está en las versiones taquigráficas y está la documentación porque están las planillas anexas.

Como conclusión, en el año 1995 -y miren lo que voy a decir, ¡eh!-, analizados también el gobierno del doctor Viglione y el gobierno del doctor Perl: mejor gestión la del doctor Perl, con todo lo que recordamos los chubutenses que sucedió también en esa gestión; menos plata y más obras. ¿Saben en qué? En escuelas, en hospitales.

Entonces, que hoy me vengan a leer algo, una versión taquigráfica, como crítica de lo que dije en ese momento que vivía la Provincia y cómo nos presentaban en ese momento los presupuestos... ¿los menciono?, ¿cómo se llamaban? Uno era Retuerto, el otro era... el que dijo él recién. Decirnos hoy, que nosotros estamos prácticamente pidiendo... subestimando la inteligencia como si no recordáramos lo que fue aquella gestión...

Como dijo el compañero Muñiz, cuando esta Cámara era mayoría y el Gobernador era el doctor Maestro, jamás se le negó la herramienta del presupuesto; en esta Cámara el Bloque mayoritario, producto de la Ley de Lemas, votaba y le daba la herramienta al radical Maestro y, si no, hay que ir a las versiones taquigráficas, a los diarios de sesiones y ver qué dijo y cómo actuó cada uno.

El tema del '95 en adelante... debe tener otras fundamentaciones del presupuesto en las cuales no solamente yo fundamentaba por la minoría justicialista, también el contador Cisterna hizo exposiciones con respecto a los presupuestos de los radicales. Éste era el trabajo que yo mencionaba al principio; nos decían algo en el presupuesto, íbamos al Ejecutivo y no estaba. Ésta fue la política radical.

Yo dije al principio: va a salir con el tema de que acá en la obra hay \$ 500, que en la otra hay \$ 1.000. Él sabe cómo se hace, por qué se abre la partida y en qué momento de su ejecución está la obra. Esto es lo que él está haciendo con una herramienta muy importante. ¡Y nadie pide disculpas acá! Estamos absolutamente convencidos de que vamos a aprobar esta herramienta para que el Ejecutivo pueda ejecutar -valga la redundancia- sus políticas de gobierno.

Que él no chicaneé, porque si lo hace con una ley tan importante... porque si vamos a traer recuerdos, tengo muchos más y, si ahora me empiezo a acordar, voy a seguir hablando. Pero como me cedió la palabra el diputado García, quería recordar nada más que estos actos de fe; que estos actos de fe, fueron porque

permanentemente mentían... y no mentían -no mentían-, sino que justificaban con algo que después a la Provincia nunca le llegó, nunca le llegó la realidad de la venta de las acciones.

Hagan memoria los chubutenses, a ver si no se acuerdan de la financiera Argemofin, que por decreto, ¡por decreto! Era el agente financiero de la Provincia -cuando acá el agente financiero es el Banco del Chubut-; “Argemofin”... -algo así-

- Hablan simultáneamente varios señores diputados.

No... Argemofin es la financiera, pero también -obviamente- tenía el tema del agente de bolsa. Entonces nada, señor Presidente, en esto podemos seguir horas discutiendo. Acá tenemos un despacho en mayoría, queremos que se ponga a consideración, porque seguramente habrá algún debate en particular con respecto a cada uno de los artículos. Le solicito a Presidencia poner a consideración el despacho del Presupuesto 2012.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Previamente, el diputado García le cede la palabra brevemente al diputado Risso.

SR. RISSO: Si hay algunas cosas que no se pueden admitir, son mentir y tergiversar la realidad de la historia. Eso es muy grave, lo hemos dicho. Acá viene y pareciera que en esta Cámara se pueden utilizar términos y utilizar la mentira como una verdad absoluta y así justificar otro error. Porque, insisto, hace lo que criticó, lo que criticaba en aquel Gobierno Radical lo está haciendo ahora, justifica un error político haciendo ahora exactamente lo mismo. Y habla de un endeudamiento de cien millones. ¿Qué quiere? ¿Que hagamos historia? ¿De cuándo me habla? Del año '95. ¿Sabe cuándo asumió el gobierno el Justicialismo en esta provincia, señor Presidente? En el año 2003. Estamos en el año 2012, tres y siete... ¿cuántos años pasaron? Y es el Justicialismo, el mismo Justicialismo. ¿Dónde está entonces esto que se reprocha? Por ejemplo, el lugar de depósito de menores de Comodoro Rivadavia, ¿por qué no lo hicieron?...

SRA. MARTÍNEZ: ¿De depósito?

SR. RISSO: ¿Por qué no lo hicieron? Estaban en el depósito de encausados, ¿por qué no lo hicieron? Hicieron el COSE, lo único... No lo hicieron, el COSE viene de gestiones anteriores, ¿dónde están las herramientas del sistema carcelario? ¿Quién gobernó la Provincia en los últimos 8 años y 6 meses?, el Justicialismo.

¿Cómo puede venir a justificar un error, un presupuesto que no conoce? Esto es. ¿Qué tiene que ver? Los errores, señor Presidente, que se cometieron en el año '98 los castigó la sociedad votando en el 2003. ¿Y sabe para qué los votó en el 2003?, ¿sabe para qué los votaron?, para hacer lo que decían que hicimos mal los radicales y ¡mire qué pasó! ¿Quiere que sigamos? ¿Quiere que hagamos revisión? Vamos a Pan American, vamos a los miles de millones de dólares que le han costado al Estado Provincial, vamos al valor del barril a 150 dólares, ¡25 dólares costaba cuando la diputada reprochaba que no se hacía una obra pública!, ¡25 dólares!

Señor Presidente, hay un estudio hecho de cuántos sueldos se pagaban con los ingresos de regalías y coparticipación, no se llegaba ni a la mitad de los sueldos.

En la gestión de Das Neves, con regalías, pagaba el 150% de los sueldos. En esta gestión -la de Buzzi- regalías y coparticipación pagan los sueldos. Ésta es la realidad.

- La diputada Martínez se levanta de su banca.

No puede decir “bueno” y se va...

- Hablan simultáneamente varios señores diputados.

- La diputada Martínez ocupa su banca.

... después de decir y hacer un revisionismo histórico para justificar el error que están cometiendo, porque están cometiendo un error, Presidente. ¿Sabe qué? Mañana, la semana que viene, la otra semana, vamos a volver a discutir sobre las políticas activas en materia de seguridad. Entonces, yo les pido que asuman la responsabilidad. Nosotros somos radicales y lo asumimos, pero no se puede justificar votar un presupuesto que no conoce; votar un presupuesto, señor Presidente, que nos dijo ayer que lo íbamos a tratar la semana que viene; ¡ayer me lo dijo!

Creo que fue el martes en Labor Parlamentaria, dijo “mire, el martes o miércoles lo vamos a tratar y capaz que viene la Ministra de Economía y lo tratamos en la otra sesión”; fue en Labor Parlamentaria. Hoy me levanto y leo en los diarios que lo iban a tratar hoy. Por eso digo y reconozco la personalidad y honorabilidad de los diputados, no creo que haya sido de mala fe para engañarnos y que no podamos estudiar el presupuesto, ante el temor de que nosotros podemos debatirlo; no creo, porque conozco a los diputados de la mayoría. Evidentemente, el Gobernador les dio la orden, no creo que hayan querido engañarnos, estoy convencido de que no.

Pero hacer ese revisionismo, señor Presidente, tener que escuchar cosas que ya pasaron y hablar de un déficit de cien millones de dólares, cuando tenemos que hablar de miles, es poco menos que serio; o como dijo Lizurume... ¿sabe dónde quedó la plata? Acá.

¿Sabe quién autorizaba los planes de inversión de los famosos 400 millones de dólares?, el Bloque de la mayoría justicialista. ¡Qué Argemofin! ¡Argemofin! ¿Y la plata de Santa Cruz? ¿Adónde está?, todavía no saben adónde están los 1.000 millones de dólares y son Frente para la Victoria Kirchnerista. ¿No tendrían que empezar por explicar eso? Ya que quiere que hagamos, jembazamos y empezamos y empezamos!, ¿y sabe qué?, no discutimos de lo principal.

Por eso, señor Presidente, quería contestarle, le agradezco mucho. Le pido que recuerde, yo no leí versión taquigráfica de todas las cosas que decía la diputada para ponerla en una situación incómoda; lo aclaré, no es mi intención. Simplemente mencioné que nos acusaba de optimistas porque pensábamos que el barril de petróleo iba a llegar a veinticinco dólares. Es para marcar las dos realidades que se vivían.

Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado...

SRA. MARTÍNEZ: Perdón, diputado García, un minutito.

- Expresiones en las bancas y en las barras.

¿Sí?, gracias.

SR. GARCÍA: ¡Yo me voy!

- Expresiones y risas en las bancas y en las barras.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Lo último, así ya no hay más diálogo entre diputados. Tiene la palabra la diputada Martínez y después el diputado García.

SRA. MARTÍNEZ: Es cortísimo. Cuando empezó la exposición el diputado preopinante, dijo: bueno, yo voy a decir la verdad objetiva. Lo dijo él; él es el único que tiene la verdad objetiva; lo dijo él. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado García.

- Expresiones en las bancas y en las barras.

SR. GARCÍA: ¡Bueno, finalmente he podido acercarme!

- Risas en las bancas y en las barras.

Lo que pienso de hablar del pasado ya lo saben, ¡ya lo saben!: nos pasa lo que nos pasa por culpa de los veintisiete compañeros que estamos sentados acá. Nunca dijimos los veinticinco que no éramos peronistas entre nosotros, por lo menos públicamente...

- Risas en las bancas y en las barras.

Digamos, no hay nada nuevo, no hay muchas cosas nuevas. Lo que sí, si en una Cámara de veintisiete diputados fuéramos dos, yo le diría a mi compañero, "fijáte qué es lo que pasa, cada vez somos menos". Pero bueno, cada cual mira si el vaso está medio lleno o medio vacío.

Si algo -esto hablando en voz alta y a nadie- caracteriza al progresismo es que mira de acá para adelante. La visión conservadora de la filosofía de la historia es de acá para atrás y esa visión tiene como fundamento que todo tiempo pasado fue mejor, al punto que perdimos el paraíso cuando fuimos expulsados del Edén. Es el pensamiento más retrógrado, compañeros. Si nosotros pudiéramos mirar de acá para adelante, haríamos bien para nosotros -porque seríamos más jóvenes- y para quienes nos han votado, nada más.

Como todos se han expresado en general, yo voy a hacer lo mismo en cuanto a las erogaciones. Las erogaciones están estipuladas en 8.200 millones y cuando lo veíamos a esto con los que estuvimos trabajando, en función de que hay muy pocas obras nuevas -por ejemplo Trelew tenía una nueva, la inauguración de una escuela, que fue ayer o antes de ayer, después hay obras con montos exiguos-, justamente todos establecimos esa posibilidad, ¿no?, de que de alguna manera si se adquiría financiamiento se podían hacer o no.

Nosotros encontramos que en Gastos de Personal puede estar una de las explicaciones, porque entre el Gasto de Personal vigente al 2011 y el proyectado hay una diferencia de un 28%. Si las pautas salariales se mantienen y proyectadas en el año son un 11% y teniendo en cuenta que solamente se incorpora un 1,3% de nuevos cargos -que son 552 cargos y 8.200 horas cátedra-, esto nos daría una cifra de 531.450.252,13 pesos, que según el cálculo de recursos puede jugar a favor o en contra, en función de transformar masa salarial en nuevos cargos o mayor incremento.

Pero si no se da, bien podría coadyuvar a enjugar el déficit; es la primera vez que en los últimos años presentamos un Presupuesto con un déficit de 197 millones de pesos.

Con respecto al déficit, lo que queríamos dejar planteado es que en la proyección de recursos del año 2012 que figura en la página del Ministerio de Economía, en el rubro que dice "Remanente Financiero en Tesorería General", figuran doscientos ochenta millones de pesos. Esto es lo que dejó la anterior gestión -esto es lo que dejó-, doscientos ochenta millones de pesos en caja, dicho por el Ministerio de Economía.

Y en el punto 4, si ustedes ven cuando dicen que éste es el déficit, dicen cómo van a financiar ese déficit: disminuyendo la inversión financiera en fuentes financieras y disminuyendo la inversión financiera en resultados financieros. Estos dos ítems hacen doscientos sesenta millones de pesos, que es donde aparecen los doscientos ochenta millones de pesos que habían desaparecido mágicamente.

Hay otro tema particular del que, sí, nosotros no tenemos información, que es un poco lo que dice el diputado Risso. Nosotros también pretendíamos, con informes, preguntándole a la contadora o de cualquier manera, hacernos de parte de la información para poder establecer qué grado de veracidad tiene en la Coparticipación Federal de Impuestos la inclusión del monto de Refinanciamiento Educativo; que antes iba a los Municipios y ahora viene a Provincia y es un monto de dos mil setecientos millones, que estaba establecido en un millón por día de clase. Eso no sabemos si está ahí o no y eso puede variar mucho el resultado final.

Básicamente, lo que estoy diciendo es que se podría haber hecho un Presupuesto sin déficit. Eso básicamente, porque si vos tenés todo con quinientos pesos... ¿no?

En cuanto a los ingresos, sí es un tema álgido, porque el tema de los egresos es un tema, si se quiere. Más allá de cómo se lo establezca: si se lo define por Programas, si es participativo -que es lo mismo, se hace participativo para que tenga un Programa-. Pero más allá eso, sí, en el tema de ingresos hay que ser un poquito más ajustado.

En el estimado para el 2012 -que también, esto está extractado de la página del Ministerio de Economía- el proyectado da mil ochocientos cincuenta y cinco millones, que implica un 39% de incremento con respecto al total estimado del 2011. Esto es regalías petrolíferas más regalías gasíferas. En total lo que presupuesta el Poder Ejecutivo es dos mil quinientos millones, que es el 42% del total del Presupuesto. Una cifra a tener en cuenta es que solamente las regalías de YPF son un 10% de eso; pero entre los mil setecientos y los dos mil quinientos hay un incremento del 60%. Ese incremento, indudablemente fruto de las transformaciones que se van dando y de cómo impactan las transformaciones que se van dando en la política hidrocarburífera del país, van a ir determinando posibilidades de que ese ingreso vaya en detrimento o no.

Pero considerando las cifras ingresadas de enero a abril -cifras ciertas-, vemos que hay una disminución con respecto a enero. En enero -comparado enero con enero- se incrementó un 79% en regalías en petróleo y un 45% en gas. Ya en abril había disminuido; comparado abril del 2011 con abril del 2012, se

había incrementado solamente en un 18%. Esto nos da un promedio de un 42%, o sea que, digamos, sobre lo que estaba estimado de un 60%, ya estamos en un 20% abajo.

Esto es lo que viene pasando hasta ahora; puede ser un poco lo que hablábamos con el compañero Gómez -que lo planteó el Sindicato Petroleros en su solicitada-, si el subsidio que es el Petróleo Plus a la exportación se mantiene, se consigue y se recupera, esto puede indicar que la cifra que tenga la Provincia para sus ingresos se mantenga o, por ahí, sea mejor; si no, se va a complicar el panorama.

Esto es en función de los datos. Aparte está el tema de la coparticipación. Yo no quiero introducir la discusión nacional, pero hay mucha disparidad de criterio, las cifras del INDEC ya son cuestionadas desde adentro; hay una disminución de la coparticipación y del giro de la misma a las provincias, además de lo que todos sabemos: que se espera un año muy difícil.

Por eso es importante que nosotros podamos mantener esta cifra que, como decía el diputado Riso, entre coparticipación y regalías petrolíferas, no alcanza ahora, al menos por estos números que estamos viendo, pero está cerca del cálculo de lo que se gasta en salario, hasta ahora, todo va cambiando. Eso es lo que nosotros objetamos, porque pensamos que se podría haber hecho de otra manera, sin haber reflejado ese déficit, blanqueando los 280 millones, porque convirtiéndolos a 4 pesos, hay un remanente importante que hemos dejado y que, de alguna manera, se lo hubiera contemplado.

Pero la realidad es la única verdad y es ésta que tenemos acá. Esto es lo que observamos expresamente, por lo cual, alguno de nosotros no vamos a votar favorablemente en particular. Sí sostenemos que, más allá de que se lo puede considerar un acto de fe -los actos de fe no son malos intrínsecamente, gran parte de las cosas que hacemos todos los días son actos de fe, el hecho de levantarnos es un acto de fe-, más allá de eso, en particular, algunos de nosotros vamos a votar negativamente. Pero ratifico que la posición del Bloque es el apoyo en general.

Nada más. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ: Señor Presidente, es un poco para dejar clarificado, por los alcances del presupuesto que se va a aprobar, todo lo que está relacionado con la recaudación de regalías, la proyección. Más allá de la realidad que estamos sobrellevando, una coyuntura, creemos que si se aprobó una ley a nivel nacional para declarar a la actividad hidrocarburífera como bien público, el objetivo de esa ley es obligar a todas las operadoras de yacimientos a aumentar inversiones, producción, explotación, exploración, capacidad de refinación, a los fines de que a mediano plazo el país logre el autoabastecimiento.

En ese marco, creo que la principal señal -para lo que significa tener garantizada la recaudación de regalías para este año- la ha dado hace 72 horas Y.P.F., la Y.P.F. recuperada, porque el Gobernador de la Provincia del Chubut ha dejado sin efecto la reversión de las áreas de Cañadón Perdido, Escalante, El Trébol y Campamento Central, y ha confirmado un plan de inversiones para este año de 130 millones de dólares en esas áreas que Repsol había descuidado. Además, se está definiendo en las próximas horas un plan de inversiones para el yacimiento de Manantiales, que estaba siendo intimado para la reversión, de casi 220 millones de dólares. En total, es de casi 360 millones de dólares la inversión de Y.P.F. en este año para la Provincia del Chubut.

Se suma a esto todo lo que va a significar la expectativa que está centralizada en la vigencia del incentivo de Petróleo Plus, porque si la propia ley está exigiendo a las operadoras el aumento de las inversiones, las operadoras no van a complimentar esos objetivos si no se preservan en el marco de la seguridad jurídica esos incentivos que hacían a los planes de inversión que se proyectaron desde el año pasado para este año. Ya llevamos seis meses cumplidos de esos planes de inversión y en el caso particular de Pan American y Tecpetrol han ratificado esos planes sujetos a que se sostenga el incentivo Petróleo Plus o fórmula similar que preserve las inversiones. Creemos que ése es el gran desafío que está afrontando, en este momento, el Gobernador de la Provincia de acuerdo al compromiso que asumió Nación en el momento en que se firmó el Pacto Federal de Hidrocarburos.

En ese marco tenemos que ser optimistas en cuanto a todo lo que está proyectado como recaudación hidrocarburífera, porque la producción tiene que ser aumentada este año y en los años subsiguientes. Con relación a lo que está presupuestado, creemos que en ese marco se va a cumplir porque tienen que ratificar los planes de inversión Sipetrol, Sinopec, Capsa, Tecpetrol y Pan American.

Queremos dejar bien en claro todo lo que significa el alcance de la nueva Ley de Hidrocarburos, porque obliga a las operadoras a aumentar las inversiones. Eso debe quedar bien en claro para no generar ningún tipo de suspicacias en cuanto a la interpretación del mensaje del Sindicato de Trabajadores Petroleros, porque hay una sola realidad en el país, hay una nueva política hidrocarburífera donde el Estado lo controla todo en función de su participación mayoritaria en el paquete de acciones en YPF. Puntualmente, le está exigiendo a todas las operadoras por igual el aumento de las inversiones.

Así que en todo lo que está relacionado con la recaudación hidrocarburífera tenemos que ser optimistas que la proyección del Presupuesto 2012 está de alguna manera en función de ese lineamiento que ha estado delineando el Presidente de la OFEPI. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Lizurume.

SR. LIZURUME: Gracias, señor Presidente, no se enojen porque no soy de los que a abusan en el uso de la palabra, aunque recién me recriminaban. Quiero agradecerle al diputado García que me hizo acordar de algo que fue una omisión mía y siento la necesidad de decirlo. Él habló de que entregaron el Presupuesto con superávit. Había leído en la exposición de motivos que había un déficit de ciento treinta millones de pesos, al que se hizo alusión.

Me hizo acordar además de que cuando nosotros dejamos el gobierno, a pesar de toda la crisis que mencioné, también dejamos unos pesos en caja que alcanzaban para tres sueldos y medio aguinaldo. Bueno, me hizo acordar, sentía la necesidad de decirlo.

SR. GARCÍA: Es un regalo de cumpleaños.

SR. LIZURUME: Muchas gracias, diputado.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el Proyecto de Ley 053/12.

- Se vota.

Aprobado.

Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

TÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I
DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Y RECURSOS DE LA
ADMINISTRACION PROVINCIAL

Artículo 1º.Fijase en la suma de pesos ocho mil doscientos millones doscientos sesenta y siete mil cincuenta y dos (\$ 8.200.267.052,-) el total de Erogaciones del Presupuesto General de la Administración Provincial (Administración Central y Organismos Descentralizados) para el ejercicio 2012, con destino a las finalidades que se indican a continuación y, analíticamente, en las planillas anexas N° 1 a 9, 13 a 15, y 21 a 105, que forman parte de la presente ley.

Finalidad	Adm. Central	Org. Descent.	Total
Administración Gubernamental	2.136.163.710	7.484.871	2.143.648.581
Servicios de Seguridad	656.985.087	0	656.985.087
Servicios Sociales	3.772.057.891	426.358.828	4.198.416.719
Servicios Económicos	663.039.600	506.424.065	1.169.463.665
Deuda Pública	31.753.000	0	31.753.000
Totales	7.259.999.288	940.267.764	8.200.267.052

Artículo 2º. Fijase en la suma de pesos ciento veintiséis millones novecientos catorce mil doscientos cuarenta y ocho (\$ 126.914.248,-) el importe correspondiente a las Aplicaciones Financieras que figuran en las planillas anexas N° 10 a 12, que forman parte de la presente ley.

Artículo 3º. Estímase en la suma de pesos ocho mil tres millones ciento ochenta mil quinientos setenta y seis (\$ 8.003.180.576,-) el Cálculo de Recursos destinado a atender las Erogaciones a que se refieren los Artículos 1º y 2º, de acuerdo a la distribución que se indica a continuación y con el detalle que figura en las planillas anexas N° 17 a 19, que forman parte de la presente ley:

RECURSOS DE ADMINISTRACION CENTRAL		7.786.276.367
- Corrientes	7.602.172.516	
- De Capital	184.103.851	

RECURSOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS		216.904.209
- Corrientes	135.351.698	
- De Capital	81.552.511	

TOTAL DE RECURSOS		8.003.180.576
-------------------	--	---------------

Artículo 4º. Como consecuencia de lo establecido en los artículos 1º y 3º, el Resultado Financiero deficitario queda estimado en la suma de pesos ciento noventa y siete millones ochenta y seis mil cuatrocientos setenta y seis (\$ 197.086.476,-) que será financiado por el Resultado Financiero que se indica a continuación y en el detalle que figura en las planillas anexas N° 10 a 12 y 16, que forman parte de la presente ley:

RESULTADO FINANCIERO DE LA ADM. CENTRAL		141.361.213
FUENTES FINANCIERAS		256.686.461
Disminución de la Inversión Financiera	235.419.132	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	21.267.329	
APLICACIONES FINANCIERAS		115.325.248

Inversión Financiera	25.593.507	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	89.731.741	
RESULTADO FINANCIERO DE ORGAN. DESCENTRAL.		55.725.263
FUENTES FINANCIERAS		67.314.263
Disminución de la Inversión Financiera	25.268.605	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	42.045.658	
APLICACIONES FINANCIERAS		11.589.000
Inversión Financiera	695.000	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	10.894.000	
TOTAL		197.086.476

Artículo 5º. Fíjase en treinta y dos mil seiscientos cincuenta y uno (32.651) el número de cargos de la Planta de Personal Permanente y Temporalia, en ciento cincuenta y seis mil ochocientos setenta y uno (156.871) las Horas Cátedra y en siete mil ochocientos cuarenta y seis (7.846) los cargos en Planta Transitoria, conforme planilla anexa Nº 20 que forma parte de la presente ley y de acuerdo al siguiente detalle:

	Cargos de Planta Permanente y Temporalia	Horas Cátedra	Cargos de Planta Transitoria
ADMINISTRACION CENTRAL	31.085	155.371	7.460
ORGANISMOS DESCENTRALIZ.	1.566	1.500	386
TOTAL GENERAL	32.651	156.871	7.846

Artículo 6º. Autorízase al Poder Ejecutivo a transformar el estado escalafonario del personal que se encuentre bajo el régimen de la Ley I Nº 34, a Planta Temporalia, en el agrupamiento y categoría del escalafón en el cual se viene desempeñando, sujeto a disponibilidad presupuestaria del organismo que corresponda, quien elevará la propuesta de transformación al Ministerio de Economía y Crédito Público. Dicha transformación no generará vacantes en Planta Transitoria.

CAPÍTULO II
DE LOS RECURSOS

Artículo 7º. Autorízase al Poder Ejecutivo a establecer las excepciones a la centralización de los ingresos con afectación específica en la Tesorería General de la Provincia.

Artículo 8º. La afectación de los recursos que por el presente ejercicio presupuestario se realiza, no implica la modificación del carácter de libre disponibilidad que los mismos poseen, en virtud de lo así definido en el artículo 2º del Acuerdo Nación - Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, firmado el 27 de febrero de 2002 y ratificado por Ley XXIV Nº 34 y por Ley Nacional Nº 25.570.

En concordancia con lo expresado en el párrafo anterior, se mantendrá la facultad conferida al Poder Ejecutivo para desafectar e ingresar como contribución a Rentas Generales recursos con afectación específica de origen provincial.

CAPÍTULO III
DE LAS SENTENCIAS JUDICIALES

Artículo 9º. Los fondos, valores y demás medios de financiamiento afectados a la ejecución presupuestaria del Sector Público, Administración Pública Provincial, Centralizada y Descentralizada, Entidades Autárquicas y/o Sociedades del Estado, ya sea que se trate de dinero en efectivo, depósitos en cuentas bancarias, títulos, valores emitidos, obligaciones de terceros en cartera y en general cualquier otro medio de pago que sea utilizado para atender las erogaciones previstas en el Presupuesto General de la Provincia, son inembargables y no se admitirá toma de razón alguna que afecte en cualquier sentido la libre disponibilidad por parte de los titulares de los fondos y valores respectivos, sin perjuicio del mantenimiento del régimen establecido por la Ley II Nº 18.

Artículo 10º. Los pronunciamientos judiciales que condenen al Estado Provincial o a alguno de los entes y organismos enumerados en el artículo anterior al pago de una suma de dinero o, cuando sin hacerlo, su cumplimiento se resuelva en el pago de una suma de dinero, serán satisfechos dentro de las autorizaciones para efectuar gastos contenidas en el Presupuesto General de la Provincia, y conforme la prescripción de la Ley I Nº 209, sin perjuicio del mantenimiento del régimen establecido en las Leyes II Nº 18 y II Nº 49.

Artículo 11º. Las sentencias judiciales no alcanzadas por la Ley II Nº 18 de adhesión a la Ley Nº 23982 y por la Ley II Nº 49 de adhesión a la Ley Nº 25344, en razón de la fecha de la causa o título de la obligación, o por cualquier otra circunstancia, que se dicten contra las Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, Sociedades de Economía Mixta, Empresas del Estado y todo otro ente u organización empresaria o societaria donde el Estado Provincial o sus entes de cualquier naturaleza tengan

participación total o parcial, en ningún caso podrán ejecutarse contra el Tesoro Provincial, ya que la responsabilidad del Estado se limita a su aporte o participación en el capital de dichas organizaciones empresariales.

CAPÍTULO IV OTRAS DISPOSICIONES

Artículo 12º. En caso de ser necesario modificar o ampliar la estructura presupuestaria, los incisos del Presupuesto se reestructurarán de la siguiente manera:

1) Erogaciones financiadas con Rentas Generales:

a) Autorízase al Poder Ejecutivo a compensar:

1. El crédito asignado al inciso Personal entre distintas Jurisdicciones y/ o Finalidades.
2. Entre distintos incisos los créditos asignados a Bienes de Consumo, Servicios no Personales, Bienes de Uso, Transferencias, Activos Financieros y Servicio de la Deuda cuando involucren distintas Jurisdicciones y/ o Finalidades; siempre y cuando ello no implique incremento de gastos corrientes en detrimento de gastos de capital o aplicaciones financieras.
3. Los créditos asignados a los Proyectos de Inversión entre sí y con sus respectivas actividades específicas, incluso entre distintas Finalidades.
4. Las modificaciones de los apartados 1, 2 y 3 siempre y cuando involucren partidas con distintas Finalidades, serán comunicadas dentro de los diez (10) días a la Honorable Legislatura para su conocimiento.
5. Respecto de la Planta de Personal podrán transferirse cargos entre distintas categorías Programáticas y Jurisdicciones, y/o modificar los totales siempre que se realicen dentro del mismo escalafón y el costo de la sumatoria de las modificaciones no de resultado positivo.

b) Autorízase al Ministerio de Economía y Crédito Público a compensar:

1. Entre distintos incisos los créditos asignados a Bienes de Consumo, Servicios no Personales, Bienes de Uso, Transferencias, Activos Financieros y Servicio de la Deuda dentro de una misma Jurisdicción, aún entre distintos Servicios Administrativos Financieros, con la excepción de compensaciones entre los incisos Bienes de Consumo y Servicios no Personales, las cuales siempre que se realicen entre los Servicios Administrativos Financieros de una misma Jurisdicción se aprobarán por Disposición de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria. Dichas modificaciones no deberán implicar incremento de gastos corrientes en detrimento de gastos de capital o aplicaciones financieras.

c) Autorízase a la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria a disponer:

1. Compensaciones de los créditos asignados en un mismo Inciso entre distintos Servicios Administrativos Financieros de una misma Jurisdicción.
2. Compensaciones entre los créditos asignados a los Incisos Bienes de Consumo y Servicios no Personales entre distintos Servicios Administrativos Financieros de una misma Jurisdicción.
3. Compensaciones entre distintos Incisos los créditos asignados a Bienes de Consumo, Servicios no Personales, Bienes de Uso, Transferencias, Activos Financieros y Servicio de la Deuda de un mismo Servicio Administrativo Financiero, siempre y cuando ello no implique incremento de gastos corrientes en detrimento de gastos de capital o aplicaciones financieras.

2) Erogaciones financiadas con recursos afectados:

a) Autorízase al Poder Ejecutivo a compensar los créditos asignados a los Proyectos de Inversión entre sí y con sus respectivas actividades específicas; y a incorporar nuevos Proyectos que se autoricen con fondos afectados.

b) Las compensaciones entre incisos de la misma Finalidad realizadas por los Servicios Administrativos Financieros, deberán ser notificadas a la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria para su aprobación, siempre y cuando ello no implique incremento de gastos corrientes en detrimento de gastos de capital o aplicaciones financieras.

c) Autorízase a la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria a disponer compensaciones entre distintos incisos de la misma Finalidad, los créditos asignados a Bienes de Consumo, Servicios no Personales, Bienes de Uso, Transferencias, Activos Financieros y Servicio de la Deuda dentro de una misma Jurisdicción, aún entre distintos Servicios Administrativos Financieros, siempre y cuando ello no implique incremento de gastos corrientes en detrimento de gastos de capital o aplicaciones financieras.

d) Autorízase al Poder Ejecutivo a compensar entre distintos incisos los créditos asignados a Bienes de Consumo, Servicios no Personales, Bienes de Uso, Transferencias, Activos Financieros y Servicio de la Deuda cuando involucren distintas Jurisdicciones y/ o Finalidades; siempre y cuando ello no implique incremento de gastos corrientes en detrimento de gastos de capital o aplicaciones financieras. Las modificaciones que involucren partidas con distintas Finalidades, serán comunicadas dentro de los diez (10) días a la Honorable Legislatura para su conocimiento.

e) Autorízase al Poder Ejecutivo a compensar los créditos asignados a Categorías Programáticas con distinta Finalidad siempre y cuando ello no implique incremento de gastos corrientes en detrimento de gastos de capital o aplicaciones financieras, comunicándose dentro de los diez (10) días a la Honorable Legislatura para su conocimiento.

Artículo 13º. Las erogaciones a atender con fondos provenientes de recursos y/o financiamiento afectado deberán ajustarse, en cuanto a su monto y oportunidad, a las cifras efectivamente percibidas.

Artículo 14º. Autorízase al Poder Ejecutivo a incorporar al Presupuesto:

- a) Los recursos provenientes de aportes que se asignen con fines específicos.
- b) Los recursos con fines específicos cuando la proyección de los mismos supere el monto originariamente previsto.

Estas modificaciones serán comunicadas dentro de los treinta (30) días a la Honorable Legislatura para su conocimiento.

Artículo 15º. Aféctese los recursos provenientes de los recuperos que ingresen al Fondo para el Desarrollo Productivo, al fomento de proyectos, con carácter de préstamos o subsidios.

Artículo 16º. Adhiérase al artículo 76º de la Ley Nº 26.078 con vigencia a partir del 1º de enero de 2006.

TÍTULO II PRESUPUESTO DE RECURSOS Y GASTOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL

Artículo 17º. Fíjase en la suma de pesos siete mil doscientos cincuenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil doscientos ochenta y ocho (\$ 7.259.999.288,-) el total de Erogaciones y en la suma de pesos ciento quince millones trescientos veinticinco mil doscientos cuarenta y ocho (\$ 115.325.248,-) las Aplicaciones Financieras de la Administración Central para el ejercicio 2012.

Artículo 18. Estímase en la suma de pesos siete mil setecientos ochenta y seis millones doscientos setenta y seis mil trescientos sesenta y siete (\$ 7.786.276.367,-) el Cálculo de Recursos y en pesos doscientos cincuenta y seis millones seiscientos ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta y uno (\$ 256.686.461,-) las Fuentes Financieras de la Administración Central para el ejercicio 2012.

TÍTULO III PRESUPUESTO DE RECURSOS Y GASTOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Artículo 19º. Fíjase en la suma de pesos novecientos cuarenta millones doscientos sesenta y siete mil setecientos sesenta y cuatro (\$ 940.267.764,-) el total de Erogaciones y en la suma de pesos once millones quinientos ochenta y nueve mil (\$ 11.589.000,-) las Aplicaciones Financieras de los Organismos Descentralizados para el ejercicio 2012.

Artículo 20º. Estímase en la suma de pesos doscientos dieciséis millones novecientos cuatro mil doscientos nueve (\$ 216.904.209,-) el Cálculo de Recursos y en pesos sesenta y siete millones trescientos catorce mil doscientos sesenta y tres (\$ 67.314.263) las Fuentes Financieras de los Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2012.

Artículo 21º. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Vamos a dar tratamiento a la Ley de Presupuesto, vamos a poner a consideración de los señores diputados el Proyecto de Ley 053/12.
Ponemos a consideración de los señores diputados el tratamiento en general.

- Se vota.

Aprobado por veinticinco votos; por la negativa, dos votos.

Pasamos al tratamiento en particular del proyecto. Artículo 1º. Tiene la palabra el diputado García.

SR. GARCÍA: Para votar en contra y fundamentar una cosa que me olvidé de decir. La Secretaría de Trabajo es la única institución que ve disminuido su presupuesto. El vigente al 2011 era de 108 millones y fracción y el del 2012 es de 105 millones, hay una disminución de 3.079.078 pesos.

Esto implica que recursos propios surgidos del 8% van a ser destinados a finalidades que no son las que están establecidas por la ley y se va a disminuir lo que es presupuesto para contención, promoción social y capacitación, de 40 millones que hubo en el 2011 a 13 millones, porque 27 millones se van a tener que destinar a sueldos. Ahí están todos los planes sociales provinciales, están todos los microemprendimientos proveedores del Estado, está el Plan Trabajar para Incluir, más lo que hayan hecho ahora los muchachos nuevos.

Quería marcar esto y el voto negativo al artículo 1º.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Perdón, ¿cuál artículo negativo?

SR. GARCÍA: El 1º.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): El primero.
Entonces, ponemos a consideración de los señores diputados el artículo 1º.

- Se vota.

Diecinueve votos a favor. Por la negativa, cinco votos.

Artículo 2º.

- Se vota.

Por la afirmativa, veintitrés votos. Por la negativa, dos votos.

Artículo 3º.

- Se vota.

Por la afirmativa veintiuno, por la negativa cinco.

Artículo 4º.

- Se vota.

Por la afirmativa veintitrés, por la negativa...

- Expresiones en las bancas.

Perdón, reitero, artículo 4º, por la afirmativa veinte, por la negativa siete. Ahora sí.

Artículo 5º.

- Se vota.

Por la afirmativa veinticinco, por la negativa dos.

Artículo 6º.

- Se vota.

Por la afirmativa veinticinco, por la negativa dos.

Artículo 7º.

- Se vota.

- Expresiones en las bancas.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Bueno, a ver, vamos a ordenar la votación; reitero, así puedo hacer el conteo correctamente del artículo 7º.

- Se vota.

Por la afirmativa veinticinco, por la negativa dos.

Artículo 8º.

- Se vota.

Por la afirmativa veinticinco, por la negativa dos.

Artículo 9º.

- Se vota.

Por la afirmativa veinticinco, por la negativa dos.

Artículo 10º.

- Se vota.

Por la afirmativa veinticinco, por la negativa dos.

Artículo 11º.

- Se vota.

Por la afirmativa veinticinco, por la negativa dos.

Capítulo IV, artículo 12º.

- Se vota.

Por la afirmativa veinticinco, por la negativa dos.

SR. RISSO: No sé para qué nos pregunta...

- Risas en las bancas.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Porque puede cambiar de opinión diputado, por eso. ¿No? Lo cuento siempre por la negativa, así le ahorro que levante la mano.

- Risas en las bancas.

Artículo 13º.

- Se vota.

Por la afirmativa veinticinco; ¿Lizurume también?, dos. Veinticinco a dos.

Artículo 14º.

- Se vota.

Por la afirmativa veinticinco, por la negativa dos.

Artículo 15º.

- Se vota.

Por la afirmativa veinticinco, por la negativa dos.

Artículo 16º.

- Se vota.

Por la afirmativa veinticinco, por la negativa dos.

Artículo 17º.

- Se vota.

Por la afirmativa veinticinco, por la negativa dos.

Artículo 18º.

- Se vota.

Por la afirmativa veinticinco, por la negativa dos.

Artículo 19º.

- Se vota.

Por la afirmativa veinticinco, por la negativa dos.

Artículo 20º.

- Se vota.

Por la afirmativa veinticinco, por la negativa dos.

El artículo 21º es de forma.

Queda sancionada la Ley de Presupuesto.

- 10 -

PROYECTO DE LEY Nº 054/12

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.11. Dictamen en mayoría de la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda, sobre el Proyecto de Ley Nº 054/12, presentado por el Poder Judicial, por el cual se fija el Presupuesto de Gastos para el año 2012.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Martínez.

SRA. MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente.

Lo dije cuando iniciamos la fundamentación del Presupuesto General -lo que recién aprobamos-: en realidad, este Presupuesto de la Justicia está integrado en el Presupuesto General de la Provincia como también lo está el Presupuesto del Legislativo.

Como se leyó en el dictamen de Comisión, el presupuesto judicial asciende a \$ 562.877.767. Por ello lo pongo a consideración de la Cámara para que sea aprobado el dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda, que se ha emitido en mayoría.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Lizurume.

SR. LIZURUME: Gracias, señor Presidente.

Nuestro Bloque se va a abstener de votar este presupuesto por las razones que expusimos, fundamentalmente, en el tema del presupuesto del Poder Ejecutivo. No es que estemos en contra, sino que pensábamos que íbamos a tener más tiempo para analizarlo.

Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º. Fíjase el Presupuesto de Gastos del Poder Judicial para el ejercicio 2012 en la suma de Pesos quinientos sesenta y dos millones ochocientos setenta y siete mil setecientos sesenta y siete (\$ 562.877.767), de acuerdo a las planillas anexas que, conforman los presupuestos de la Judicatura, el Ministerio Público Fiscal y el Ministerio Público de la Defensa, y que forman parte de la presente ley.

Artículo 2º. Estímase en la suma de pesos ocho millones ciento cuarenta mil (\$ 8.140.000) el Cálculo de Recursos Propios, conforme al detalle de las Planillas Anexas que forman parte de la presente ley.

Artículo 3º. Fíjase en mil setecientos noventa y uno (1791) el número de cargos de la Planta de Personal, de acuerdo con el detalle analítico de categorías que por Grupo Ocupacional y por Programas figura en las planillas anexas, que integran la presente ley.

Artículo 4º. El Poder Judicial podrá modificar la cantidad de cargos de cada categoría escalafonaria y de cada programa dentro del total de cargos aprobados por la presente Ley, sin modificar el monto total asignado al Inciso 1- Personal, conforme las necesidades que presentare el más eficaz servicio de justicia.

Artículo 5º. Establécese que el Poder Judicial podrá reestructurar y modificar las partidas, programas e incisos que considere necesarios, dentro de la suma total fijada por el artículo 1) con la sola excepción de la Partida Principal Personal, que únicamente podrá aumentar con el refuerzo que se origine para mejoras salariales en el crédito adicional.

Artículo 6º. El Poder Ejecutivo, incluirá en el Presupuesto General de la Provincia el correspondiente a este Poder Judicial, de acuerdo con los montos a que se hace referencia en la presente ley.

Artículo 7º. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el proyecto en general.

- Se vota.

Aprobado por mayoría.

- Se vota en particular.

Artículo 1º.

- Se vota.

Aprobado por mayoría.

Artículo 2º.

- Se vota.

Aprobado por mayoría.

Artículo 3º.

- Se vota.

Aprobado por mayoría.

Artículo 4º.

- Se vota.

Aprobado por mayoría.

Artículo 5º.

- Se vota.

Aprobado por mayoría.

Artículo 6º.

- Se vota.

Aprobado por mayoría.

Artículo 7º, de forma.

Queda sancionada la ley.

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.12. Dictamen unánime elaborado por la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda, sobre el anteproyecto de ley de incremento presupuestario de gastos del Poder Legislativo, ejercicio 2012.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Martínez.

SRA. MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente. Ponemos a consideración de la Cámara el dictamen unánime de la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda en una ampliación del presupuesto de la Casa por un monto de \$ 39.017.248; es por ello que solicito a los miembros de la misma votar favorablemente el despacho unánime.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Lizurume.

SR. LIZURUME: Gracias, señor Presidente, nuestro Bloque también acompañará este Presupuesto porque hemos podido mirarlo y lo aceptamos en todo su contenido. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría se leerá.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º. Incrementase el Presupuesto de Gastos del Poder Legislativo que mediante Decreto N° 01/12 se ha puesto en vigencia para el Ejercicio 2012; en la suma de pesos treinta y nueve millones diecisiete mil doscientos cuarenta y ocho (\$ 39.017.248,00), de acuerdo con la finalidad y distribución conforme con las planillas anexas que forman parte integrante de la presente ley.

FINALIDAD	EROGACIONES CORRIENTES	OTRAS EROGACIONES	EROGACIONES DE CAPITAL
ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	38.571.158	10.000	436.090
	38.571.158	10.000	436.090

Artículo 2º. Incrementase en catorce (14) cargos el número total de cargos de la Planta de Personal en un todo de acuerdo con el detalle analítico que por Grupo Ocupacional obra en planilla anexa III.

Artículo 3º. El Poder Ejecutivo pondrá a disposición el incremento presupuestario de este Poder Legislativo de acuerdo con el monto al que se hace referencia en la presente ley.

Artículo 4º. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el anteproyecto de ley en general.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 1º.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 2º.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 3º.

- Se vota.

Aprobado.

El artículo 4º es de forma.
Queda sancionada la ley por unanimidad.

Por Secretaría se leerá el punto 2.13 del Orden del Día.

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.13. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación, sobre el Proyecto de Declaración N° 056/12, presentado los diputados Romero,

García, Crespo, Di Perna, Ingram y Muñiz, del Bloque del Partido Justicialista, por el que se vería con agrado que los señores legisladores acompañen el proyecto de ley elaborado por la senadora Graciela Di Perna, que tramita por Expediente 155/12 del Honorable Senado de la Nación, referido a la inclusión en el calendario escolar de todas las provincias argentinas del 30 de abril como “Día de la Pertenencia a la Nación Argentina.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Romero.

SRA. ROMERO: Muchas gracias, señor Presidente, me permito hacer una digresión: después de tanto revisionismo histórico no sé si fundamentar esta declaración o analizar el presupuesto del Gobernador Fontana.

Ahora sí, con este proyecto de declaración lo que pretendemos es que esta Cámara acompañe el proyecto de ley presentado por la senadora Graciela Di Perna -y en su momento por otros legisladores nacionales- que se refiere a declarar el 30 de abril como “Día de la Pertenencia a la Nación Argentina”.

Además, este proyecto fue impulsado por alumnos de segundo grado de la Escuela 705 de Trevelin, pretendiendo que esta fecha sea recordada, estudiada y analizada en todas las escuelas del país.

Creo que todos conocemos la historia del plebiscito del Río Corintos. No vamos a hacer aquí, en honor a la hora, la historia de este conflicto que fue uno de los tantos conflictos limítrofes con Chile, no sólo por la cantidad de kilómetros cuadrados sino por la lección de civilidad que dieron en su momento los pobladores de la Colonia 16 de Octubre.

No podemos dejar de mencionar a algunos protagonistas muy importantes como fueron el perito Moreno por Argentina, Balmaceda por Chile y Sir Thomas Holdich por la Colonia Británica; tampoco al precursor de todo esto que fue John Murray Thomas, quien convenció al Gobernador Fontana de hacer esa expedición para buscar más tierras y que luchó denodadamente para darles el título de propiedad a los colonos galeses y a los aborígenes.

Creo que también, acercándonos más en el tiempo, hay que reconocer que en el 2002, con motivo del centenario del plebiscito del Río Corintos, siendo gobernador el compañero de Cámara José Luis Lizurume, este proyecto de ley fue propulsado por el hoy Intendente de Trevelin Juan Garitano, promoviendo esta decisión de sacarlo del área provincial y trasladarlo al área nacional.

Repito, más allá de la importancia que significó este laudo arbitral donde la Corona Británica decide que 50.000 kilómetros cuadrados o 54.000 fueran argentinos, más que nada hay que destacar este ejemplo de civilidad, tan necesaria hoy y cada día más respecto de lo que significa el diálogo más allá de cualquier conflicto bélico, porque no hace tanto tiempo otra decisión trasnochada del gobierno militar nos pudo haber puesto frente a una guerra con el país hermano.

Por ello, señor Presidente, quisiéramos acompañar esta declaración para que en todas las escuelas del país se conozca este hecho histórico.

Muchas gracias.

SR PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría se leerá el proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º. Que vería con agrado que los señores legisladores acompañen el proyecto de ley elaborado por la senadora Graciela Di Perna, que se tramita por Expediente 155/2012 del Honorable Senado de la Nación.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el proyecto.

- Se vota.

Aprobado por unanimidad.

- 13 -

PROYECTO DE DECLARACIÓN Nº 060/12

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.14. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación, sobre el Proyecto de Declaración Nº 060/12, presentado por los diputados Muñiz y Karamarko del Bloque Partido Justicialista, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de interés cultural el Encuentro de Artesanos a desarrollarse los días 8, 9 y 10 de junio de 2012 en la ciudad de Trelew.

SR PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Karamarko.

SR. KARAMARKO: Señor Presidente, señores diputados, con el diputado Muñiz y con el diputado Gómez recibimos una petición del Grupo de Artesanos Independientes de la ciudad de Trelew solicitando que se declare de interés provincial el Encuentro de Artesanos a desarrollarse los días 8, 9 y 10 de junio del corriente año en la ciudad de Trelew.

En función de que es competencia del Poder Ejecutivo de la Provincia del Chubut declarar de interés cultural distintas actividades, entre ellas la de este encuentro de artesanos, nosotros hemos elaborado este proyecto de declaración Nº 060/12, que tuvo dictamen unánime en la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

Lo interesante es que en función de la petición, uno mira los antecedentes de este grupo de artesanos y se da cuenta de que viene desarrollando una actividad fecunda a lo largo del tiempo, incluso con una mirada social, pues con el resultado de sus trabajos -que amén de mostrar sus habilidades les permite ganar el sustento- también colaboran con la Escuela nº 122 Juan Bautista Alberdi en lo que su dirección les hace llegar como necesidades.

También han sido considerados estos encuentros por la Municipalidad de Trelew y es por ello que nosotros vemos con agrado que a través del tiempo este grupo de artesanos sigue trabajando, sigue mostrando el resultado de sus obras, a la vez que esto les permite ganar el sustento de cada día. Por eso es esta petición al Poder Ejecutivo, para que declare de interés cultural este encuentro de artesanos en los días mencionados, porque además se congregan artesanos de toda la provincia, como sucede habitualmente, y comparten momentos e intercambian opiniones y resultados de los trabajos respectivos.

Ha sido un dictamen unánime; no dudo de que la Cámara también va a votar en esa dirección y sentido.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría daremos lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo el Encuentro de Artesanos a desarrollarse los días 8, 9 y 10 de junio de 2012 en la ciudad de Trelew.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el proyecto.

- Se vota.

Aprobado.

- 14 -
PROYECTO DE DECLARACIÓN Nº 033/12

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.15. Dictamen unánime en conjunto de las Comisiones Permanentes de Legislación General, Cultura y Educación y de Turismo y Deporte, sobre el Proyecto de Declaración nº 033/12, presentado por los diputados Lizurume y Risso del Bloque Unión Cívica Radical, el que se modificó en las comisiones, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial promoviera el dictado de la carrera de guardafauna y/o técnico en áreas naturales protegidas o en conservación de la naturaleza, solicitando que se realicen las gestiones ante la Universidad Nacional de la Patagonia para el dictado de la carrera.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Lizurume.

SR. LIZURUME: Gracias, Presidente; señores diputados, la Provincia del Chubut desde su institucionalización ha tenido un claro espíritu conservacionista en defensa de los recursos naturales. Ello ha permitido que los recursos, las bellezas con que la naturaleza dotó a esta Provincia puedan ser utilizadas tanto para lo recreativo como para turismo, preservando el medio ambiente.

Pero esa misma circunstancia requiere la capacitación de personal idóneo para preservar, precisamente, todos estos recursos.

La Provincia del Chubut tiene veinticinco áreas protegidas, lo que implica una demanda mayor de personal capacitado. Voy a leer, si me permite, una de las exigencias que se establecen a través de la normativa del Poder Ejecutivo para conformar esta labor, para cumplir con esta tarea.

El Decreto 1462 del 2007, que aprueba el Estatuto del Sistema Provincial de Guardafaunas, dispone como uno de los requisitos para el ingreso de personal al Servicio Provincial de Guardafaunas: "poseer título habilitante para desempeñarse en el terreno, como guardabosque, guardaparque, guardafauna o técnico en administración o manejo de áreas protegidas, expedido por instituciones reconocidas oficialmente a nivel provincial y a nivel nacional".

En el país hay solamente dos lugares donde se dictan cursos de guardaparque -no de guardafauna-, uno es Mendoza y otro es Misiones, alguna vez hubo algún convenio en la Universidad de Buenos Aires; pero evidentemente esta exigencia implica que se genere una alternativa educativa en la Provincia del Chubut. No sólo por la capacitación -en lo que en sí misma implica- sino que también es brindarle una oportunidad a las mujeres y hombres de nuestra provincia que son celosos guardianes de nuestros recursos naturales, para que puedan capacitarse y cumplir precisamente con esta exigencia que impone la normativa del Poder Ejecutivo, que es una cuestión absolutamente lógica.

Es por esto que creemos oportuno -y agradecemos el acompañamiento que hemos tenido en la comisión, ya que éste es un dictamen unánime- que el Poder Ejecutivo propicie ante la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco" la creación de la carrera. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría se leerá.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial promueva el dictado de la carrera de guardafauna y/o técnico en áreas naturales protegidas y/o administración de reservas naturales y/o técnico en conservación de la naturaleza.

Artículo 2º. Solicitar a la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas realice las gestiones correspondientes ante la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco y/o instituciones afines para el dictado de la carrera.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Se va a votar el proyecto de declaración.

- Se vota.

Aprobado por unanimidad.

- 15 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 068/12

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.16. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación, sobre el Proyecto de Resolución N° 068/12, presentado por los diputados Muñiz y Karamarko del Bloque del Partido Justicialista, por el que se declara de interés legislativo el encuentro de artesanos a desarrollarse en Trelew los días 8, 9 y 10 de junio del corriente año.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Karamarko.

SR. KARAMARKO: Señor Presidente, señores diputados: este dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación, sobre el Proyecto de Resolución N° 068/12, surgió en virtud de haber presentado, junto con los diputados Muñiz y Gómez, el proyecto de resolución precitado para declarar de interés legislativo este encuentro de artesanos -al que me referí anteriormente-.

De manera más inmediata desde el ámbito del Poder Legislativo, podemos darle vida a este instrumento normativo con este reconocimiento con los mismos fundamentos expuestos anteriormente. Así que le pido, señor Presidente, si usted es tan amable, poner a consideración el proyecto de resolución.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo el "Encuentro de Artesanos" a desarrollarse los días 8, 9 y 10 de junio de 2012 en la ciudad de Trelew.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el proyecto leído.

- Se vota.

Aprobado por unanimidad.

- 16 -

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 069/12

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.17. Dictamen unánime de las Comisiones Permanentes de Infraestructura y Servicios Públicos y de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente, sobre el Proyecto de Declaración N° 069/12, presentado por los diputados Karamarko, Gómez y Muñiz del Bloque del Partido Justicialista, por el que solicita al Gerente de YPF S.A. que tenga a bien considerar a la ciudad de Comodoro Rivadavia como lugar de asentamiento de una destilería de petróleo ante la perspectiva de tener que disponer de mayor capacidad instalada para procesar el mayor volumen de petróleo extraído en la búsqueda de alcanzar el autoabastecimiento de hidrocarburos.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Karamarko.

SR. KARAMARKO: Señor Presidente, señores diputados, en principio, quiero agradecer a todos y a cada uno de los integrantes de la Comisión de Infraestructura y Desarrollo Económico por haber acompañado este proyecto de declaración y haber tenido dictamen unánime en función del objeto del instrumento normativo.

Es necesario apelar al pensamiento reflexivo, ése que vincula el pasado con el presente para poder mirar hacia el futuro. Ésa es una de las ideas que me han enseñado; en su momento, antes de estudiar abogacía, estudié ciencia política y a mí me parece muy atinado tenerlo siempre presente.

La elaboración de este proyecto de declaración tiene razón de ser por cuanto a lo largo de la historia del Poder Legislativo de la Provincia del Chubut son muchos los diputados que se han expresado en esa dirección y sentido, tratando de lograr ser escuchados para que Comodoro Rivadavia vuelva a tener una destilería como la que tuvo en su momento.

En virtud de los hechos acaecidos en el pasado inmediato, que tienen que ver con la expropiación de YPF Sociedad Anónima y el control estratégico que tienen tanto el Estado Nacional como las provincias productoras de petróleo, en función de los objetivos que se persiguen a través de la Ley 26741, creo sinceramente que va a ser necesario ampliar la capacidad de destilación en el país para poder lograr el autoabastecimiento, que no solamente es de petróleo sino también de sus derivados.

En su momento cuando yo hablaba del pensamiento reflexivo, me remitía a que en el año 2006 he presentado un proyecto de ley con la finalidad de que el Poder Ejecutivo hiciera un estudio de factibilidad para instalar no solamente una refinería sino un polo petroquímico, pensando en que alguna vez debemos darle

vida cierta y concreta al artículo 102º de la Constitución de la Provincia del Chubut, que de alguna manera nos exige la industrialización de los recursos naturales, en particular del petróleo.

También tuvimos presente las palabras de la señora Presidenta de la Nación, compañera Cristina Fernández de Kirchner, cuando a viva voz dijo que es una vergüenza que tengamos que llevar el petróleo a otro lado para refinarlo por no tener una destilería.

Creo que estamos en el momento justo por cuanto el ingeniero Miguel Galuccio, Gerente General de la empresa, se ha fijado como objetivo, dentro de los cien días, poder elaborar un plan quinquenal. Sería bueno que tuviera en cuenta este pedido de construcción de una refinería de petróleo, sobre todo pensando que Comodoro Rivadavia es la Capital Nacional del Petróleo y que, junto con Santa Cruz, la Provincia del Chubut le entrega a la Nación y a los argentinos el 47% de la producción nacional.

Pero no es que estemos pensando exclusivamente en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sino que lo hacemos pensando en la Cuenca del Golfo San Jorge, porque con Santa Cruz estamos unidos a través del subsuelo y a través del lecho marino por el Golfo San Jorge y por nuestra riqueza, tanto de gas como de petróleo que hay en el subsuelo.

Es decir, como se ha pensado en algún momento, sobre todo en la idea del ex Presidente, el compañero Néstor Kirchner, que había pensado en destinar dos mil doscientos cincuenta millones de dólares para la construcción de esa destilería y que la misma se haría en el límite entre Chubut y Santa Cruz.

Es importante tener presente que la ciudad de Comodoro Rivadavia y, particularmente nuestro barrio, el de Roddy y el mío, en donde trabajó Carlos Gómez, había una refinería que procesaba 750 metros cúbicos por día de petróleo y que como derivados obtenía nafta común de 82 octanos, gasoil y querosén.

Sería importante, porque lo he conversado, incluso, con el ingeniero López, más conocido por “el Chiru”. Él me decía: “Mirá, lo que hace falta, por lo menos, es tener una destilería en la cual se procesen diariamente dos mil metros cúbicos de petróleo por día”.

Yo creo que éste es el momento ideal para seguir insistiendo, no es fácil, son decisiones políticas muy importantes pero aspiramos a ser tenidos en cuenta para que además de que el oro negro se extraiga, se procese en el lugar y que la señora Presidenta de la Nación, compañera Cristina Fernández de Kirchner, no tenga que volver a repetírnos lo mismo en el sentido de que tenemos que trasladar el petróleo para que sea destilado en otro lugar.

Lo ponemos a consideración de la Cámara, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º. Solicitar al ingeniero Miguel Galuccio, Gerente de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad Anónima, tenga a bien considerar a la ciudad de Comodoro Rivadavia como lugar de asentamiento de una destilería de petróleo ante la perspectiva de tener que disponer de mayor capacidad instalada para procesar el mayor volumen de petróleo extraído en la búsqueda de alcanzar el autoabastecimiento de hidrocarburos.

Artículo 2º. Enviar copia de la presente declaración al señor Gobernador del Chubut, al señor Miguel Galuccio, Gerente de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad Anónima, al señor Intendente de Comodoro Rivadavia y al Concejo Deliberante de la Capital Nacional del Petróleo.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el proyecto.

- Se vota.

Aprobado por unanimidad.

- 17 -
PROYECTO DE LEY Nº 016/12

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.18. Dictamen unánime en conjunto de las Comisiones Permanentes de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo y de Presupuesto y Hacienda, sobre el Proyecto de Ley Nº 016/12, presentado por el diputado Montes del Bloque Frente para la Victoria, el que se modificó en las comisiones, por el que se modifica el inciso c) del artículo 54º de la Ley XVIII Nº 32 (antes Ley Nº 3923), estableciendo que a partir del 1º de marzo de 2012 el importe móvil de la pensión será equivalente al 82% del total de la remuneración que sujeta a aportes previsionales perciban los diputados en ejercicio, siendo a cargo del beneficiario los aportes correspondientes a la obra social.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Montes.

SR. MONTES: Muchísimas gracias, compañero Presidente.

Más que nada quiero recordar, valorar, la lealtad, la solidaridad y el afecto de aquellos diputados que en su momento -allá, por el año '93- dictaron una ley que retribuía y reconocía a los ex constituyentes del '57 que dictaron aquella Constitución que nos permitió al pueblo chubutense ser uno de los más progresistas de ese momento.

Por Ley XVIII nº 32, antes 3923, se creó esa pensión honorífica a aquellos constituyentes; luego, otros diputados, allá por el 2002, sancionaron otra ley, donde incorporaron a algunos diputados que habían sido encarcelados, perseguidos por la dictadura del año 1976, para los cuales -lógicamente- correspondía esa pensión en un 50% de lo que percibían los diputados que estaban en ejercicio. Apelando a esos mismos valores que resalté al principio, es que pido que se les dé el 82% móvil; se trata de dos diputados solamente y cuatro viudas que todavía nos recuerdan aquellos momentos que vivimos en ese entonces.

Les pido a todos los diputados, en nombre de esos mismos valores, que les demos ese 82% móvil.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º. Sustitúyese el inciso c) del artículo 54º de la Ley XVIII N° 32 (antes Ley 3923), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Inciso c). A partir de la fecha 1º de marzo de 2012 el importe de la pensión será equivalente al ochenta y dos por ciento (82%) móvil de la remuneración sujeta a aportes previsionales que perciban los señores diputados provinciales en ejercicio, siendo a cargo del beneficiario los aportes correspondientes a la obra social.

Artículo 2º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el proyecto de ley leído.

- Se vota.

Aprobado por unanimidad.

- 18 -
PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 070/12

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.19. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo, sobre el Proyecto de Declaración n° 070/12, presentado por los diputados Di Perna, Romero y García del Bloque Partido Justicialista, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de interés cultural y social las jornadas llamadas “Payasol, Día Nacional del Donante de Órganos”, que tendrán lugar el día 30 de mayo en la ciudad de Puerto Madryn.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Di Perna.

SRA. DI PERNA: Gracias, señor Presidente. Los Payamédicos son una ONG que está en la Provincia desde el año 2002, cuya función es contribuir con la salud emocional de los pacientes que atraviesan un proceso de internación hospitalaria. Mediante técnicas de clown, o sea técnicas teatrales, tratan de que el tránsito de los pacientes por la hospitalización sea una forma de hacer catarsis sobre el problema que padecen y enfrentar la situación.

Es en una película, “Patch Adams”, donde se cuenta la vida del doctor Hunter Adams, quien estuvo en la Argentina en el Garrahan hace unos años.

Pediría el acompañamiento de los señores diputados para el proyecto de declaración ya que el día 30 en la Plaza San Martín de Puerto Madryn el grupo de payamédicos acompañará unas jornadas nacionales a realizarse en apoyo a la donación de órganos. La donación de órganos de más está decir que es una acción de solidaridad en casos extremos que, con el avance de la tecnología médica, ha dado muy buenos resultados desde la mitad del siglo pasado para prolongar y mejorar la calidad de vida de los pacientes.

Así que, si están de acuerdo, pediría el acompañamiento de este proyecto de declaración. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría se leerá.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º. Se vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de interés cultural y social las próximas Jornadas llamadas “Payasol, Día Nacional del Donante de Órganos”, que tendrán lugar el día 30 de mayo del corriente año a las 12 horas, en la Plaza San Martín de la ciudad de Puerto Madryn, Chubut, jornadas que se harán en simultáneo con el resto del país.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el proyecto leído.

- Se vota.

Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se leerá el punto 2.20 del Orden del Día.

- 19 -
PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 071/12

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.20. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo, sobre el Proyecto de Declaración N° 071/12 presentado por los diputados Di Perna, Romero y García del Bloque Partido Justicialista, declarando su beneplácito por la aprobación en el Congreso de la Nación del proyecto de ley que modifica la Ley Nacional 26529, sobre derechos del paciente en su relación con los profesionales e instituciones de la salud.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Di Perna.

SRA. DI PERNA: Gracias, señor Presidente, este proyecto declara el beneplácito por la sanción de la llamada Ley de Muerte Digna. Es una modificación de una ley anterior sobre los derechos del paciente a conocer su historia clínica, sobre el estado de su salud y los mecanismos terapéuticos a instituir y decidir sobre él: el derecho de decidir si está de acuerdo o no en continuarlos en aquellos casos de enfermedades terminales irreversibles o cuando el encarnizamiento terapéutico o la utilización desmedida de técnicas quirúrgicas o soportes vitales para mantener el estado del paciente no redundan en un beneficio para su estado de salud y calidad de vida. Es decir que puedan tener la posibilidad de decidir sobre si quiere continuarlos o no.

No implica esto dejar de atender la enfermedad del paciente, el abandono del paciente, sino revitalizar su derecho a decidir con conocimientos fundados. El médico debe explicarle la posibilidad de decidir si quiere continuar o no con esos tratamientos, que a veces son muy dolorosos y extremos.

Considero que esto es una forma más de reforzar los derechos de los seres humanos; por lo tanto, propongo que nos acompañen en este proyecto de declaración. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Martínez.

SRA. MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente, vamos, por supuesto, a acompañar desde el Bloque porque también vemos, como dijo la diputada preopinante, con beneplácito la aprobación de las reformas de la Ley 26529.

Si la diputada me permite, quisiera solicitar que esta declaración a su vez sea remitida al Parlamento Patagónico. El plenario se va a desarrollar los días 7, 8 y 9; primero se va a trabajar en Comisión y después se hará el plenario en esta Cámara, en la Provincia del Chubut.

Solicito que podamos avalar el proyecto de declaración de Cámara, para luego poder hacerlo en el Parlamento Patagónico. Si la diputada no se opone, me gustaría que también sea remitida al Parlamento Patagónico.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Le agregaríamos un artículo más, previo al de forma, “comunicar al Parlamento Patagónico”. Al momento de realizar la lectura, le agregamos un artículo solicitando la comunicación al Parlamento Patagónico.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º. Su beneplácito por la aprobación en el Congreso de la Nación del proyecto de ley que modifica la Ley N° 26529 sobre los derechos del paciente en su relación con los profesionales e instituciones de la salud.

Artículo 2º. Enviar copia de la presente al Parlamento Patagónico.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el proyecto con la reforma leída.

- Se vota.

Aprobado.

- 20 -
PROYECTO DE LEY N° 065/12

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.21. Dictamen en mayoría y en conjunto de las Comisiones Permanentes de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo; de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Presupuesto y Hacienda, sobre el Proyecto de Ley General N° 065/12, presentado por el Poder Ejecutivo, el que se modificó en las Comisiones, por el que se establece una excepción a lo establecido en el artículo 2º de la Ley I N° 341, de creación de la Planta Transitoria, al Ministerio de Gobierno y Justicia, quien podrá contratar personal para cubrir funciones auxiliares a los servicios que cubre la Policía de la Provincia.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Reyes.

SR. REYES: Muchas gracias, señor Presidente.

Señores diputados, esta gestión de gobierno de la cual los veintisiete diputados que conformamos esta Cámara también formamos parte, por supuesto que está preocupada y ocupada en el trabajo que se debe realizar en materia de seguridad pública. En ese sentido, se busca, en función del plan de seguridad a implementar por esta provincia como elemento imprescindible, el fortalecer a la institución policial quienes, como dijo mi compañero de banca, el diputado Sotomayor en la sesión pasada, están cumpliendo una excelente labor. Pero para poder cumplir con ese fortalecimiento a la institución y, ante las nuevas necesidades para cubrir aspectos diferentes a las funciones que originalmente cumple la institución, se hace necesario contar con una herramienta que permita contar -valga la redundancia- con el recurso humano

calificado. Y es en el personal retirado de la Policía, incluso de fuerzas de seguridad, en donde podemos encontrar ese recurso humano calificado, aquellas aptitudes que puedan ser optimizadas por el Ministerio de Gobierno, con el objetivo de cubrir los servicios que hoy está cubriendo el personal policial de comando. Para ello es necesario contar con ese recurso humano calificado y contar con la posibilidad de poder contratar este recurso humano en la modalidad -como dice el proyecto- de contrato de locación, para que así pueda cumplir una función más específica el personal de Comando.

Es decir, se va a utilizar al personal retirado de la Policía, por ejemplo, para cubrir funciones en los centros de monitoreo. ¿Y qué se logra en estos casos? El policía retirado va a tener, seguramente, un ojo distinto o una mirada distinta a la de un civil que está frente a una pantalla en el centro de monitoreo, por cuanto el policía va a saber discernir entre una actitud sospechosa o no y me atrevo a decir que el personal civil no lo va a lograr.

En oportunidad de haber estado reunido junto con los diputados Mariñanco y Gallego el día viernes pasado en la ciudad de Comodoro Rivadavia, más precisamente en la Unidad Regional de Policía, junto con el Ministro de Gobierno, ingeniero Javier Touriñán; el Subsecretario de Seguridad, doctor Diego Carmona; el Secretario de Gobierno Municipal, Ricardo Gaitán; el responsable de la Agencia Provincial de Seguridad Vial, Leonardo Das Neves; el Jefe de Policía, Julio Blanco y la plana mayor de la Policía -comisarios y demás- se habló de este tema, de esta posibilidad de incorporar oficiales o suboficiales retirados y automáticamente empezaron a aportar su opinión respecto de esta situación.

Y nos decían que se podría utilizar este recurso humano para cubrir, por ejemplo, tareas administrativas que está realizando personal que debería estar cumpliendo funciones de Comando; o aquellos policías que están en los juzgados podrían ser reemplazados por estos policías retirados.

También nos decían que de obtener una buena aceptación estaríamos logrando -y hablo por Comodoro porque la reunión fue allí- una cantidad de entre ocho y diez policías en la calle, con lo cual -insisto, hablando de Comodoro- estaríamos entre cien y ciento veinte no nuevos policías, pero sí policías cubriendo las calles de nuestra ciudad.

Y por supuesto que esto no va a ser solamente para Comodoro; esto abarca a toda la Provincia y se va a ir replicando, seguramente, en las distintas ciudades de la Provincia.

No obstante todo esto, señor Presidente, la Ley I número 341, que crea en el ámbito de la administración pública provincial la planta de personal transitorio, en su artículo 2º establece que el régimen que se crea por esta ley reemplaza los contratos de locación de obra, suscriptos por la administración pública provincial, destinados a la prestación de tareas administrativas de servicios y profesionales equivalentes a los agentes públicos, desarrolladas en forma habitual con imposición de cumplimiento de horario y aceptación de dependencia ante la autoridad, vigentes a la fecha de publicación de la presente ley. Por ello, para poder llevar adelante toda esta iniciativa del Poder Ejecutivo, resulta imprescindible dejar fuera de este artículo 2º los contratos de locación propuestos; o sea, poder contratar a los policías retirados.

Pero tiene que quedar claro que va a ser únicamente a los fines que se acaban de exponer; tiene que quedar absolutamente claro que va a ser para eso y nada más que para eso: es al solo efecto de cubrir los servicios de seguridad que efectúe el Ministerio de Justicia. Tiene que quedar absolutamente claro que la excepción es solamente para el Ministerio de Gobierno de la Provincia. La versión taquigráfica sirve para que no se interprete alguna otra cuestión. Ésta es una medida más que toma este Gobierno, como lo dijo la diputada María José Llanes en su alocución por el proyecto del CO.PRO.SE., es algo que el Gobernador de la Provincia del Chubut ha dicho en su discurso del inicio de nuestro primer período ordinario de sesiones: su preocupación por el flagelo de la inseguridad; y también habló del fortalecimiento de la institución policial.

Creo que éste es un granito más de arena que se aporta para combatir este flagelo de la inseguridad y que no estamos ajenos, nosotros los legisladores, en el aporte de este granito de arena. Por ahora nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado García.

SR. GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Bueno, creo que el compañero Reyes, de alguna manera, expresa lo que yo quería decir. Si uno lee los fundamentos de la ley, queda claro hacia qué está destinado, pero si uno lee el articulado de la ley, es bastante amplio. Nuestro Bloque va a acompañar en función del problema, somos conscientes del problema de seguridad y cualquier elemento que coadyuve a paliarlo en todo o en parte, debe ser aprovechado. Pero quiero hacer especial mención a que en el Estado, cuando se abre una puertita, se convierte en una giratoria -por lo general-; y esto es abrir de nuevo los contratos, ¿no? O sea, todavía no estamos cerrando una parte de lo de salud y volvemos a abrirla. Eso que quede claro.

A mí me queda claro lo que expresó el compañero Reyes y también los fundamentos, pero no está en la ley, vamos a acompañar con esta salvedad. Nada más, gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Reyes.

SR. REYES: Gracias, señor Presidente.

Precisamente lo he dicho para quede claro. El espíritu del legislador se expresa a través de la versión taquigráfica, por eso queda claro que es solamente para el ámbito del Ministerio de Gobierno para cuestiones de seguridad y nada más. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Damos lectura por Secretaría al proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º. Exceptúase de lo establecido en el artículo N° 2 de la Ley I N° 341 de creación de la Planta Transitoria, al Ministerio de Gobierno y Justicia, quien podrá contratar personal, en la modalidad de contrato de locación de servicios, para cubrir funciones auxiliares a los servicios que cubre la Policía de la Provincia.

Artículo 2º. El Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Gobierno y Justicia, reglamentará la presente ley, definiendo los plazos, objetos, caracteres y modalidades de contratación.

Artículo 3º. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el proyecto de ley, en general.

- Se vota.

Aprobado.

- Se vota en particular.

Artículo 1º.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 2º.

- Se vota.

Aprobado.

El artículo 3º es de forma.

Queda sancionada la ley.

- IV -

HORA DE PREFERENCIA

Abrimos ahora la Hora de Preferencia.

- Eran las 22:35.

Tiene la palabra la diputada Martínez.

- 1 -

PROYECTO DE LEY Nº 077/12

SRA. MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente. Cuando inicié la fundamentación del presupuesto, hice mención de las modificaciones que se hicieron en comisión y puntualmente, en lo que se refiere al capítulo 4º, hice un previo anuncio de que en esta Hora de Preferencia íbamos a poner a consideración de la Cámara el tratamiento del proyecto de ley de endeudamiento por los cien millones que se solicitaban en el presupuesto.

Como dije con respecto al presupuesto puntualmente, ésta es una herramienta que el Poder Ejecutivo nos pedía, nos pide - tanto el presupuesto como el endeudamiento- para ser utilizados cuando crea necesario, tal cual lo dispone la ley en su articulado, en sus siete artículos.

Por eso es que voy a solicitar, señor Presidente, que se ponga la Cámara en comisión y tratar el presente proyecto de ley, además de que sea leído por Secretaría para lo cual lo acerco en este momento.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas del proyecto.

- Se vota.

Aprobado.

CONSTITUCIÓN DE LA CÁMARA EN COMISIÓN

A consideración de los señores diputados la puesta en comisión de la Cámara.

- Se vota.

Aprobada.

Por Secretaría damos lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

TÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I
PROGRAMA GLOBAL DE ENDEUDAMIENTO

Artículo 1º. Autorícese al Poder Ejecutivo a articular un Programa Global de Endeudamiento con la finalidad de generar Fuentes de Financiamiento que propicien y sustenten la ejecución de Políticas Públicas estratégicas en el ámbito del desarrollo productivo, territorial y social de la Provincia del Chubut.

Serán objetivos de este programa:

- a) Un diseño y ejecución a fin de lograr un acceso más eficiente al mercado local e internacional de capitales en procesos que garanticen la transparencia y competitividad del mercado.
- b) Incorporación de valor agregado en el diseño de operaciones de financiamiento: la Provincia espera poder crear, mantener y profundizar un vínculo con los Agentes a partir del cual, estos puedan conocer a Chubut en profundidad y, ofreciendo nuevas propuestas de operaciones de financiamiento e instrumentos de ingeniería financiera acorde a los objetivos del programa.
- c) Optimización de la estructura de costos y gastos.

CAPÍTULO II DEUDA DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO

Artículo 2º. El Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Economía y Crédito Público, queda facultado a realizar operaciones de crédito público, para incurrir en endeudamientos, por un monto de hasta dólares estadounidenses cien millones (u\$s 100.000.000) o su equivalente en otras monedas a la fecha de emisión, mediante la colocación de empréstitos de cualquier naturaleza.

Artículo 3º. Los fondos obtenidos mediante la emisión de títulos públicos y/o contratación de préstamos serán destinados a la financiación de obras de infraestructura, siendo el monto máximo el autorizado en el artículo 2º.

Artículo 4º. En la creación de un Programa de Emisión de Letras de Tesorería de corto y mediano plazo la emisión será en forma periódica, pudiéndose emitir series o clases de Letras de Tesorería sin límite de monto en la medida que no se supere en ningún momento el monto máximo en circulación autorizado en el Artículo 2º.

Artículo 5º. Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a suscribir los instrumentos que sean necesarios y dictar las normas complementarias a las que deberá sujetarse la operatoria tales como: amortizaciones de capital; cancelación; pago de los servicios de deuda; plazo; tasa de interés aplicable; la colocación en el mercado local o internacional; pago de comisiones, gastos, selección de agente colocador; realizar todas las contrataciones correspondientes; instrumentación e identificación de la deuda, determinación de la moneda de emisión; precio de emisión; constitución de fideicomiso en los términos de la Ley 24441 y/o las que en el futuro y al mismo fin pudieran dictarse, pudiendo actuar como fiduciante en fideicomisos financieros o no, con o sin oferta pública, con o sin cotización en bolsas de comercio y/o mercado de valores nacionales y/o internacionales, suscripción de valores de deuda y títulos, disponiendo del rescate anticipado de los títulos que se emitan. En materia de prórroga de jurisdicción fuera del territorio de la República y eventual sometimiento a la ley extranjera se procurará en todos los casos mantener la jurisdicción y sometimiento a las leyes nacionales.

Artículo 6º. Las operaciones descriptas precedentemente podrán estar garantizadas de cualquier forma permitida por la normativa aplicable, incluyendo la creación de fideicomisos en garantía, pudiendo afectarse en garantía, prenda, cesión en pago y/o cesión fiduciaria los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos establecido por la Ley Nacional N° 23548 (netos de coparticipación a los municipios) según tributos nacionales o provinciales o regalías hidrocarburíferas de petróleo y gas (neto de coparticipación a municipios) en los términos de los artículos 1434 y concordantes del Código Civil de la República Argentina u otro tipo de activos o flujos que disponga el Poder Ejecutivo Provincial.

Artículo 7º. Todos los contratos y operaciones que se realicen como consecuencia de lo dispuesto en la presente Ley, se encontrarán exentos de todo impuesto provincial.

Artículo 8º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Se pone a consideración el despacho de comisión.

- Se vota.

Aprobado por mayoría.

LEVANTAMIENTO DEL ESTADO DE COMISIÓN

Se pone a consideración la salida de la Cámara en Comisión.

- Se vota.

Aprobado.

Habiendo sido leído, ponemos a consideración de los señores diputados el proyecto de ley en general.

- Se vota.

Aprobado por mayoría.

- Se vota en particular.

Artículo 1º.

- Se vota.

Aprobado por mayoría.

Artículo 2º.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 3º.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 4º.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 5º.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 6º.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 7º.

- Se vota.

Aprobado.

El artículo 8º es de forma.

Queda sancionada la ley.

Tiene la palabra el diputado Sotomayor.

- 2 -

PROYECTO DE DECLARACIÓN Nº 077/12

SR. SOTOMAYOR: Señor Presidente, es para presentar un proyecto de declaración referido a una situación que está ocurriendo en el Barrio de Caleta Córdova, en Comodoro Rivadavia, en donde una suerte de inconvenientes que rodearon a los procesos licitatorios, hicieron que se vea interrumpida la construcción del Centro de Salud, el puesto de policía y la Asociación vecinal. Y justamente, como estamos hablando del problema de seguridad, es indispensable de que estas edificaciones que están en espera, que cuentan ya con proyecto ejecutivo, se lleven a cabo.

Ha ocurrido que la empresa que finalmente resultó adjudicataria de la obra después de tres intentos fallidos, en el mes de diciembre tuvo un problema financiero y dejó semidestruida la edificación existente, de manera tal que es inutilizable.

Lo que se pretende solicitar al Poder Ejecutivo Provincial es que a, través de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos de la Provincia, priorice, reactive y ponga en ejecución la obra.

Voy a pedir, señor Presidente, el tratamiento sobre tablas del presente proyecto de declaración.

Fundamento la urgencia del tratamiento sobre tablas, señor Presidente, discúlpeme, en función de que habiéndose aprobado el Presupuesto, la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, seguramente ya, a partir de la semana que viene, va a empezar con la tarea de priorización de obras. Así es que ése sería uno de los motivos.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas del proyecto.

- Se vota.

Aprobado.

CONSTITUCIÓN DE LA CAMARA EN COMISIÓN

A consideración de los señores diputados la puesta en Comisión de la Cámara.

- Se vota.

Aprobado.

Damos lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial impulsará la reactivación y ejecución de la obra: “Centro de Salud, Puesto de Policía y Asociación Vecinal Barrio Caleta Córdoba” de Comodoro Rivadavia, dependiendo su concreción de la Subsecretaría de Planeamiento -Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración el despacho de Comisión de la Cámara.

- Se vota.

Aprobado.

LEVANTAMIENTO DEL ESTADO DE COMISIÓN

A consideración la salida de la Cámara de Comisión.

- Se vota.

Aprobado.

Habiendo sido leído el proyecto, a consideración de los señores diputados el proyecto.

- Se vota.

Aprobado.

Tiene la palabra el diputado Daniel.

- 3 -

**BENEPLÁCITO POR LA CREACIÓN DEL JUZGADO LETRADO DE LA COMARCA ANDINA DEL
PARALELO 42º**

SR. DANIEL: Señor Presidente, señores diputados, voy a trasladar el beneplácito y la satisfacción de la gente de la Comarca Andina hacia esta Cámara de Diputados por el voto unánime que tuvimos en el mes de diciembre que convirtió en ley el proyecto elevado por el Superior Tribunal de Justicia para crear el Juzgado Letrado de la Comarca Andina del Paralelo 42º.

En el día de ayer, el doctor Pasutti me informó que a través del Colegio de la Magistratura ya fue elegido el Juez que se hará cargo de este Juzgado; están en la selección de las secretarías y empleados y en breve estaría funcionando.

Mi reconocimiento al acompañamiento de todos, porque a partir de este momento esta comunidad tiene el derecho a la Justicia más cerca.

- 4 -

**PROYECTO DE LEY Nº 078/12 (A LAS COMISIONES PERMANENTES DE ASUNTOS
CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA Y DE PRESUPUESTO Y HACIENDA)**

SR. DANIEL: Por un lado, tenía este tema y, por otro, iba a pedir el tratamiento sobre tablas de un proyecto que llevamos adelante con el diputado Sotomayor, que si la Cámara me lo permite...

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Damos lectura al proyecto, previo a la puesta a consideración de los diputados del tratamiento sobre tablas para que todos sepan de qué se trata. Primero, vamos a leerlo para saber de qué se trata y, después, lo ponemos a consideración de los señores diputados.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º. Créase la comuna rural “Néstor Kirchner” en el actual paraje “El Valle del Turbio”.

Artículo 2º. La jurisdicción territorial de la comuna rural “Presidente Néstor Carlos Kirchner”, a afectos de dar cumplimiento a lo determinado por la Ley XVI Nº 46 (antes Ley 3098), será propuesta por el Poder Ejecutivo Provincial para su ratificación legislativa.

Artículo 3º. El Poder Ejecutivo Provincial determinará y afectará la partida presupuestaria a fin de atender a los gastos que demande la aplicación de la presente ley.

Artículo 4º. Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial para efectuar la designación de los integrantes de la Junta Vecinal correspondiente a la comuna rural “Presidente Néstor Carlos Kirchner”.

Artículo 5º. Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial, en caso de resultar menester, a realizar convenios o acuerdos con las Autoridades de Parques Nacionales, a fin de determinar las zonas de servicio y centro cívico de la comuna.

Artículo 6º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Diputado Daniel, ¿va a agregar algo?

SR. DANIEL: Para fundamentar el proyecto de ley. En primer lugar quiero agradecer también a los diputados que apoyaron en forma unánime con su voto el Proyecto de Declaración N° 022/12, donde le manifestamos al Gobernador que veríamos con agrado la asistencia a los pobladores del paraje El Turbio que son, emblemáticamente, los olvidados de nuestra provincia.

A partir de allí estuvimos trabajando muy de la mano con el Ministro de Gobierno para ir solucionando una serie de cuestiones sobre su aislamiento.

El Turbio es la tierra de los olvidos, es la tierra del sacrificio y del esfuerzo, de la esperanza y de los mil fracasos, de la ilusión y de la impotencia. A partir de esta aprobación, del acompañamiento de los diputados a este proyecto de ley, le podremos dar un manto protector y un homenaje también a quien fuera nuestro Presidente de la República, el señor Néstor Kirchner. Él peleó por la Patria igualitaria y dejó jirones de su vida por esta causa; él, al que muchos de nosotros conocimos, tenía un trato igualitario con un presidente o con el más humilde y lejano poblador de nuestra Patria.

Por eso quiero que aprovechemos su espíritu para poder reivindicar a esta población alejada de todo tipo de servicios para que puedan, a partir de esta ley, tener un instrumento necesario y pelear por su destino.

Por eso pido a los señores diputados el acompañamiento a este proyecto de ley para estos pobladores patriotas, que han estado defendiendo nuestra soberanía en la frontera sin servicios, sin salud, sin comunicaciones, con el peligro acechando a cada paso. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Martínez.

SRA. MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente, es para solicitar a la Cámara un cuarto intermedio muy breve.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el breve cuarto intermedio solicitado.

- Se vota.

Aprobado.

- Eran las 22:53.

CUARTO INTERMEDIO

- A las 22:55 dice el

SR PRESIDENTE (Mac Karthy): Damos continuidad a la sesión mientras van llegando los diputados que se han levantado.

Retomamos y tiene la palabra la diputada Martínez.

SRA. MARTÍNEZ: Señor Presidente, si bien es cierto que el diputado Daniel pidió el tratamiento del proyecto de ley sobre tablas, hemos reconsiderado la solicitud y acordado con el Bloque que pase a las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Hacienda para ser tratado en las mismas.

SR PRESIDENTE (Mac Karthy): Entonces, ingresa el proyecto y es girado a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia y a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

SRA. MARTÍNEZ: Sí. Los fundamentos que hizo obviamente son de la presentación del proyecto de ley, el cual solicitamos sea remitido a las Comisiones a las que hizo referencia.

SR PRESIDENTE (Mac Karthy): Ingresa por Secretaría.

Continuamos con la Hora de Preferencia, tiene la palabra el diputado García.

- 5 -

PROYECTO DE DECLARACIÓN

SR. GARCÍA: Gracias señor, Presidente. El día 24 de febrero del corriente año nuestro Bloque trajo un pedido de declaración por el cual... ¿no hay quórum?

SR PRESIDENTE (Mac Karthy): Falta uno más. Ya están regresando.

SR. GARCÍA: Decía que manifestábamos que veríamos con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés cultural y ambiental el documento de los Obispos de la Patagonia.

Este documento fue el producido del Octavo Encuentro de Áreas Pastorales de la Región Patagonia-Comahue, cuyo tema central fue la Iglesia y el medio ambiente y que tuvo lugar en la ciudad de Rawson, capital de la provincia, entre los días 18 y 21 del corriente año.

Este documento adquiere una importancia relevante porque es la primera vez, desde que comenzaron las protestas contra la megaminería, que se alza la voz de la Iglesia Católica a través de un documento de los obispos de la Patagonia, encabezado por un obispo por todos nosotros conocido, el obispo Virginio Bressanelli, donde deploran la represión que a comienzos de febrero se sufrió en el Departamento de

Tinogasta y en la localidad tucumana de Amaicha del Valle, y que fue prolijamente silenciado por los medios nacionales y totalmente borrado del mapa informático de la provincia y del país.

Este octavo encuentro realizado acá definió algunos temas importantes como expresar la comunión y cercanía con todas aquellas presentaciones judiciales, participación en marchas, adhesión a manifestaciones que tengan que ver con el tema de la megaminería. Deploran además lo que aconteció en otras regiones del país donde, a protestas pacíficas llevadas adelante por pobladores y pueblos originarios, se les contestó con una represión donde actuaron mancomunadamente elementos paramilitares de la propia minera con las policías provinciales.

Finalmente, proponen un diálogo abierto, federal y un ámbito jurídico donde estos temas tan controvertidos puedan tratarse, garantizando a los pueblos poder mantener su forma de vida, sus costumbres productivas y, a través de un efectivo control social, el respeto que impone la legislación provincial argentina e internacional sobre los derechos de los territorios de los pueblos originarios.

Todo esto lo hacen bajo la protección de María, Auxilio de los Cristianos, de la que hoy justamente es su día en el santoral católico y que es de memoria obligada.

Esta comunicación pastoral fue adoptada por los obispos y las áreas pastorales de las Diócesis del Alto Valle de Río Negro, Comodoro Rivadavia, Neuquén, la Prelatura de Esquel, Río Gallegos, San Carlos de Bariloche y Viedma. Esto está durmiendo en la COMISIÓN desde ese día.

Nosotros creímos importante, cuando lo trabajamos, que fuera de tratamiento, más con un tema tan sensible y para darle herramientas a algunos intendentes de la cordillera que hoy se ven compelidos y no encuentran herramientas como para decirle a las empresas que ya fueron consultadas las localidades, que hay plebiscitos que se lograron, que no pueden radicarse porque la actividad está prohibida. Desconocer los plebiscitos y las consultas populares, implica desconocer la voz del soberano.

Es un tema en el que, en algún momento, es preferible que la Legislatura adopte como norma su discusión y que nos pongamos un poquito adelante de las cosas que van sucediendo porque si no, después no nos va a quedar otra que avalar lo que decidan otros, que es lo que nos sucede siempre.

En función de eso yo vería con agrado que mis pares me acompañen para que en la próxima sesión podamos tratarlo. Que lo podamos tratar no significa que sea aprobado, pero sí al menos que lo podamos tratar bajo el artículo nº 96 con moción de preferencia. Nada más; gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): ¿Algún otro diputado quiere hacer uso de la palabra?
Tiene la palabra el diputado Karamarko.

SR. KARAMARKO: Gracias, señor Presidente; señores diputados, en virtud de la hora y del tiempo transcurrido, voy a ser breve.

Voy a presentar dos proyectos de declaración que hemos elaborado junto a los diputados Gómez y Muñiz.

Uno está referido a hacerle llegar esta declaración al Ministro de Economía y Finanzas Públicas de la Nación y tiene que ver con la aplicación de una resolución general de la AFIP nº 3252/12...

SR. GARCÍA: Tiene que someter a votación mi moción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Pensé que el diputado Karamarko había pedido la palabra para hablar en relación al tema anterior.

SR. GARCÍA: No, es otra cosa.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Se pone a consideración de los señores diputados la moción del diputado García de poner como fecha la próxima sesión para el tratamiento del proyecto al que hizo mención, ingresado con fecha 24 de febrero.

Tiene la palabra la diputada Martínez.

SRA. MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente, el proyecto de declaración está en Comisión.

Ese proyecto de declaración, seguramente, no fue tratado en febrero, en marzo, en abril o en mayo, pero eso no quita que se pueda tratar en junio o julio, o en el transcurso del año.

En realidad, no se por qué traerlo a la Cámara, salvo que yo no tenga claro que en algún lugar del reglamento diga que puede hacerse.

Está en comisión, tiene la misma posibilidad de ser tratado como cualquier otro proyecto. Nosotros seguimos sosteniendo que es en las Comisiones donde se dan los debates, donde está el trabajo efectivo de los diputados. Está en Comisión; repito, está para ser tratado, debatido, o discutido cuantas veces sea necesario hasta que se logre que salga, o no.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado García.

SR. GARCÍA: Las mociones de preferencia se votan. El artículo 94º establece que la moción de preferencia puede ser con fecha fija o sin fecha fija, teniendo o no teniendo despacho de comisión.

Debe ser votada. El hecho de que hoy salga negativa no quiere decir que el proyecto muere en la comisión, puede tratarse en comisión. Lo que estoy diciendo es que se trate en la próxima sesión; si los compañeros me acompañan, bárbaro y, si no, que no me acompañen.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): El diputado García ha hecho...
Tiene la palabra la diputada Romero.

SRA. ROMERO: Gracias, Presidente.

El pedido de tratarlo en la próxima sesión, ponerle fecha, es porque en comisión se dijo que la mayoría no estaba de acuerdo con el tratamiento de esta declaración de los obispos. No hubo un dictamen escrito, pero consta en actas que en la comisión se dijo que no estaban de acuerdo en tratarlo.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Se pone a consideración la moción del diputado García: dejar como primer punto del orden del día -para la próxima sesión- el proyecto al que hizo mención.

Se vota la moción, por la afirmativa.

- Se vota.

Siete votos.
Se vota la moción por la negativa.

- Se vota.

Dieciséis. No prosperó la moción.
Ahora sí, tiene la palabra el diputado Karamarko.

- 6 -

PROYECTO DE DECLARACIÓN Nº 079/12 (A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y HACIENDA)

SR. KARAMARKO: Señor Presidente, señores diputados: desde la AFIP se ha puesto en vigencia la Resolución General Nº 3252/12, referida a la declaración jurada anticipada de importación de bienes de consumo. Me parece una medida acertada, como una forma de centralizar el control, con la invitación a los diferentes organismos de adherir al sentido y alcance de esta Resolución. Desde la Secretaría de Comercio Interior, el compañero Guillermo Moreno adhirió y estableció una fecha de 15 días hábiles para poder darle trámite a la actividad desarrollada en esa Secretaría.

Hay una queja creciente de que no solamente se estarían afectando bienes de consumo sino también bienes de capital, que impactan en la actividad hidrocarburífera, también en la medicina, la industria, la informática.

Y esta declaración, lo que pretende, es alertar que la única forma de alcanzar el autoabastecimiento en lo que se refiere a la actividad hidrocarburífera, es tener aceitado el mecanismo y si no hay torres, aparatos de bombeo, bienes de capital que se fabriquen en el país, difícilmente esto pueda concretarse. Por eso esta declaración está dirigida al Ministro de Economía, del cual depende el compañero Guillermo Moreno, para poder destrabar esta situación y que los bienes de capital que ingresen al territorio fiscal puedan ser recepcionados por quienes los compren en el exterior de la manera más rápida que se pueda, para fortalecer la actividad y tener -como dije anteriormente- todo el sistema dispuesto a que en el caso de la actividad petrolífera, de extracción del petróleo, pueda conseguirse el objetivo y que no haya trabas en el camino. Éste sería uno de los proyectos.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura al proyecto...
Tiene la palabra el diputado Karamarko.

SR. KARAMARKO: Señor Presidente, no pedí el tratamiento sobre tablas, sino que se derive a la Comisión.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): ¡Ah, correcto!, nos había quedado la duda, habíamos creído que era sobre tablas. Entonces, ingresa el proyecto de declaración y pasa a la Comisión respectiva.
Señor diputado, continúa en uso de la palabra para el otro proyecto.

- 7 -

PROYECTO DE DECLARACIÓN Nº 078/12 (A LA COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS)

SR. KARAMARKO: Señor Presidente, señores diputados, tiene que ver con la decisión política tomada por nuestro Gobernador, el compañero Martín Buzzi, referida a la pavimentación de la ruta provincial 1, un anhelo que nosotros de alguna manera lo hemos planteado por dos veces en el período anterior, pero a su vez otros diputados lo han hecho en su momento por las múltiples bondades que tendría la pavimentación de esa ruta que va desde Caleta Córdova a Camarones.

Pero nosotros le hacemos un agregado ahora a este proyecto de declaración: primero, acompañar la decisión política y, segundo, que cuando se inicien los trabajos, se comience desde Caleta Córdova hacia el norte, porque la mayoría de las obras de arte están hacia el sur de la ruta 1.

Aprovecho la oportunidad para poner en conocimiento de la Cámara que la ruta 1 no se llama más ruta 1; se llama "ruta provincial 1 Presidente de la Nación Juan Domingo Perón" por imperio de la Ley nº 5789, actualmente -por Digesto Jurídico- Ley I nº 376.

Solicito que vaya a la Comisión de Infraestructura.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Se da ingreso al proyecto presentado por el diputado Karamarko y pasa a la Comisión de Infraestructura y Servicios Públicos.
Tiene la palabra la diputada Barroso.

- 8 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 088/12

SRA. BARROSO: Gracias, señor Presidente, es para presentar un proyecto de resolución y uno de declaración para tratarlos sobre tablas, debido a que hace dos días se acercó un grupo de docentes de Puerto Madryn que van a participar de un congreso en la Provincia de Jujuy y necesitan la declaración de interés provincial y de interés legislativo para poder concurrir a dicho congreso.

Es el VIII Congreso Político Educativo de la Confederación de Educadores Argentinos, que se realizará los días 5, 6 y 7 de junio de 2012, o sea en las próximas semanas, en la Provincia de Jujuy. Se denomina "Hacia un movimiento pedagógico latinoamericano. Experiencias argentinas para la transformación."

Viajarán los docentes de la Escuela Municipal nº 3 y docentes de la Escuela nº 607 para Adultos; aproximadamente son veinte docentes y en dicho congreso se reunirán aproximadamente ochocientos docentes de distintas provincias argentinas y de países latinoamericanos.

- Hace llegar los proyectos a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Ponemos a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas de ambos proyectos presentados por la diputada Barroso.

- Se vota.

Aprobado.

CONSTITUCIÓN DE LA CAMARA EN COMISIÓN

A consideración de los señores diputados la puesta en comisión de la Cámara.

- Se vota.

Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Damos lectura a los proyectos para hacer los despachos de comisión.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo el “VIII Congreso Político Educativo de la Confederación de Educadores Argentinos: Hacia un Movimiento Pedagógico Latinoamericano. Experiencias Argentinas para la Transformación” a realizarse en la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, los días 5, 6 y 7 de junio del corriente año.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Damos lectura al otro proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

- 9 -
PROYECTO DE DECLARACIÓN Nº 080/12

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el “VIII Congreso Político Educativo de la Confederación de Educadores Argentinos: Hacia un Movimiento Pedagógico Latinoamericano, Experiencias Argentinas para la Transformación”, a realizarse en la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, los días 5, 6 y 7 de junio del corriente año.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el despacho de Comisión del proyecto de declaración.

- Se vota.

Aprobado.

A consideración de los diputados el despacho de comisión del proyecto de resolución.

- Se vota.

Aprobado.

LEVANTAMIENTO DEL ESTADO DE COMISIÓN

A consideración de los diputados la salida de la Cámara en Comisión.

- Se vota.

Aprobado.

Y ahora a consideración de los diputados el proyecto de declaración.

- Se vota.

Aprobado.

A consideración de los señores diputados el proyecto de resolución.

- Se vota.

Aprobado.

Tiene la palabra la diputada Romero.

- 10 -

CONSIDERACIONES SOBRE LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO

SRA. ROMERO: Sí, señor Presidente, es con respecto a la Ley más importante, o las leyes más importantes que se votaron en el día de hoy en la Cámara, como se dijo, la Ley de Presupuesto de los tres Poderes.

En su momento el diputado Risso manifestó o dijo que votar este Presupuesto era una manifestación de fe más que de conocimiento. Hablo a título personal y no me parece para nada mal votar un presupuesto como una manifestación de fe -que, creo, mi persona y varios compañeros lo hicieron así- y, por otra parte, como una manifestación de suma generosidad política.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado García.

- 11 -

HOMENAJE AL 25 DE MAYO DE 1810

SR. GARCÍA: Señor Presidente, si soy el último en el uso de la palabra, creo expresar el sentimiento de todos mis pares, que no podemos terminar la sesión sin recordar que el día de mañana es un día muy especial para todos los argentinos, porque es el primer gobierno patrio y es el principio de un largo derrotero que, a través de la declaración de la independencia, las luchas civiles, la Constitución de 1853, la reforma del '60, del '78, del '94, son los jalones donde nuestra historia se fue forjando.

En el siglo XIX fuimos uno de los primeros países en tener un gobierno patrio, de la manera que se pudo, de la manera que se pudo porque fueron muchas las trabas; de la manera que se pudo, buscando en algún momento artilugios y también colaborando, a partir de la llegada de inminentes y señeros próceres en Argentina, con la independencia de los países limítrofes; una tarea que junto con el venezolano, el comandante Bolívar, el general Simón Bolívar, llegó a su término con toda la independencia de América Latina.

Con esto creo expresar el pensamiento del resto de los compañeros y el homenaje merecido.

Nada más, gracias, señor Presidente.

- IV -

CIERRE DE LA SESIÓN

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Sin más diputados anotados para hacer uso de la palabra, damos por finalizada la sesión del día de la fecha.

- Eran las 23:20.

Edgar Lloyd Jones
Director
Cuerpo de Taquígrafos
Honorable Legislatura

- V -

APÉNDICE: RESOLUCIONES Y DECLARACIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA

RESOLUCIÓN Nº 101/12 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Aprobar las Resoluciones nros. 149, 150, 151, 153, 154 y 155/12 - P.H.L. dictadas por la Presidencia de esta Honorable Legislatura ad referendum de la Honorable Cámara.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veinticuatro días del mes de mayo de dos mil doce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura del Chubut

Lic. Edgardo A. Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 102/12 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, que remita a esta Honorable Legislatura, en el plazo de 5 (cinco) días hábiles, copia del Estatuto aprobado por la Organización Federal de Estados Mineros (OFEMI).

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veinticuatro días del mes de mayo de dos mil doce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura del Chubut

Lic. Edgardo A. Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 103/12 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Se solicita al señor Gobernador de la Provincia del Chubut, doctor Martín Buzzi, que gestione ante las autoridades de la Dirección de Vialidad Nacional el urgente llamado a licitación de la malla 113, C.Re..Ma II, correspondiente a la ruta nacional Nº 40, tramo empalme ruta nacional Nº 259-Lte. Río Negro/Chubut, Sección Km. 1762,52 - Km. 1911,69, por una extensión de 149,17 kilómetros, de acuerdo al proyecto de ejecución elevado a las autoridades nacionales del organismo en julio de 2011, de forma que la mencionada obra pueda iniciarse luego de la veda invernal del corriente año 2012.

Artículo 2º. Remítase copia del presente proyecto de resolución a los señores intendentes de las localidades que atraviesa la ruta nacional Nº 40, en el noroeste chubutense; a las autoridades del Distrito Chubut de la Dirección Nacional de Vialidad y a las autoridades nacionales del mencionado organismo.

Artículo 3: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veinticuatro días del mes de mayo de dos mil doce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura del Chubut

Lic. Edgardo A. Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 104/12 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de Interés Legislativo el “Encuentro de Artesanos”, a desarrollarse los días 8, 9 y 10 de junio de 2012 en la ciudad de Trelew.

Artículo 2: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veinticuatro días del mes de mayo de dos mil doce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura del Chubut

Lic. Edgardo A. Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 105/12 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el “VIII Congreso Político Educativo de la Confederación de Educadores Argentinos: Hacia un Movimiento Pedagógico Latinoamericano, Experiencias Argentinas para la Transformación”, a realizarse en la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, los días 5, 6 y 7 de junio del corriente año.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veinticuatro días del mes de mayo de dos mil doce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura del Chubut

Lic. Edgardo A. Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura del Chubut

DECLARACIÓN Nº 034/12 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **DECLARA:**

Artículo 1º. Véase con agrado que el Poder Ejecutivo gestione ante la autoridad competente la instalación de un teléfono semipúblico en el paraje de Bajada del Diablo.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veinticuatro días del mes de mayo de dos mil doce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura del Chubut

Lic. Edgardo A. Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura del Chubut

DECLARACIÓN Nº 035/12 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **DECLARA:**

Artículo 1º. Véase con agrado que las autoridades del Ministerio de Educación realicen las gestiones necesarias para la instalación del servicio telefónico para las Escuelas Nº 117 y Escuela Nº 212 del Escorial respectivamente.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veinticuatro días del mes de mayo de dos mil doce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura del Chubut

Lic. Edgardo A. Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura del Chubut

DECLARACIÓN Nº 036/12 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **DECLARA:**

Artículo 1º. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial considere la posibilidad de incluir en el plan de obras del corriente año la construcción del Cuartel de Bomberos Voluntarios de Lago Puelo (Segunda Etapa).

Artículo 2º. Que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluya la mencionada obra en el Presupuesto 2012.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veinticuatro días del mes de mayo de dos mil doce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura del Chubut

Lic. Edgardo A. Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura del Chubut

DECLARACIÓN Nº 037/12 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º. Que vería con agrado que los señores legisladores acompañen el proyecto de ley elaborado por la senadora Graciela Di Perna, que se tramita por Expediente 155/2012 del Honorable Senado de la Nación.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veinticuatro días del mes de mayo de dos mil doce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura del Chubut

Lic. Edgardo A. Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura del Chubut

DECLARACIÓN Nº 038/12 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo el Encuentro de Artesanos a desarrollarse los días 8, 9 y 10 de junio de 2012 en la ciudad de Trelew.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veinticuatro días del mes de mayo de dos mil doce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura del Chubut

Lic. Edgardo A. Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura del Chubut

DECLARACIÓN Nº 039/12 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º. Solicitar al ingeniero Miguel Galuccio, Gerente de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad Anónima, tenga a bien considerar a la ciudad de Comodoro Rivadavia como lugar de asentamiento de una destilería de petróleo ante la perspectiva de tener que disponer de mayor capacidad instalada para procesar el mayor volumen de petróleo extraído en la búsqueda de alcanzar el autoabastecimiento de hidrocarburos.

Artículo 2º. Enviar copia de la presente declaración al señor Gobernador del Chubut, al señor Miguel Galuccio, Gerente de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad Anónima, al señor Intendente de Comodoro Rivadavia y al Concejo Deliberante de la Capital Nacional del Petróleo.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veinticuatro días del mes de mayo de dos mil doce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente

Honorable Legislatura del Chubut

Lic. Edgardo A. Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura del Chubut

DECLARACIÓN Nº 040/12 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial promueva el dictado de la carrera de guardafauna y/o técnico en áreas naturales protegidas y/o administración de reservas naturales y/o técnico en conservación de la naturaleza.

Artículo 2º. Solicitar a la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas realice las gestiones correspondientes ante la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco afines para el dictado de la carrera.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veinticuatro días del mes de mayo de dos mil doce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura del Chubut

Lic. Edgardo A. Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura del Chubut

DECLARACIÓN Nº 041/12 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º. Se vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de interés cultural y social las próximas Jornadas llamadas “Payasol, Día Nacional del Donante de Órganos”, que tendrán lugar el día 30 de mayo del corriente año a las 12 horas, en la Plaza San Martín de la ciudad de Puerto Madryn, Chubut, jornadas que se harán en simultáneo con el resto del país.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veinticuatro días del mes de mayo de dos mil doce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura del Chubut

Lic. Edgardo A. Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura del Chubut

DECLARACIÓN Nº 042/12 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º. Su beneplácito por la aprobación en el Congreso de la Nación del proyecto de ley que modifica la Ley Nº 26529 sobre los derechos del paciente en su relación con los profesionales e instituciones de la salud.

Artículo 2º. Enviar copia de la presente al Parlamento Patagónico.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veinticuatro días del mes de mayo de dos mil doce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura del Chubut

Lic. Edgardo A. Alberti

Secretario Legislativo
Honorable Legislatura del Chubut

DECLARACIÓN Nº 043/12 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial impulsara la reactivación y ejecución de la obra: “Centro de Salud, Puesto de Policía y Asociación Vecinal Barrio Caleta Córdoba” de Comodoro Rivadavia, dependiendo su concreción de la Subsecretaría de Planeamiento - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veinticuatro días del mes de mayo de dos mil doce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura del Chubut

Lic. Edgardo A. Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura del Chubut

DECLARACIÓN Nº 044/12 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el “VIII Congreso Político Educativo de la Confederación de Educadores Argentinos: Hacia un Movimiento Pedagógico Latinoamericano, Experiencias Argentinas para la Transformación”, a realizarse en la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy los días 5, 6 y 7 de junio del corriente año.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veinticuatro días del mes de mayo de dos mil doce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente Honorable Legislatura del Chubut

Lic. Edgardo A. Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura del Chubut